

# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



## FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

### DIRECCIÓN DE POSGRADO

## MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN Y DERECHO EMPRESARIAL

**Tema:**

---

**“LOS REQUISITOS TRIBUTARIOS PARA LOS SOCIOS Y LA  
EVALUACIÓN DE CRÉDITOS EN LA COOPERATIVA OSCUS”.**

---

Trabajo de Titulación

Previo a la obtención del Grado Académico de Magíster en

Tributación y Derecho Empresarial

**AUTOR:** Lic. Ramón Eduardo Álvarez González

**DIRECTORA:** Dra. Mary Elizabeth Cruz Lascano, Dra.

**Ambato – Ecuador**

**2014**

Al Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Ambato

El Tribunal receptor de Defensa del trabajo de titulación presidido por Econ. Telmo Diego Proaño Córdova, Mg, Presidente del Tribunal, e integrado por los señores Dr. Lenyn Geovanny Vásconez Acuña, Mg., Dr. Jorge Francisco Abril Flores, Mg., Ing. Lorena Jeanette Moscoso Córdova, Mg., designados por el Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Ambato, para receptor la defensa oral del trabajo de titulación para graduación con el tema: **“LOS REQUISITOS TRIBUTARIOS PARA LOS SOCIOS Y LA EVALUACIÓN DE CRÉDITOS EN LA COOPERATIVA OSCUS”**, elaborado y presentado por el señor Lic. Ramón Eduardo Álvarez González, para optar por el Grado Académico de Magister en Tributación y Derecho Empresarial.

Una vez escuchada la defensa oral el Tribunal aprueba y remite el trabajo de titulación para uso y custodia en las bibliotecas de la UTA.

---

Econ. Telmo Diego Proaño Córdova, Mg.  
Presidente del Tribunal de Defensa

---

Dr. Lenyn Geovanny Vásconez Acuña, Mg.  
Miembro del Tribunal

---

Dr. Jorge Francisco Abril Flores, Mg.  
Miembro del Tribunal

---

Ing. Jeanette Lorena Moscoso Córdova, Mg.  
Miembro del Tribunal

## **AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

La responsabilidad de las opiniones, comentarios y críticas emitidas en el trabajo de investigación con el tema: **“LOS REQUISITOS TRIBUTARIOS PARA LOS SOCIOS Y LA EVALUACIÓN DE CRÉDITOS EN LA COOPERATIVA OSCUS”**, le corresponde exclusivamente a Lic. Ramón Eduardo Álvarez González, Autor bajo la Dirección de Dra. Mary Elizabeth Cruz Lascano, Dra., Directora del trabajo de titulación; y el patrimonio intelectual a la Universidad Técnica de Ambato.

-----  
Lic. Ramón Eduardo Álvarez González

**AUTOR**

-----  
Dra. Mary Elizabeth Cruz Lascano, Dra.

**DIRECTORA**

## **DERECHOS DEL AUTOR**

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato para que haga uso de este trabajo de titulación como un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación.

Cedo los Derechos de mi trabajo de titulación, con fines de difusión pública, además autoriza su reproducción dentro de las regulaciones de la Universidad.

-----  
Lic. Ramón Eduardo Álvarez González

C.C. 1802364222

## **DEDICATORIA**

Todo el esfuerzo realizado se lo dedico a Dios, porque el haber cumplido con esta meta fue su voluntad, a mis padres José y Soledad, a mi esposa Narcisa, y mis hijos Cristian, Gabriela y Pablo por su amor y apoyo incondicional, porque juntos como familia sabemos salir adelante ante cualquier adversidad.

Este no es mi logro, es nuestro y me siento orgulloso de compartirlo con ustedes.

**Eduardo**

## **AGRADECIMIENTO**

Infinitamente agradecido con Dios, por iluminar mi vida y cada paso que doy, por llenarme de fe y esperanza y enseñarme que en EL y con EL todo es posible.

A mis amados padres José y Soledad por ser mi ejemplo de vida, mi apoyo y respaldo en todo momento, ustedes que depositan su entera confianza en cada reto propuesto; a mi esposa Narcisa y mis hijos, Cristian, Gabriela y Pablo por los ánimos y por brindarme su apoyo incondicional, quiero que sepan que los AMO, y va por ustedes.

A la Universidad Técnica de Ambato y su Facultad de Ciencias Administrativas por abrir esta la maestría en Tributación y Derecho Empresarial II Versión, la que ha permitido a profesionales y empresarios adquirir nuevos conocimientos y ponerlos en práctica en beneficio propio y de la colectividad.

A ustedes gracias y que Dios los bendiga.

## ÍNDICE GENERAL

### PÁGINAS PRELIMINARES

Portada .....	i
AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....	iii
DERECHOS DEL AUTOR .....	iv
DEDICATORIA .....	v
AGRADECIMIENTO .....	vi
ÍNDICE GENERAL .....	vii
ÍNDICE DE GRÁFICOS .....	xii
ÍNDICE DE CUADROS .....	xiii
ÍNDICE DE TABLAS .....	xv
RESUMEN EJECUTIVO .....	xvii
EXECUTIVE SUMMARY .....	xix
INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO I .....	3
1. EL PROBLEMA .....	3
1.1. TEMA .....	3
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	3
1.2.1. Contextualización .....	3
1.2.1.1. Contexto Macro .....	3
1.2.1.2. Contexto Micro .....	7
1.2.2. Análisis Crítico del Problema .....	8
1.2.2.1. Árbol de Problemas .....	9
1.2.3. Prognosis .....	10
1.2.4. Formulación del Problema .....	10
1.2.5. Preguntas Directrices .....	10
1.2.6. Delimitación del Problema .....	11
1.2.7. Delimitación Espacial .....	11
1.2.8. Delimitación Temporal .....	11
1.3. Justificación .....	11
1.4. OBJETIVOS .....	12
1.4.1. Objetivo General .....	12
1.4.2. Objetivos Específicos .....	12

CAPÍTULO II.....	13
2. MARCO TEÓRICO.....	13
2.1. Antecedentes Investigativos .....	13
2.2. Fundamentación Filosófica .....	16
2.3. Fundamentación Legal .....	16
2.4. Categorías Fundamentales.....	18
2.4.2.4 Código Tributario.....	22
2.4.2.5 Obligaciones Tributarias .....	24
2.4.3. Subordinación Conceptual.....	27
2.4.3.1 Tipos de Contribuyentes.....	27
2.4.3.2 Persona Naturales.....	27
2.4.3.4 Personas Jurídicas .....	28
2.4.3.5 Contribuyentes y Otros.....	28
2.4.3.6 Régimen Impositivo Simplificado .....	29
2.4.3.7 Obligaciones Tributarias .....	31
2.4.3.8 Impuestos.....	31
2.4.4. Evaluación de Créditos.....	34
2.4.4.1 Administración Financiera.....	34
2.4.4.3. Comité de Crédito .....	35
2.4.4.4. Aprobación de Crédito .....	37
2.4.4.5. Evaluación Crediticia .....	37
2.4.4.6. Metodología Crediticia.....	39
2.4.4.6.1 Crédito de Consumo.....	39
2.4.4.7 Crédito de Vivienda .....	40
2.4.4.9 Crédito PYMES .....	40
2.4.4.14 Situación Económica y trayectoria del socio.....	44
2.4.4.17 Documentos de Crédito .....	45
2.5. Hipótesis.....	46
2.5.1 Variables.....	46
2.5.1.1 Variable Independiente.....	46
2.5.1.2 Variable Dependiente .....	46
CAPÍTULO III .....	47
2. METODOLOGÍA .....	47
3.1. Enfoque .....	47
3.1.1. Enfoque Cuantitativo.....	47



3.2. Modalidad de la Investigación.....	48
3.3. Nivel o tipo de Investigación.....	48
3.4. Población y Muestra.....	50
3.4.1. Población .....	50
3.4.2. Muestra.....	50
3.5 Operacionalización de las variables.....	52
3.5.1.Operacionalización de Variables .....	53
3.5.3. Variable Dependiente: Evaluación de Créditos .....	54
3.6. Recolección de la información .....	55
El plan de recolección de la información estuvo encaminado a responder las siguientes preguntas:.....	55
Plan de Recolección de la Información.....	55
3.6.1. La Encuesta.....	56
3.7. Procesamiento y Análisis De La Información. ....	57
3.7.1. Plan de procesamiento de información.....	57
3.7.2 Plan de análisis e interpretación de resultados.....	57
3.7.3.Cuestionario.....	58
3.7. 4 Procesamiento y Análisis de la Información .....	59
CAPÍTULO IV .....	60
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS .....	60
4.1 Análisis de Resultados de la encuesta.....	60
4.2 Interpretación de los Datos.....	77
4.3 Verificación de Hipótesis .....	78
CAPITULO V .....	82
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	82
5.1 Conclusiones.....	82
5.2 Recomendaciones .....	83
CAPITULO VI.....	84
PROPUESTA .....	84
6.1. Datos Informativos.....	84
6.1.1 Título:.....	84
6.1.2. Institución Ejecutora .....	84
6.1.3 Beneficiarios .....	84
6.1.4 Ubicación.....	84
6.1.5 Tiempo estimado para la ejecución.....	84

6.1.6 Equipo técnico responsable .....	84
6.1.7. Responsable .....	85
6.1.8. Costo.....	85
6.2 Antecedentes de la Propuesta .....	85
6.3 Justificación.....	86
6.4 Objetivos .....	87
6.4.1 Objetivo General.....	87
6.4.2 Objetivos específicos.....	87
6.5. Análisis de Factibilidad.....	88
6.5.1. Política.....	88
6.5.2. Socio Cultural .....	88
6.5.3. Tecnológica.....	88
6.5.4. Organizacional .....	88
6.5.5. Factibilidad Económico Financiero .....	89
6.5.6. Factibilidad Legal .....	89
6.6. Fundamentación Teórica. ....	89
6.6.2 Clientes.....	89
6.6.3 Orientación al Cliente.....	90
6.6.4 Impuesto .....	90
6.6.5 Finalidades de estos tributos.....	90
6.6.6 Elementos que conforman los impuestos .....	91
6.6.7 Existen dos grandes grupos de impuestos .....	91
6.6.8 Impuestos indirectos.....	92
6.7 Modelo Operativo .....	103
Metodología.....	103
6.7.1 Conocimiento previo de la Institución Financiera Actual.....	104
6.7.2 Desarrollo de la Guía Tributaria de los Requisitos para otorgamiento de Créditos. ....	116
6.7.2.3 Desarrollo para socios/clientes Obligados y no a llevar contabilidad.....	144
6.8 Parámetros de los Requisitos Tributarios para la evaluación de Créditos .....	159
6.9 Administración .....	162
6.10 Aplicación de indicadores de gestión de la planificación de la ejecución de la guía.....	163
6.10 Aplicación de la previsión de la evaluación de la propuesta.....	164
Bibliografía.....	165

## **ANEXOS**

Anexo 1 Encuesta .....	173
Anexo 2 Calificación de Riesgos.....	175
Anexo 3 Segmento de Crédito Comercial.....	176
Anexo 4 Segmento de Crédito Microcrédito.....	177
Anexo 5 Segmento de Crédito de Consumo .....	178
Anexo 6 Segmento de Crédito de Vivienda.....	179
Anexo 7 Segmento de Crédito Facilito.....	180
Anexo 8 Tasas Pasivas .....	181
Anexo 9 Tasas Activas.....	182

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1 Árbol de Problema.....	9
Gráfico N° 2 Categorización de las variables.....	19
Gráfico N° 3 Subordinación de las variables.....	20
GráficoN°4 Representación Gráfica de Resultados.....	57
Gráfico N° 5 Perfil Profesional.....	61
Gráfico N° 6 Justificación Requisitos.....	62
Gráfico N° 7 Declaración de IVA.....	63
Gráfico N°8 Guía Tributaria.....	65
Gráfico N° 9 Solicitud Requisitos Tributarios.....	66
Gráfico N°10 Grado de dificultad Informal.....	68
Gráfico N° 11 Impuesto a la Renta.....	69
Gráfico N° 12 Categorías del RISE.....	71
Gráfico N° 13DiferenciasdeImpuestosyEvaluaciones.....	72
GráficoN°14RechazodeSolicitudes.....	74
GráficoN°15ComitédeCrédito.....	75
GráficoN°16Aprobaciones de Créditos.....	76
GráficoN°17Diagrama del ChiCuadrado.....	80
GráficoN°18 Ubicación Geográfica de la Cooperativa OSCUS Ltda.....	108
GráficoN°19 Ubicación Geográfica de las oficinas Operativas.....	111
GráficoN°20Red de los Cajeros de la Cooperativa OSCUS Ltda.....	111
GráficoN°21Proceso del crédito.....	118
Gráfico N° 22Flujograma del Procedimiento crédito informal.....	130
Gráfico N° 23 Flujograma del Procedimiento para el RISE.....	143
Gráfico N° 24 Flujograma del Procedimiento de Crédito Obligado y no a llevar Contabilidad.....	158

## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1 Definición del RUC.....	92
Cuadro N° 2 Formulario del IVA.....	93
Cuadro N° 3 Documentos para los Artesanos.....	94
Cuadro N° 4 Tipos de Contribuyentes.....	95
Cuadro N° 5 Personas Obligadas a llevar Contabilidad.....	96
Cuadro N° 6 Personas Naturales RISE.....	97
Cuadro N°7 Dependencia RISE.....	97
Cuadro N° 8 Beneficios del RISE.....	98
Cuadro N° 9 Formularios del Impuesto a la Renta.....	99
Cuadro N°10 Persona Natural en relación de dependencia.....	100
Cuadro N°11 Predios Urbanos y Rurales.....	101
Cuadro N° 12 Procedimiento de Información y Recepción de los Informales y Asalariados.....	124
Cuadro N° 13 Procedimiento de crédito de Verificación Informal y Asalariados...126	
Cuadro N° 14 Procedimiento de Evaluación de los Informales y Asalariados.....	128
Cuadro N° 15 Procedimiento de Aprobación de Créditos Informales.....	129

Cuadro N° 16 Procedimiento de Información de Crédito de RISE.....	137
Cuadro N° 17 Procedimiento de verificación para socios con RISE.....	139
Cuadro N° 18 Procedimiento de Evaluación de Créditos para el RISE.....	141
Cuadro N° 19 Procedimiento de Créditos para la Aprobación del RISE.....	142
Cuadro N° 20 Procedimiento de Información de Crédito para Formales.....	151
Cuadro N° 21 Procedimiento de Verificación de Crédito para Formales.....	153
Cuadro N° 22 Procedimiento de Evaluación de Crédito para Formales.....	155
Cuadro N° 23 Procedimiento de Aprobación de Crédito para Formales.....	157

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1 Población de Análisis.....	51
Tabla N° 2 Operacionalización de Variable Dependiente.....	53
Tabla N° 3 Operacionalización de la Variable Independiente.....	54
Tabla N° 4 Plan de Recolección de Información.....	55
Tabla N° 5 Perfil Profesional .....	61
Tabla N° 6 Justificación de Requisitos.....	62
Tabla N° 7 Declaración de IVA.....	63
Tabla N° 8 Guía Tributaria.....	64
Tabla N° 9 Solicitud de Requisitos Tributarios.....	65
Tabla N° 10 Grado de dificultad Informal.....	67
Tabla N° 11 Impuesto a la Renta.....	69
Tabla N° 12 Régimen RISE.....	70
Tabla N° 13 Diferencias de Impuesto y Evaluación .....	72
Tabla N° 14 Rechazo de Solicitudes.....	73
Tabla N° 15 Comité de Crédito.....	75
Tabla N° 16 Aprobación de Crédito.....	76
Tabla N° 17 Calculo del Chi Cuadrado.....	79

Tabla N° 18 Frecuencias Observadas Chi Cuadrado.....	80
Tabla N° 19 Tarifas del Impuesto a la Renta.....	100
Tabla N° 20 Modelo Operativo.....	103
Tabla N° 21 Matriz de Créditos.....	115
Tabla N° 22 Cuotas del RISE.....	132
Tabla N° 23 Formularios para pagos de Impuestos.....	143
Tabla N° 24 Parámetros de Aprobación.....	159
Tabla N° 25 Las 5Cs de Crédito.....	161
Tabla N° 26 Recursos Humanos.....	162
Tabla N° 27 Recursos Materiales.....	162
Tabla N° 28 Planificación.....	163
Tabal N° 29 Matriz de Evaluación del Proyecto.....	164



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**DIRECCIÓN DE POSGRADO**  
**MAESTRÍA DE TRIBUTACIÓN Y DERECHO EMPRESARIAL**

**Tema: “LOS REQUISITOS TRIBUTARIOS PARA LOS SOCIOS Y LA EVALUACIÓN DE CRÉDITOS EN LA COOPERATIVA OSCUS”**

Autor: Lic. Ramón Eduardo Álvarez González  
Directora: Dra. Mary Elizabeth Cruz Lascano, Dra.  
Fecha: 29 de noviembre del 2013

**RESUMEN EJECUTIVO**

La presente investigación tiene el propósito, de mejorar la calidad, de información de los asesores de negocios empleados de la cooperativa en temas tributarios, para los socios/clientes de la institución, con la finalidad de mejorar el servicio de créditos que ha caracterizado a la cooperativa OSCUS Ltda. durante cincuenta años. Es un tema del momento, en vista que el sistema financiero se involucra con la responsabilidad social, perfil que lo ejecuta la gerencia general de la cooperativa OSCUS Ltda. como parte de su Cultura Organizacional, el inducir a la cultura tributaria a los socios/clientes de la institución, hace que la misma este comprometida con la sociedad. Se analiza cómo actúan los asesores de negocios en temas tributarios en relación con la información que entregan a los socios/clientes y cómo, éstos, puedan evaluar sus operaciones de créditos en base de los requisitos tributarios, punto de partida para diagnosticar la capacidad de pago y controlar el sobreendeudamiento de los socios/clientes de la cooperativa. El ámbito de estudio tiene un enfoque tributario, financiero que involucra a los requisitos tributarios y el procedimientos de evaluación de los créditos, en el contexto donde participan las dos variables, es un grupo importante de socios/clientes informales que tiene la

cooperativa que a través del tiempo y esfuerzo de los mismos van al progreso y crecimientos de sus emprendimientos y se ven abocados, al formalismo que es el inicio para cumplir con sus obligaciones impositivas, y los formales otro grupo importante en el análisis en la investigación y que tienen que mejorar la cultura tributaria, es por eso que la temática es de interés social y específicamente para quienes conforman parte de la institución como son los directivos, empleados, socios y clientes, la propuesta detalla de acuerdo al monto y nivel del socio/cliente los requerimientos de documentos soporte para el crédito.

**Descriptor:** Contribuyente, créditos, evaluación, financieros, impositivas, información, procedimientos, requisitos, tributarios, tributos.

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**

**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**DIRECCIÓN DE POSGRADO**

**MAESTRÍA DE TRIBUTACIÓN Y DERECHO EMPRESARIAL**

**Theme: "TAX REQUIREMENTS FOR MEMBERS AND THE EVALUATION OF CREDITS IN COOPERATIVE OSCUS"**

Author: Lic. Ramón Eduardo Álvarez González

Directed by: Dr. Mary Elizabeth Cruz Lascano, Dra.

Date: November 29<sup>th</sup> 2013

**EXECUTIVE SUMMARY**

This research has the purpose of improving the quality of the information of business advisors employed in the Credit Union on tax matters for member/clients of the Institution, in order to improve the service in the credit department, which has characterized the OSCUS Ltd. Credit Union for fifty years. This is a current issue in light of the fact that the given system involved in giving loans has a social responsibility, the standard procedure that governs the general management of the OSCUS Ltd. Credit Union as part of its organizational culture, and the promotion of a tax culture in its member/clients of the institution, which makes it committed to society. The performance of the business advisors in tax in relation to the information they provide to member /clients was analyzed. Also how they can evaluate their credit operations on the basis of tax requirements, with the starting point for diagnosing the ability to pay and control the excessive debt acquisition of the member /clients of the Credit Union was analyzed. The scope of this study is focused on taxes, a financial approach involving tax requirement sand the evaluation of the procedures for credits. In a context where the two variables involved are the informal business member/clients, which is an important group that the Credit Union has had over time, whose efforts have produced the progress and grow thof their businesses. They are now facing the formalization of their businesses in order to start meeting their tax obligations. Another important group in the analysis of the investigations the formal business member/clients because they tend to improve the

tax culture. For these reasons this issue is of social interest. Specifically for those who form part of the institution like managers, employees, member and clients. The proposal details the amount and scope of member/client document requirements needed to support the granting of the credit.

**Keywords:** Contributors, credits, evaluation, financial, information, procedures, requirements, tax, taxation, taxes.

## INTRODUCCIÓN

El sector cooperativo ha tenido un cambio dinámico a través del tiempo, por ello es importante describir éstos cambios como regulaciones del estado, de mercado, de gobierno interno entre otros, la cooperativa OSCUS Ltda. en el cumplimiento de su misión y visión se encuentra enmarcada en propender que sus asociados cumplan en cierta medida con los tributos y por ello se realiza el estudio de los requisitos tributarios y su implicación en la evaluación de los créditos.

En el capítulo I se detalla el tema de investigación “Los Requisitos tributarios para los socios y la evaluación de créditos en la Cooperativa OSCUS Ltda., en la contextualización se investigó la opinión de los diferentes medios documentales, se establece las causas principales del problema, donde se hace hincapié en la disminución de las operaciones de crédito, configurando así los objetivos necesarios y el propósito de la investigación.

El capítulo II se sustenta a través del marco teórico, los antecedentes de trabajos anteriores que sirvieron como referente para continuar con la investigación, se justifica el tema de investigación, y se pretende determinar el porqué de la necesidad de un enfoque tributario a la evaluación de créditos, seguido de la categorización de las variables, el análisis de conceptos tributarios, y de las definiciones de la metodología crediticia.

El capítulo III, se plantean metodologías y técnicas de investigación, con orientación cuantitativa y los niveles de investigación tanto descriptiva como explicativa del objeto de estudio, terminando con la operacionalización de las variables, la conceptualización y mediciones cuantitativas donde se detalla la planificación, recolección y procesamiento de datos.

El capítulo IV se detalla la información obtenida en el trabajo de campo, para lo cual se utilizó el programa SPSS el mismo que sirvió para procesar la información

obtenida en las encuestas dirigidas a los asesores de negocios, dichos resultados fueron analizados e interpretados por cada pregunta.

El capítulo V las conclusiones y recomendaciones donde se detalla el conocimiento de temas tributarios por parte de los asesores de negocios y el análisis de la disminución de las operaciones crediticias, las consecuencias que llevan estas acciones en la disminución de créditos y con ello recomendar una guía tributaria con énfasis en la evaluación de créditos.

En el capítulo VI se propone una guía tributaria con énfasis en los requisitos para los socios, que sirvan de base para la evaluación de créditos, ya que mediante la planificación, descripción de las actividades y conceptos servirán de guía para los asesores de negocios personal involucrado en el proceso de créditos de la cooperativa OSCUS Ltda.

## CAPÍTULO I

### 1. EL PROBLEMA

#### 1.1.TEMA

**“LOS REQUISITOS TRIBUTARIOS PARA LOS SOCIOS Y LA EVALUACIÓN DE CRÉDITOS EN LA COOPERATIVA OSCUS”.**

#### 1.2.PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

##### 1.2.1. Contextualización

##### 1.2.1.1.Contexto Macro

Al ser las cooperativas un sector importante del sistema financiero del país hoy en día han sido separadas del control general mediante nuevas leyes que se atribuyen al gobierno de Correa, las cooperativas que se sometían al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, y a la Dirección Nacional de Cooperativas al momento actual pasan al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), por lo que la SEPS divide en cuatro segmentos a las cooperativas de ahorro y crédito.

De acuerdo a la **Ley Orgánica de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria** los registros de las cooperativas están en los siguientes segmentos:

- Segmento 4: 40 cooperativas. Promedio \$ 100´
- Segmento 3: 83 cooperativas. Promedio \$ 20´
- Segmento 2: 304 cooperativas. Promedio \$ 2´

- Segmento 1: 523 cooperativas. Promedio \$ 500.000
- Total: 951 cooperativas.

De acuerdo a esta segmentación la cooperativa OSCUS Ltda. Se encuentra en el segmento cuatro es decir en el grupo de las instituciones más grandes del país. El compromiso de los socios, empleados y sobre todo de los directivos es mantenerse en este sitio, fortalecer sus directrices y cumplimiento con los entes de control en el manejo de los recursos que cuenta la cooperativa.

El servicio financiero que oferta la cooperativa no solo busca el obtener utilidades sino que va más allá como lo describe **LOSEPS en el Art. 21** “es un conjunto de cooperativas de entidades como sociedades de personas que se han unido en forma voluntaria para satisfacer las necesidades económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática, con personalidad jurídica de derecho privado e interés social.”

La cooperativa OSCUS Ltda. comprometida con su cultura organizacional y como elemento de esa cultura la responsabilidad social hace prever que el cumplimiento del pago de los tributos de sus asociados sea la manera de culturizar a sus asociados en el pago de impuestos, así lo manifiesta Chumbi;

*El Ecuador cuenta con un sistema de impuestos razonables, considerando aspectos importantes de una economía como lo es la inflación, el porcentaje de crecimiento del producto interno bruto (PIB), el PIB per cápita, las exoneraciones y los subsidios otorgados en el país. En realidad se puede observar que los impuestos han sido dictados siguiendo una política, del que pague más impuesto, aquella persona que más tiene, como el caso del impuesto a la renta, o el nuevo impuesto verde que tanta controversia se encuentra ocasionando actualmente en el país.***Chumbi, (2011, Internet)**



El cumplimiento de los tributos no es compromiso de unos pocos sino de todos, es por ello que la cooperativa bajo ese criterio busca la manera de que sus asociados justifiquen sus ingresos y sus bienes a través de requisitos tributarios en sus operaciones de crédito y que según, **Chumbi, (2011, Internet)**“El tema de los impuestos y tributos se ha convertido en un tema de especial atención para los ecuatorianos hoy en día, por los continuos controles que se realiza por el Servicio de Rentas Internas y por los cambios y las nuevas regulaciones adoptadas.”

Las evaluaciones de créditos es un elemento importante en la aprobación de las operaciones de créditos, por ello es importante determinar el valor de los bienes inmuebles a través de la cartilla predial, como concluye, Chumbi que dice, “En cuanto a los impuestos municipales, estos dependerán de cada distrito o municipio que se dé, al igual que el caso ecuatoriano, en algunas consideraciones, como son los impuestos a predio urbano, impuestos a los vehículos, al igual que un impuesto verde o el llamado impuesto ambiental.”

### **1.2.1.2 Contexto Meso**

Para la cooperativa OSCUS Ltda. el trabajar con el servicio de crédito para los socios/clientes informales, y formales obedece a la misión y visión institucional que siempre lo ha ido cambiando en función de las necesidades de la sociedad, y los cambios gubernamentales de control, la presión fiscal es uno de esos cambios ya que los diferentes gobiernos tratan de controlar la evasión tributaria y una de las maneras de poder realizar tal cometido es a través de las instituciones financieras, a sus clientes o asociados con la finalidad de mejorar las recaudaciones tributarias del estado.

Para **Serrano Mancillo (2010,pág. 44)** “Actualmente no existen convenios interinstitucionales que presionen a los habitantes que desarrollan actividades económicas a inscribirse en el RUC por cualquier modalidad, como requisito para

gestionar trámites en el sector público y privado, lo cual se convierte en otro eje de mejora del RISE en los próximos años.”

La administración tributaria tiene una importante labor, es mejorar el proceso de inscripción al RISE y de la misma manera para la cooperativa OSCUS Ltda. Esta mejora, ayudaría mucho a establecer la actividad económica que tiene el socio/cliente su categoría es decir su estimación de ingresos, dirección domiciliaria y otros datos que ayudaría mucho a las instituciones financieras. Manifiesta Serrano que;

*También se requiere una mayor y mejor coordinación entre el RISE y otros tributos, por ejemplo, con el IVA; el RISE permitió que contribuyentes que estaban inscritos en el RUC (sistema tradicional) y que declaraban IVA, se acogieron a esta nueva modalidad, reduciendo el aporte mensual de estos impuestos por sus actividades económicas, ya que la cuota actual es rebajada, es decir creando riesgos de prácticas elusivas. Serrano Mancillo (2010,pág. 44)*

Las instituciones financieras que promueven servicios similares, se ven abocadas a esta problemática, de los requisitos tributarios para sus clientes ya que la informalidad y la formalidad están presentes en las operaciones de créditos debido que dichos documentos mejoraría las mediciones de los patrimonios y capacidad de pago, el RUC, el RISE y otros tributos son documentos que ayudarían en doble vía a las instituciones.

Continúa Serrano que hay tres aspectos importantes de la administración fiscal que son; el del registro del contribuyente, auditoría y recaudación, el uso de información de terceros como el seguro social o datos del sistema financiero.

Las auditorías mediante el uso de la tecnología, y la de recaudación mediante la para aumentar la recaudación, es posible reducir los costos administrativos y de cumplimiento, por medio de cambios en la estructura fiscal combinando

reducciones en las tasas marginales de impuestos con la eliminación de exoneraciones, de regímenes privilegiados y simplificando las deducciones.

### **1.2.1.2.Contexto Micro**

En la provincia de Tungurahua y sobre todo en la ciudad de Ambato se ofertan de acuerdo a **Illescas,( 2013, Internet)** “el mayor número de cooperativas de 370 ahorro y crédito que ofertan servicios, el consumo, la vivienda y la producción a los 504.583 habitantes de Tungurahua esto significa que por cada 1300 personas hay una institución financiera”

Para la cooperativa OSCUS Ltda. estas cifras son para ponerles en el tapete y analizarlas, el servicio de crédito no solo va ser la concesión de la operación sino que la institución a través de sus funcionarios y directivos deben dar un valor agregado al servicio para ser competitivos y oportunos con sus asociados.

Según el Lic. Federico Cuesta Gerente General de la Cooperativa OSCUS Ltda. “Ahora bajo un mismo escenario regulatorio estamos más de mil instituciones similares que sin duda pugnarán por obtener un sitio en la participación del sector”

El inducir a los socios mediante la exigencia de los requisitos tributarios puede ocasionar la caída de la operación de crédito, y repercutir en el crecimiento institucional, pues manifestarle a un grupo de socio/cliente que el RISE es un mecanismo adecuado para entrar en la formalidad no resulta fácil hay cierto rechazo a cumplir con las obligaciones tributarias y la determinación de la actividad económica del socio/cliente para la cooperativa.

Para Benjamín Franklin fundador del país del norte manifiesta que “En la vida hay dos cosas ineludibles: el pago de impuestos y la muerte” bajo este contexto, la importancia radica en ir educando a los socios de la cooperativa y que ellos tomen

conciencia de los deberes formales de los tributos, que facilitaría a los funcionarios de la cooperativa a identificar la actividad económica a realizar mediciones mediante la evaluación de créditos y evitar sobreendeudamiento al sistema financiero del país.

### **1.2.2. Análisis Crítico del Problema**

Es necesario hacer un análisis crítico del problema y los justificativos de los ingresos y de patrimonio, que deben ser mediante documentos por parte de los socios y garantes, se torna complicado y requiere de mucha entereza para poder llegar con el mensaje de las necesidades de la información que solicita el empleado a cargo de ésta misión de negocios que se desarrolla en la cooperativa.

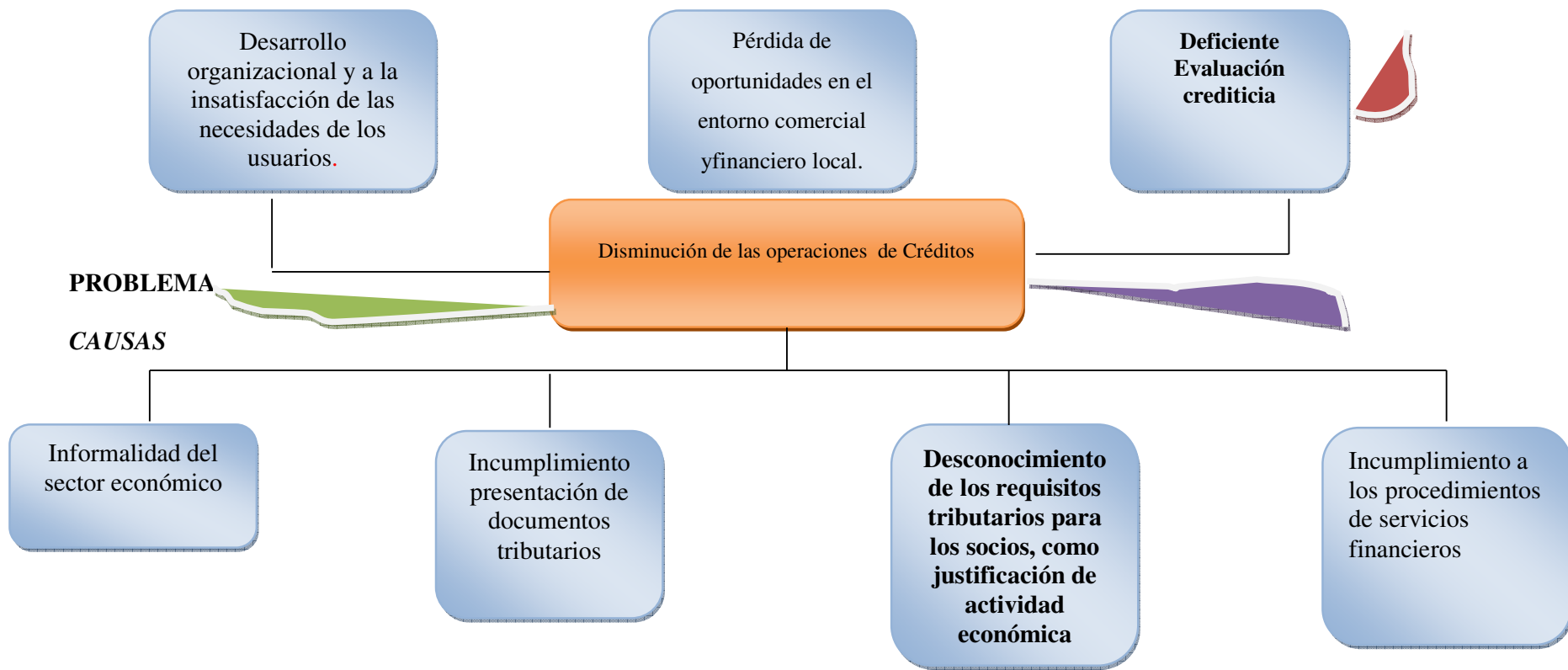
Las causas al parecer no nacen de la nada, sino que más bien nace de un mercado heterogéneo muy diverso y cada vez más competitivo, factor que le hace interesante dicha labor antes descrita, considerando como causa relevante el desconocimiento de los requisitos tributarios por parte de los socios, por ser el elemento que determina la actividad o actividades del socios donde él pueda demostrar sus ingresos, y su situación patrimonial, mediante documentos que garanticen su trayectoria económica, son temas de un grupo de socios del sector informal, personas que entran a un sector donde las apariencias reflejan igualdad en sus derechos y que realmente es así por ser una cooperativa, pero a la hora de la verdad no sucede así, el análisis de los créditos es donde los números son fríos y obligan a una segregación de los mismos por su capacidades de pago, patrimonio y en las garantías que presentan debilidad.

El efecto se traduce en una evaluación crediticia complicada poco probable de calificar creando decepción y confusión en el socio es la falta de información con los detalles que se deben justificar las solicitudes de crédito de los solicitantes.

### 1.2.2.1.Árbol de Problemas

Gráfico N° 1: Árbol de Problemas  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

EFFECTOS



### **1.2.3. Prognosis**

La historia ha dado la razón a muchas personas del cooperativismo en el pasado, por visualizar un futuro prometedor del desarrollo institucional de la futuras generaciones cooperativistas, hoy ese futuro es presente, para los usuarios que aprovechan éste generoso emprendimiento llamado cooperativismo, el no realizar una gestión del conocimiento de los requisitos tributarios complicaría las futuras evaluaciones crediticias para los empleados usuarios del proceso de crédito, lo que provocaría un deficiente servicio e imagen institucional, es un compromiso el aprovechar los diferentes recursos que da la ley la tecnología, los recursos financieros, y los recursos humanos que son la base del cumplimiento de los objetivos de la presente investigación.

### **1.2.4. Formulación del Problema**

¿De qué manera el desconocimiento de los requisitos tributarios por parte de los socios limita la evaluación de créditos de la Institución Financiera de la Cooperativa OSCUS de la ciudad de Ambato?

### **1.2.5. Preguntas Directrices**

- a) ¿Cómo influye en el análisis de los requisitos tributarios por parte de los socios con la capacidad de pago del socio?
- b) ¿Cómo se lleva a cabo la evaluación de créditos en la Institución Financiera Cooperativa Ltda. de la ciudad de Ambato?
- c) ¿Existen manuales o guías de los requisitos tributarios por parte de los socios que aporte a mejorar la Gestión crediticia de la Cooperativa OSCUS?

### **1.2.6. Delimitación del Problema**

**Campo** : Gestión de Negocios  
**Área** : Créditos  
**Aspecto** : Tributario

### **1.2.7. Delimitación Espacial**

El desarrollo de la investigación se efectuará en la Institución Financiera Cooperativa OSCUS Ltda. de la ciudad de Ambato.

### **1.2.8. Delimitación Temporal**

El presente estudio acerca del cumplimiento de requisitos tributarios y la evaluación créditos de la Institución Financiera de la Cooperativa OSCUS de la ciudad de Ambato, se lo realizó con el apoyo de datos que corresponde a los años 2012 y 2013

## **1.3. Justificación**

La presente investigación es importante por cuanto se establecerá una priorización de mejora en una parte del procedimiento de crédito, en lo que hace referencia a la justificación de documentos, de los requisitos tributarios; tiene el propósito de evidenciar la actividad económica y con ello tratar de estandarizar los documentos soportes referente a los ingresos y patrimonio, los mismos que refleja la trayectoria del avance económico del mismo, para la evaluación de los créditos que están directamente involucrados a fortalecer la gestión de créditos en la Cooperativa OSCUS Ltda.

Es conveniente indicar que este estudio pretende dar a los usuarios una guía de enfoque tributario con relación a la evaluación de créditos y generar una sinergia de los funcionarios de la cooperativa OSCUS Ltda. Con el socio.

La factibilidad se sustenta en la colaboración de cada uno de los miembros involucrados en el proceso crediticio, y es viable porque se tiene los recursos humanos, tecnológicos y financieros para de esta manera generar una mejora al servicio financiero que es el crédito.

## **1.4. OBJETIVOS**

### **1.4.1. Objetivo General**

- Estudiar la información de los requisitos tributarios que presentan los socios y su incidencia en la evaluación de créditos de la Cooperativa OSCUS Ltda. a fin de incrementar el número de operaciones.

### **1.4.2. Objetivos Específicos**

- Definir la información que requiere la cooperativa sobre los requisitos tributarios para el análisis de las operaciones de créditos a fin de mejorar su aprobación
- Analizar los procedimientos de información, negociación, verificación, evaluación y aprobación de los créditos de acuerdo a una guía de los requisitos tributarios para estructurar una mejor gestión.
- Proponer una guía de presentación de requisitos tributarios para mejorar la evaluación de créditos de la Institución Financiera Cooperativa OSCUS Ltda. de la ciudad de Ambato.



## CAPÍTULO II

### 2. MARCO TEÓRICO

#### 2.1. Antecedentes Investigativos

La investigación tiene aspectos similares a trabajos anteriores donde se encuentran temas de interés, sobre aspectos tributarios en el cual tendrá un mejor panorama y perspectiva investigativa del tema a desarrollar, en el que encontramos los siguientes;

**Guano (2010, pág. 110)** “Las obligaciones Tributarias de las Personas Naturales no Obligadas a llevar Contabilidad y la recaudación de los Impuestos del IVA y Renta del Cantón Ambato, ejercicio fiscal 2010” de la Facultad de Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato, manifiesta;

- Que las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad luego de un diagnóstico previo determina que las obligaciones tributarias no tienen conciencia del nivel de obligaciones y sanciones aplicadas por la administración tributaria.
- Que la administración tributaria recibe bajas recaudaciones por parte de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad en los impuestos de IVA y renta, por lo que ha disminuido la recaudación tributaria.
- Además manifiestan que la administración tributaria es un instrumento de recaudación que busca los medios didácticos para llegar a los contribuyentes a cumplir con las obligaciones tributarias.

De acuerdo a **Fernandez, (2012, págs. 104,107)** La Normativa Tributaria del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) y su impacto en la

recaudación de Impuestos del Sector Comercial en la Ciudad de Ambato” de la Facultad de Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato ha concluido que:

El aporte investigativo del autor

- *Antes de la aplicación del nuevo Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en el mes de agosto del año 2008, la única alternativa disponible para el cumplimiento de obligaciones tributarias era el de inscribirse en el Régimen general y a partir de esta introducción al RISE existió migración de contribuyentes del régimen general hacia el nuevo sistema RISE; por lo que alrededor del 27,55% de los inscritos en el RISE sector comercio de la ciudad de Ambato presentan esta característica.*

De acuerdo a la investigación realizada por el autor determina en su conclusión que al inicio del régimen en Ambato se inicia con un porcentaje considerable a la introducción al RISE por ser un sector comercial muy fuerte en la zona, la relación que tiene con la investigación, es que en la cooperativa OSCUS hay un sector importante de éste tipo de socios/clientes que incursionan a créditos, justifican su actividad económica con este documento.

*De igual manera, fueron apareciendo nuevos contribuyentes que, motivados por una u otra razón, se acogieron al Régimen Simplificado, como empresas de nueva creación o empresas antes informales; se puede mencionar que los contribuyentes antiguos podrían tener una mayor cultura tributaria, así tenemos que del total de contribuyentes sector comercio de la ciudad de Ambato se encuentran omisos el 8,4% los contribuyentes que se cambiaron al RISE frente al 29% de los nuevos inscritos, lo que indica que los antiguos son de cierta forma más conscientes de los procedimientos y obligaciones a cumplir, demostrando cierta predisposición a pagar y 106mantenerse en la formalidad de un régimen tributario, por lo que es de esperar que tengan una mayor propensión a pagar que los nuevos. (...)*

Interpretando al autor se puede manifestar que hay una tendencia a vincularse al RISE y están conscientes de los procedimientos y de las obligaciones tributarias que deben cumplir los contribuyentes.

- *Con el fin de incrementar una recaudación justa y equilibrada, para todos los contribuyentes que se encuentran inscritos en el RISE y para ejercer un control adecuado del régimen es necesario la elaboración de un plan de control con el objetivo de proponer estrategias que ayuden a*

*una mejora en la recaudación y mejorar los controles que debe efectuar la Administración, así tenemos, que según lo establece la norma los contribuyentes RISE sí tienen sólo una cuota impaga se debe tomar en cuenta que no existe el riesgo de ser sancionado, sin embargo, si tiene dos cuotas impagas se sabe que si incumple la siguiente, se expone a que se le clausure el local, y si éste lleva cinco cuotas impagas, la sanción ya no sólo sería objeto de clausura sino de expulsión.*

Para **Mogrovejo (2010, pág.68)** “Análisis de los Efectos Económicos en los Impuestos en el Ecuador”

Según, **Mogrovejo (2010, pág.68)** manifiesta que “El mono tributo puede solucionar algunos de estos problemas pero siempre habrá evasión tributaria hasta que no mejore la situación social y se ponga énfasis tanto en la educación familiar como en la institucional en que las normas y leyes deban ser cumplidas.”

Al parecer la sociedad no toma aún consciencia de la finalidad del tributo, que sirve para mejorar el ingreso fiscal del estado, pues el socio/cliente no está aislado del entorno estatal ni social, pues ello implica mejorar la cultura tributaria debido a que tiene relación con la cooperativa, en lo que tiene que ver con las solicitudes de créditos, pues el subempleo, la informalidad es un sector amplio que atiende la cooperativa OSCUS Ltda. se ve afectado en el análisis de las solicitudes crediticias.

Para **Zamora (2011,pág. 90,91)**“Procedimientos del Departamento de Crédito y su Incidencia en el Incumplimiento de las Metas de Colocaciones en la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. Oficina Centro en el año 2011”

Según, **Zamora (2011,pág. 90,91)** manifiesta que; “Crear procedimientos de evaluación y verificación de información que soporte al departamento de crédito, para que la decisión al aprobar el crédito sea la más adecuada.”

La Autora manifiesta que hay una debilidad en la recopilación y de información financiera y que es la causa principal del incumplimiento de la metas de colocación, por lo que hay cierta similitud con el problema planteado en la presente investigación.

En otra de las conclusiones de Zamora dice que las políticas de concesión de evaluación crediticia no demuestran flexibilidad con los socios excelentes, ocasionando así la deserción de los mismos.

## **2.2. Fundamentación Filosófica**

La presente investigación se enfoca en el paradigma crítico propositivo, según **Herrera (2004:pág. 20)** “Crítico porque cuestiona los esquemas molde de hacer investigación que están comprometidas con la lógica instrumental del poder; porque impugna explicaciones reducidas a la causalidad lineal”.

Interpretando al autor se puede decir que, es difícil contemplar los fenómenos de forma pasiva sino que hay que tomar la iniciativa de construir soluciones en un clima de sinergia y pro actividad, lo que se busca con la investigación es comprometer a socios, empleados, y directivos de la cooperativa a trabajar en un ambiente de solidaridad y equidad capaces de enfocarse en temas tributarios y a la vez comprometerles como actores del proceso de investigación.

## **2.3. Fundamentación Legal**

Este trabajo se fundamenta en las siguientes leyes;

Constitución de la República del Ecuador 2008

Sección Quinta Art 300Capítulocuarto, Soberanía económica, Sistema Económico y Política económica Art. 283.Sistema económico y política económica

**Art. 283.- El sistema económico es social y solidario;** reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir. El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios.

Código Orgánico Tributario, Deberes Formales Art. 96, Ley Orgánica Régimen Tributario Interno, Categorías Art.97.5, 97.6

Resoluciones y otras bases legales, Art 5, 7, 8 del Reglamento de Comprobantes de Venta, y Retenciones.

Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno Art.109 Art 4 Ley del RUC

Art. 1.- De la Administración del Registro Único de Contribuyentes.- El Servicio de Rentas Internas, SRI, administrará el Registro Único de Contribuyentes, RUC, mediante los procesos de inscripción, actualización, suspensión y cancelación.

### **Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno**

#### **Art.43.- Estados financieros a ser utilizados en el análisis de crédito.-**

Las entidades así como las Instituciones del Estado que, para cualquier trámite, requieran conocer sobre la situación financiera de las personas naturales o sociedades, exigirán la presentación de los mismos estados financieros que sirvieron para fines tributarios.

Las instituciones del sistema financiero nacional, dentro del proceso de análisis de crédito, considerarán como balance general y estado de resultados, únicamente a

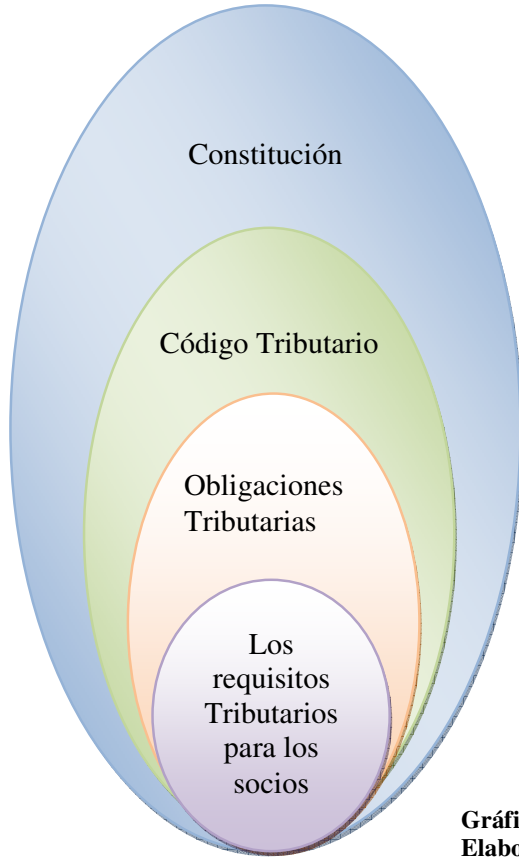
las declaraciones de impuesto a la renta presentadas por sus clientes ante el Servicio de Rentas Internas.

El Servicio de Rentas Internas, sin perjuicio de la obligación que tiene la Superintendencia de Bancos y Seguros de controlar la correcta aplicación de esta disposición, verificará el cumplimiento de lo señalado en el presente artículo, y en caso de su inobservancia impondrá las sanciones a que hubiere lugar, de conformidad con la ley.

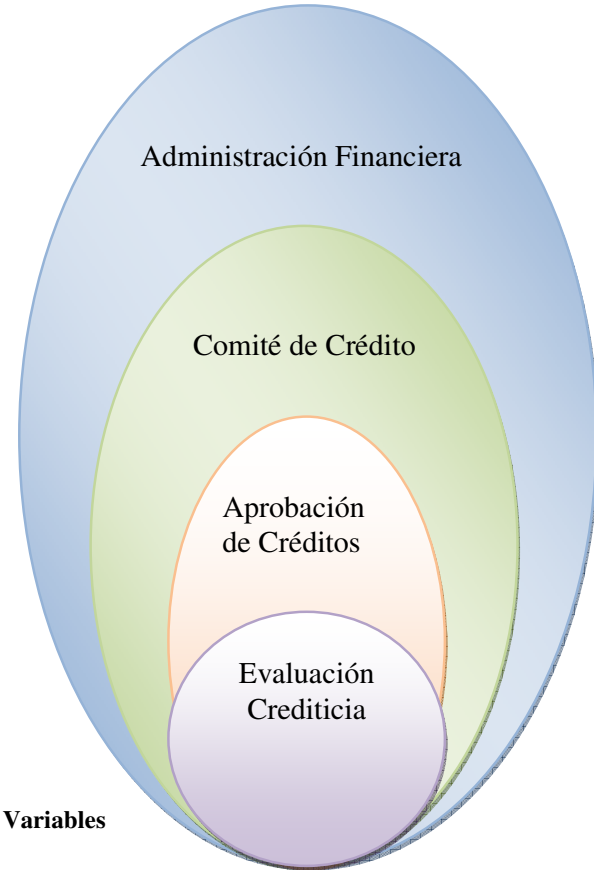
#### **2.4. Categorías Fundamentales**

“Los Requisitos Tributarios para los socios y la Evaluación de créditos en la Cooperativa OSCUS de la ciudad de Ambato.”.

**Variable Independiente**



**Variable Dependiente**



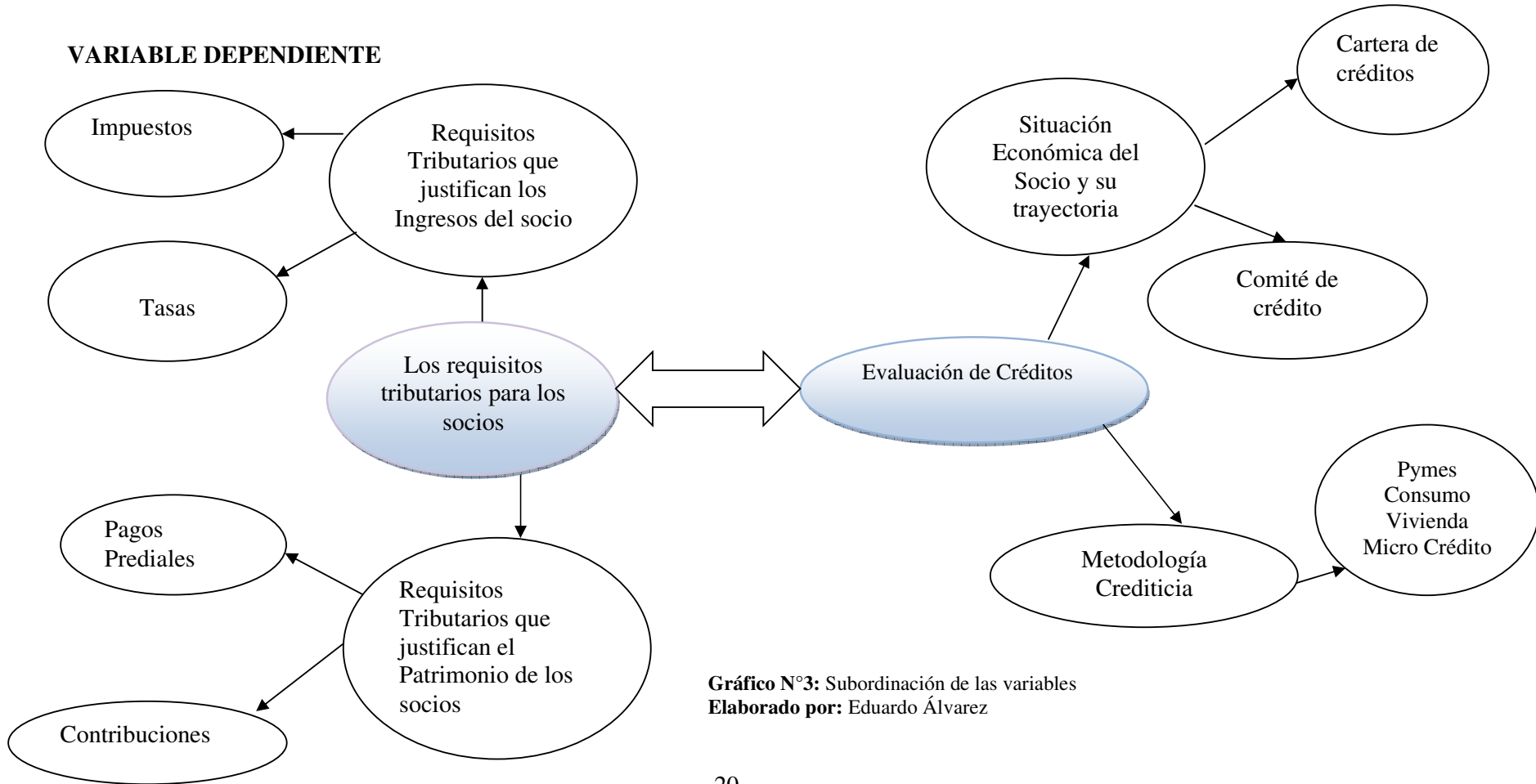
**Gráfico N° 2: Categorización de las Variables**  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

**Variable Independiente**

**Variable Dependiente**

**VARIABLE INDEPENDIENTE**

**VARIABLE DEPENDIENTE**



**Gráfico N°3:** Subordinación de las variables  
**Elaborado por:** Eduardo Álvarez



## **2.4.2. Fundamentación Teórica**

### **2.4.2.1. Variable Independiente**

### **2.4.2.2. Los Requisitos Tributarios para los socios**

### **2.4.2.3 Constitución Política del Estado**

Según **Gómez Canotilho (2004, pág. 36)** “La constitución es la acción y efecto de constituir (formar, fundar, componer, erigir). La constitución es la esencia de algo que lo constituye como es y lo diferencia de otras cosas”.

Manifiesta además **Mendoca, (2009, pag. 61-62)** que la “La constitución es ley fundamental, escrita o no, de un Estado soberano, establecida o aceptada como guía para su gobernación. La constitución fija los límites y define las relaciones entre los poderes legislativo, ejecutivo y judicial del Estado, estableciendo así las bases para su gobierno. También garantiza al pueblo determinados derechos.”

Por lo que **Casal (2004, pág. 121)** dice que “la constitución es la ley básica sobre la que se asienta un estado determinado con todo su andamiaje jurídico. Establece la división de poderes con sus alcances, a la vez que garantiza derechos y libertades.”

No se puede imaginar un estado sin constitución, no habría una guía de gobierno de división de poderes ni alcances o límites que determinen abstraer criterios de mandatario y mandantes y con ello lograr una administración política de un estado, con el debido reconocimiento de los derechos y obligaciones de sus habitantes.

- **Régimen tributario**

Se hace referencia a la **Constitución Política del Ecuador (2008)** en el al Art. 300 “El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad,

progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables”.

#### **2.4.2.4 Código Tributario**

Según **Torres (2008,pág.24)**es el cuerpo legal que establece la normativa general de la tributación fiscal. Es una de las fuentes principales del sistema tributario, y complementa a otras leyes.

Según, **Gómez Sabaini (2006, pág.48)**“es un cuerpo legal que regula las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. Se aplicarán a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos.”

El Código **Tributario del Estado Ecuatoriano en el Art 6 manifiesta:** “que los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional”.

Es un conjunto de normas que regulan las relaciones tributarias entre el contribuyente y el sujeto activo, ente acreedor del tributo por su imperio regido en la constitución del estado. La finalidad es distribuir de mejor manera la renta nacional proveniente de los tributos y propender al desarrollo y progreso de la sociedad.

Para detallar el análisis de la variable se hace referencia al **Código Orgánico Tributario del Art. 96.**- Deberes formales:

Son deberes formales de los contribuyentes o responsables:

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:

- a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;
- b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso;
- c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita;
- d) Presentar las declaraciones que correspondan; y,
- e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.

2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.

3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.

4. Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente.

Ampliando el concepto se puede manifestar lo siguiente:

*“Son deberes formales de los contribuyentes o responsables inscribirse en los registros pertinentes, solicitar los permisos previos que fueren del*

*caso, llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, presentar las declaraciones que correspondan, cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca. También, facilitar las inspecciones de los funcionarios autorizados, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente. El incumplimiento de un deber formal, configura una contravención y será sancionado con una multa.” Escuela Politécnica Nacional (2013, Internet).*

#### **2.4.2.5 Obligaciones Tributarias**

Según **Evans de la Cuadra, Evans Espiñeira (1997,pág.54)** “La obligación tributaria ha sido definida como el vínculo jurídico en virtud del cual el estado, denominado sujeto activo exige un deudor, denominado sujeto pasivo, el cumplimiento de una prestación pecuniaria excepcionalmente en especie”.

Según **Santa Olalla (2004, pág.81)** “es un vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva”.

Según **Instituto Ecuatoriano de Derecho Tributario (2005, pág. 102)**, “es aquella englobada dentro de la relación jurídico-tributaria, que surge como consecuencia de la aplicación de los tributos. Si se incumple la obligación tributaria viene la sanción tributaria”

El Poder Tributario constituye una herramienta del poder democrático que tiene el estado y parte de un tema legal referente a la importancia que tiene en las organizaciones de la política y configuración de competencias jurídicas.

La realización del presupuesto legal conocido como hecho imponible, surge como una relación jurídica que tiene la naturaleza de una obligación, en cuyos extremos

se encuentran los elementos personales: un acreedor y un deudor y en el centro un contenido que es la prestación del tributo.

#### **2.4.2.5. 1 Clases de Impuestos**

Según, la **Escuela Politécnica Nacional (2013, Internet)** los impuestos “Son aquellos tributos exigidos por el Estado en virtud de su potestad de imperio, sin que exista una contraprestación y que el contribuyente se ve obligado a pagar por encontrarse en el caso previsto por la disposición legal que configura la existencia del tributo”.

Los impuestos se clasifican en:

- Impuestos Directos e Indirectos.
- Impuestos Reales y Personales.
- Impuestos Internos y Externos.
- Impuestos Ordinarios y Extraordinarios.
- Impuestos Proporcionales y Progresivos.

Para **Ruiz, Martínez y Fernando ( 2013, pág.150)**“Son impuestos directos los pagados por el sujeto pasivo determinado por la ley, sobre su renta, su ingreso o su riqueza y no puede ser trasladado a otros sujetos. Este impuesto consulta la capacidad contributiva del contribuyente.”

Manifiesta **BoschAbolacio ( 2012 pág 232)**“ Son aquellos que gravan los ingresos y el patrimonio de una persona”

Según **García (2011, internet)** “Son aquellos que se aplican a la manifestación directa e inmediata de la capacidad económica del contribuyente: la obtención de un patrimonio que genere una renta.”

Según los autores el impuesto indirecto es; **Ruiz, Martínez y Fernando ( 2013, pág.151)**“El impuesto indirecto es un tributo cuyo pago es definido por la ley a un sujeto que es trasladado a otro que será finalmente el sujeto incidido sin consultar la capacidad contributiva del contribuyente.”

Según **García (2011, internet)** “Son los que se generan por una manifestación indirecta de la capacidad económica: circulación de riqueza por actos de consumo o por transmisión. En estos casos se grava la utilización de la riqueza”.

Para **BoschAbolacio ( 2012, pág. 232)**“ Son aquellos que gravan la circulación de bienes y servicios.”

- *Los impuestos Internos se recaudan dentro de las provincias, municipios, etc. De cada país, es decir, dentro del territorio nacional.*
- *Los impuestos externos son los recaudados por el ingresos al país de bienes y servicios, por medio de las aduanas, actuando además como barrera arancelaria*
- *Impuestos generales gravan generalmente todas las actividades económicas comprendidas en la normas.*
- *Impuestos especiales gravan determinada actividad económica.*
- *Impuesto regresivo la tarifa que la persona paga no guarda relación con la riqueza que se posee; esos significa que afectan a los que tienen menos (suelen ser impuestos indirectos).*
- *Impuestos progresivos; se tiene en cuenta la capacidad económica del sujeto, de forma que los que tienen menos riqueza pagan menos que los que tienen mayor capacidad contributiva. (Suelen ser los directos).*  
**BoschAbolacio ( 2012, pág. 232)**

### **2.4.3. Subordinación Conceptual**

#### **2.4.3.1 Tipos de Contribuyentes**

De acuerdo a la **Escuela Politécnica Nacional (2013,Internet)**“Los contribuyentes se clasifican según ciertos parámetros que facilitan su control posterior. La clasificación que existe actualmente es en función del tipo y de la clase de contribuyente”.

*Todos los contribuyentes inscritos en el RUC deben cumplir con sus obligaciones tributarias, entre ellas la declaración y pago de los impuestos a la Renta y al Valor Agregado. La legislación ecuatoriana permite a las personas naturales que cumplan ciertas condiciones, acogerse a un Régimen Simplificado que les permite cumplir con sus obligaciones de una manera más simple. Escuela Politécnica Nacional (2013Internet)*

#### **2.4.3.2 Persona Naturales.**

Así lo confirma la **Escuela Politécnica Nacional (2013,Internet)**, en la clasificación de “las persona naturales, son persona físicas que pueden ser

- Nacionales,
- Extranjeras residentes y
- Extranjeras no residentes.

Se entiende que una persona extranjera es considerada como residente cuando su estadía en el país supera ciento ochenta y tres (183) días calendario, dentro de un mismo ejercicio económico, contados de manera continua o no.”

Sin embargo de acuerdo con el **SRI (2010,Internet)** “Son todas las personas, nacionales o extranjeras, que realizan actividades económicas lícitas, las personas naturales que realizan alguna actividad económica están obligadas a inscribirse en

el RUC; emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI por todas sus transacciones y presentar declaraciones de impuestos de acuerdo a su actividad económica.”

Para un mejor entendimiento podemos citar la clasificación de a la personas naturales en; Obligadas a llevar contabilidad y la no Obligadas las mimas que se diferencian de acuerdo a **SRI (2010, Internet)** “las que cumplen con las siguientes condiciones: tener ingresos mayores a \$ 100.000, o que inician con un capital propio mayor a \$60.000, o sus costos y gastos han sido mayores a \$80.000.”

#### **2.4.3.4Personas Jurídicas**

Según, Escuela **Politécnica Nacional (2013,Internet)** “Las Sociedades son personas jurídicas que realizan actividades económicas lícitas amparadas en una figura legal propia. Estas se dividen en privadas y públicas, de acuerdo al documento de creación.”

Las Sociedades están obligadas a inscribirse en el RUC; emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI por todas sus transacciones y presentar declaraciones de impuestos de acuerdo a su actividad económica. Los plazos para presentar estas declaraciones se establecen conforme el noveno dígito del RUC.

#### **2.4.3.5Contribuyentes y Otros**

*“En la división por clase de contribuyente, como ya lo mencionamos, existen tres:*

- *Contribuyentes Especiales*
- *Otros y*
- *RISE*

*Los Contribuyentes Especiales son aquellos definidos de acuerdo a ciertos parámetros establecidos por la Administración Tributaria y que tienen otras obligaciones tributarias adicionales.”*



*Pueden ser una persona natural o una sociedad, los contribuyentes denominados Otros, comprenden todos los sujetos pasivos, sean personas naturales o sociedades, que no han sido calificados como contribuyentes especiales o no se han inscrito como contribuyentes RISE. Escuela Politécnica Nacional (2013, Internet)*

#### **2.4.3.6 Régimen Impositivo Simplificado**

Como lo afirma **SRI (2010, Internet)** “El RISE es un nuevo régimen de incorporación voluntaria, reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales y tiene por objeto mejorar la cultura tributaria en el país.”

Según la **Ley de Régimen Tributario Interno en el Art, 97.2** Contribuyente sujeto al Régimen Simplificado.- Para efectos de esta Ley, pueden sujetarse al Régimen Simplificado los siguientes contribuyentes:

- a) Las personas naturales que desarrollen actividades de producción, comercialización y transferencia de bienes o prestación de servicios a consumidores finales, siempre que los ingresos brutos obtenidos durante los últimos doce meses anteriores al de su inscripción, no superen los sesenta mil dólares de Estados Unidos de América (USD \$ 60.000) y que para el desarrollo de su actividad económica no necesiten contratar a más de 10 empleados.
- b) Las personas naturales que perciban ingresos en relación de dependencia, que además desarrollen actividades económicas en forma independiente, siempre y cuando el monto de sus ingresos obtenidos en relación de dependencia no superen la fracción básica del Impuesto a la Renta gravada con tarifa cero por ciento (0%), contemplada en el Art. 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno Codificada y que sumados a los ingresos brutos generados por la actividad económica, no superen los sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 60.000)

y que para el desarrollo de su actividad económica no necesiten contratar a más de 10 empleados; y,

c) Las personas naturales que inicien actividades económicas y cuyos ingresos brutos anuales presuntos se encuentren dentro de los límites máximos señalados en este artículo.

Final del formulario

Principio del formulario

Las condiciones de para incluirse a éste régimen son:

- Ser persona natural
- No tener ingresos mayores a USD 60,000 en el año, o si se encuentra bajo relación de dependencia el ingreso por este concepto no supere la fracción básica del Impuesto a la Renta gravada con tarifa cero por ciento (0%) para cada año, para el año 2011 equivale a 9210 USD
- No dedicarse a alguna de las actividades restringidas
- No haber sido agente de retención durante los últimos 3 años.

**De acuerdo a Internet (SRI, 2010) los beneficios son:**

- No necesita hacer declaraciones, por lo tanto se evita los costos por compra de formularios y por la contratación de terceras personas, como tramitadores, para el llenado de los mismos
- Se evita que le hagan retenciones de impuestos
- Entregar comprobantes de venta simplificados en los cuales solo se llenará fecha y monto de venta
- No tendrá obligación de llevar contabilidad
- Por cada nuevo trabajador que incorpore a su nómina y que sea afiliado en el IESS, Ud. podrá solicitar un descuento del 5% de su cuota, hasta llegar a un máximo del 50% de descuento.

#### **2.4.3.7 Obligaciones Tributarias**

Es necesario definir la importancia de las obligaciones tributarias que según, **LORTI (Ley de Régimen Tributario Interno 2013)** “Los tributos son cargas públicas, que se traducen para el Fisco en recursos obtenidos por un ente público (SRI), titular de un derecho de crédito frente al contribuyente obligado, como consecuencia de la aplicación de la ley a un hecho indicativo de capacidad económica. Su objetivo principal es financiar el presupuesto general del Estado”.

De acuerdo al Art. 1 del Código Tributario los tributos se clasifican en:

- Impuestos
- Contribuciones
- Tasas

#### **2.4.3.8 Impuestos**

Así lo confirma, **Zapata ( 2008, pág. 243)** “Contribuciones pecuniarias que es automáticamente impuesta a persona naturales o jurídicas y que cumplen los requisitos se denominará contribuyentes.”

Las deudas con el Fisco se originan por

- Impuesto al Valor Agregado (IVA), generado por ventas
- Impuestos a los consumos especiales (ICE)
- Impuestos a la renta sobre las utilidades empresariales obtenidas en un ejercicio económico.
- Impuestos municipales (Ejemplo: patentes)
- Impuestos retenidos en la Empresa por IVA o impuesto al renta.
- Otras tasas e impuestos.

Manifiesta **Quintana y Rojas ( 2008, pág 73)** que los impuestos “Son las prestaciones en dinero o en especies que fija la ley con carácter general a carga de la persona física y moral, para cubrir los gastos públicos”.

Según **Castañeda ( 2008, pág. 69)** dice que el “impuesto es un tributo que el particular está obligado a cubrir al estado, sin que se manifieste su voluntad para ello.”

#### **2.4.3.9 Las Contribuciones**

Para los autores, las contribuciones, **Quintana y Rojas ( 2008, pág 75)** “Es una cooperación como compensación pagada con el carácter obligatorio al ente público con ocasión de una obra realizada por él con fines de utilidad pública, pero que proporciona también ventajas especiales a los propietarios de los bienes inmuebles.”

Según **Castañeda ( 2008, pág. 116)** “Es una prestación que los particulares pagan obligatoriamente al estado, como aportación a los gastos que ocasionó la realización de una obra o la prestación de un servicio público de interés general, benefició o les beneficia en forma específica.”

Manifiesta la, **Asociación Peruana de Investigación de Ciencias Jurídicas (2012, pág. 9)** que la contribuciones “son tributos, cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la relación de obras públicas o de actividades estatales.”

Por lo tanto las contribuciones no dejan de ser un tributo que se aplican al sujeto pasivo por la mejora o servicio público de interés general, que se obliga a un pago por parte del beneficiario.

#### **2.4.3.10 Las Tasas**

Las tasas se las pueden definir de la siguiente manera “Es la cantidad de dinero o en especie que se percibe por unidad tributaria, llamándose tipo de gravamen cuando se expresa en forma de porcentaje.” **Quintana y Rojas ( 2008, pág 77)**

Manifiesta **Castañeda (2008, pág. 103)** “El estado justifica la imposición del pago de derechos expresando que contribuyan el equivalente o importe de los servicios prestados por él en forma particular y dado que el interés público en la prestación de éstos servicios no es de la misma intensidad debe entonces el usuario soportar el costo de éstos servicios”.

Según la **Asociación Peruana de Investigación de Ciencias Jurídicas (2012, pág.10)** las tasas tributarias “son tributos cuya obligación tienen como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado”

Por lo que a diferencia de las contribuciones y las tasas tributarias están dirigidas al servicio individualizado del Estado a los particulares.

#### **2.4.3.11 Impuestos Municipales.**

**SEGÚN Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), Registro Oficial 303, del 19 de octubre del 2010. En el Título III de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Capítulo III Naturaleza Jurídica, Sede y Funciones.**

- **Clases de impuestos municipales.**- Sin perjuicio de otros tributos que se haya creado no que se crearen para la financiación municipal o metropolitana, se consideraran impuestos municipales y metropolitanos los siguientes:
  - a) El impuesto sobre la propiedad urbana;
  - b) El impuesto sobre la propiedad rural;
  - c) El impuesto de alcabalas;
  - d) El impuesto sobre los vehículos;

- e) El impuesto de matrículas y patentes;
- f) El impuesto a los espectáculos públicos;
- g) El impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos;
- h) El impuesto al juego; e,
- i) El impuesto del 1,5 por mil sobre los activos totales”.

#### **2.4.4.12 Impuesto Predial**

*Impuesto Predial, es un recurso que se utiliza con bienes al desarrollo urbano y contribución de proyectos del distrito donde se recaude, como sustenta, "es el Impuesto de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos. La base imponible para la determinación del impuesto se encuentra constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en la jurisdicción del distrito", es aquel impuesto que indica el valor de mi predio, por el cual se encuentra valorizado tomando en cuenta el lugar donde se ubica, el material de construcción. Calderón (2013, pág.3).*

Según **Bird y Olman (1968, pág.430)** “El Impuesto Predial es un gravamen a la propiedad raíz y a todo tipo de construcción permanente que se encuentre sobre un predio. En general, a este impuesto se le otorga el carácter de un gravamen local por su fácil administración, y además se le considera como una fuente importante para la captación de recursos que financien el desarrollo urbano.”

#### **Variable Dependiente**

#### **2.4.4. Evaluación de Créditos**

##### **2.4.4.1 Administración Financiera**

Según **Giltman, Lawrence J. y Chad (2012, pág.24)** “es la rama del conocimiento económico que tiene por objeto el estudio del sector público o economía pública, que comprende la intervención que la autoridad pública efectúa

en una economía de mercado, fundamentalmente a través de los ingresos y gastos públicos”.

Manifiesta **Van Horne, (1997, págs.46-47)** “la administración financiera es un área de las finanzas que aplica principios financieros dentro de una organización para crear y mantener valor mediante la toma de decisiones y una administración correcta de los recursos.”

De acuerdo a**Van Horne, y Wachowicz, (2010 pág.102)** “cabe mencionar que la administración financiera es el estudio de la teoría de la aplicación del tiempo sobre la obtención de recursos y minimización del riesgo para lograr objetivos que satisfagan a los inversionistas”.

La Administración financiera no es más que utilizar los principios financieros y sus teorías, en la toma de decisiones minimizando el riesgo y procurando cumplir con la finalidad de los inversionistas.

**2.4.4.2. Comité** Como lo confirma**Chiriboga (2002, pág. 139)**, “Estará conformado por el Gerente General y dos vocales de Directorio. Este comité será responsable de la aprobación de operaciones nuevas y renovaciones de Préstamos Directos y Contingentes (cupos de acuerdo a cada Institución).”

Los casos de operaciones de préstamos directos o Contingentes por valores superiores requerirán de la autorización del Directorio de la entidad, debe darse evidencia de estas aprobaciones en actas de reuniones correspondientes.

#### **2.4.4.3. Comité de Crédito**

Según, el **Estatuto Social OSCUS (2011, pág. 25)**“La Cooperativa tendrá un Comité de Crédito conformado por tres miembros, dos de los cuales serán

designados por el Consejo de Administración de entre los funcionarios de la Entidad y por el Gerente General de la Cooperativa, quien lo presidirá”.

Según **Westley y Glenn, (2000,pag92)** “el Comité de Créditos es el órgano que se encarga de la administración de riesgos integral de la institución, conformado por personas que manejan recursos, la dirección de negocios, la administración de riesgos, tesorería y asesoría jurídica.”

Manifiesta **Ladron de Guevara, (2008, pág. 74)** “es una instancia colegiada de decisión, integrada por un número determinado de miembros, que sesiona en forma periódica, que adopta decisiones informadas y cuya resoluciones se materializan en los Acuerdos de Comité.”

*Un comité de créditos es una exposición de un crédito, donde se reúnen los analistas, asesores de negocios o funcionarios con la persona con la autoridad de aprobar el caso en el sistema, en la cual donde todos los presentes dan sus opiniones para resolver el caso sea aprobar o rechazar, y se aprueba por mayoría o unanimidad. En el comité de créditos se analiza la capacidad de pago en base a los ingresos del solicitante, su patrimonio neto, importe de sus obligaciones, y el monto de las cuotas asumidas con la entidad que está solicitando, así como las clasificaciones asignadas por otras empresas del sistema financiero( **Jordan, y Roman 2005, pág.43**)*

La función del Comité será resolver sobre las solicitudes de crédito en el marco de las políticas, niveles y condiciones determinados por el Consejo de Administraciones en el Reglamento de Crédito y Cobranzas.

Las solicitudes de crédito de los miembros del Consejo de Administración, de los miembros del Comité Crédito, del Gerente General, y de los Trabajadores vinculados de la Cooperativa y de las personas vinculadas de acuerdo a los criterios constantes en la Ley General de la Instituciones del Sistema Financiero y en la normativa aprobada por la Junta Bancaria, serán resueltas por el Consejo de



Administración. El informe sobre el estado de dichos créditos será puesto en el conocimiento del organismo de control cuando éste lo solicite.

#### **2.4.4.4. Aprobación de Crédito**

Según **Wambeke (2008, pág.123)** “es un proceso durante el cual los prestamistas analizan los riesgos que presenta un prestatario particular y establecen condiciones apropiadas para el préstamo”.

Por lo que **Jordan y Roman (2005, pág.58)** define la aprobación de crédito así; “la aprobación de un crédito sea para una institución financiera, de comercio u otra es en general un proceso centrado en intercambios y revisiones de documentos y por lo tanto han estado ajenos a los sistemas automatizados de procesamiento de datos.”

Además manifiesta **Maldonado (2010, pág.86)** que la aprobación de créditos “Esta es básicamente en una anuencia que se constituye en una serie de herramientas como metodologías, procedimientos, manuales, políticas que mejoran la evolución del negocio, sin embargo las normativas de control y de mercado han obligado a la cooperativa a propender en un mejoramiento en todos sus procesos.”

Son acciones dirigidas a la revisión de las políticas, parámetros y otros mecanismos de comparación, para luego dar paso, sustentar o negar la petición de crédito del solicitante.

#### **2.4.4.5. Evaluación Crediticia**

Según, **Chiriboga (2002, pág. 139)** “Una vez obtenida la información necesaria, ésta debe ser analizada por el Oficial de crédito de la entidad, revisado los puntos fuertes y débiles del sujeto de crédito y los posibles riesgos que pueden existir.”

Se tiene además que indicar que la información debe estar respaldada por documentos que evidencien lo declarado por el solicitante.

#### **2.4.4.6 Tipos de crédito**

Según **Bastiat,F (2012)** “El crédito es una manifestación en especie o en dinero donde una persona física o jurídica se compromete a devolver la cantidad solicitada en el tiempo o plazo definido según las condiciones establecidas para dicho préstamo más los intereses devengados, seguros y costos asociados si los hubiera”

Para **Ortíz Soto( 2001,pág. 452)** En términos generales, los tipos de créditos que otorga el sistema bancario se pueden clasificar según su destino o según las características de sugestión y otorgamiento. De acuerdo a su destino, los créditos se clasifican en los siguientes:

- a) Créditos con garantía hipotecaria.
- b) Créditos entre instituciones financieras
- c) Créditos a la agricultura.
- d) Créditos a las empresas.
- e) Crédito comercial.
- j) Crédito al consumo.
- g) Créditos diversos.

Según **Ortíz Soto( 2001,pág. 453)** Las principales características de cada uno de estos tipos de crédito son las siguientes:

- ***Créditos con garantía hipotecaria:*** son créditos que se destinan para la adquisición de bienes inmuebles, construcción de los mismos y desarrollo de áreas urbanas. Se otorgan de corto y largo plazos.

- **Créditos entre instituciones financieras:** son las que se otorgan entre las distintas instituciones financieras para apoyar su propia actividad crediticia o sus fondos de liquidez y cumplimiento de obligaciones.
- **Créditos a actividades agrícolas:** son las que se otorgan a agricultores y ganaderos con el fin de apoyar sus actividades de siembra y cultivo. así como alimentación y cuidado del ganado.
- **Créditos a las empresas:** se otorgan a los negocios para apoyar las distintas facetas de la gestión de las empresas, desde el lineamiento del capital de trabajo hasta el de proyectos de inversión en los diversos activos físicos de la empresa.
- **Crédito comercial:** se otorga a los negocios para la adquisición de materias primas y acumulación de inventarios.
- **Créditos al consumo:** se otorga a las personas físicas para financiar sus adquisiciones de bienes durables y no durables así como de servicios, tanto directamente como a través de proveedores.
- **Créditos diversos:** incluye los créditos destinados a actividades no especificadas en otros rubros, entre los que destacan los otorgados para adquisición de instrumentos financieros.

#### 2.4.4.6. Metodología Crediticia

##### 2.4.4.6.1 Crédito de Consumo

*“Operaciones de crédito otorgadas a socios/ clientes naturales destinados al pago de bienes, servicios o gastos no relacionados con la actividad no productiva, cuya fuente de pago es el ingreso neto mensual promedio del sujeto de crédito, entendiéndose por éste el promedio de los ingresos brutos mensuales del núcleo familiar menos los gastos familiares estimados mensuales obtenidos de fuentes estables como sueldos, salarios, honorarios, remesas, rentas promedio u otras fuentes de ingresos redituales.” (Basantes, 2012, pág. 7)*

#### **2.4.4.7 Crédito de Vivienda**

Como lo afirma **Basantes (2012, pág. 7)**, “Operaciones de crédito otorgadas a socios/clientes naturales para la adquisición, construcción, remodelación y mejoramiento de vivienda propia siempre que se encuentren amparados con garantía hipotecaria directa a favor de la Cooperativa”, (...) hay una independencia de la fuente pago del sujeto crédito.

#### **2.4.4.8 Crédito Microcrédito**

*“Es todo crédito no superior a USD 20000.00 concedido a un socio/cliente, persona natural o jurídica, con un nivel de ventas inferior USD 100000.00 o a un grupo de socios/clientes con garantía solidaria, destinados a financiar actividades en pequeña escala de producción, comercialización o servicios.”, (...) Hay que considerar que si el sujeto de crédito en el conjunto se sus obligaciones con el nuevo crédito solicitado suman USD 40000 será considerado PYMES.* **Basantes (2012, pág. 10)**

#### **2.4.4.9 Crédito PYMES**

*Son operaciones otorgadas a socio/cliente, destinados a financiar diversas actividades productivas y de comercialización a una menor escala que el segmento empresarial, con ingresos por ventas u otros conceptos reedituales anuales, directamente relacionados con la actividad productiva o de comercialización, que en conjunto sean mayor o igual USD 100000.00 y menor a USD 1 000000.00 y cuya fuente de pago provenga de dicha actividad.* **Basantes, (2012, pág. 9)**

#### **2.4.4.10 Cartera**

“Son títulos de crédito o efectos comerciales que las representen que forman parte del Activo de un comercio. La cartera vencida es el monto de tales efectos comerciales cuando han superado el plazo establecido para su cancelación o abono.”, manifiesta **Dávalos y Córdova, (2003, pág. 46)**

Según **Rdseherg, (1978, pág. 338)**“Es la tenencia de cualquier tipo de documento que demuestre la posesión de un activo físico o financiero por parte de un individuo o institución. Una cartera puede estar formada por obligaciones, acciones privilegiadas y acciones ordinarias de empresas de distintos tipos.”

Para **Sharpe,(1974, pág. 37)** “Define la cartera como la totalidad de las decisiones que determinan las perspectivas futuras de un individuo en cuanto que llevan consigo unos ingresos, los cuales no pueden predecirse con certeza absoluta.”

Conjunto de operaciones de créditos que llevan consigo el riesgo inherente de su recuperación, pero que son generadoras de rentas para la empresa emisora.

#### **2.4.4.11 Cartera Vencida.**

Según **Díaz Manjarres ,(2006,pág.1)** “Cartera Vencida: Categoría que agrupa a todos los créditos que han cumplido impagos el plazo aceptado por la SBIF, que es un máximo de 90 días.”

Según **Cardozo,(2006,pág.386)** afirma que “Este índice deberá calcularse para el total de la cartera y por tiempo de vencimiento de la misma. Un indicador sintético que refleja el nivel de vencimiento y la antigüedad de la cartera incluiría en el numerador los valores de cartera por grupos, de acuerdo con el tiempo de vencimiento, ponderado cada uno de ellos por un factor que refleje el nivel de antigüedad. El denominador sería la cartera total.

Así, **Cardozo,(2006,pág.388)**“Sostiene que las provisiones para la cartera vencida se constituyen en la principal defensa en contra de futuras pérdidas por morosidad de los créditos. Este índice se calcula como el total de provisiones de cartera sobre el total de cartera vencida.”

Adicionalmente, para mayor información de los analistas, deberá calcularse en una hoja de mayor detalle, el índice por tiempos de vencimientos de la cartera.

La fórmula para calcular la cartera vencida es:

$$\text{Cartera vencida total} = \frac{\text{Cartera Vencida}}{\text{Cartera Total}}$$

#### **2.4.4.12 Cartera que no Devenga Intereses.**

Según lo establecido en la Codificación de **Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador y de la Junta Bancaria**, el Banco transfiere a cartera que no devenga intereses, los créditos comerciales por vencer calificados en las categorías de dudoso recaudo (D) y pérdidas (E). Adicionalmente, cuando se trate de créditos que deban ser cancelados mediante cuotas o dividendos y una cuota o dividendo es transferida a cartera vencida, el saldo de capital por vencer y lo que estuviera vencido por menos de 30 días para los créditos directos comerciales y contingentes pagados, 60 días para los créditos de amortización gradual con garantía hipotecaria, 15 días para los créditos de consumo y, 5 días para los créditos para la microempresa; se registra como cartera que no devenga intereses.

- Cartera de Créditos Comercial que no devenga intereses.- Está conformada por las créditos comerciales, cuyas cuotas, sin encontrarse vencidas, tienen una cuota que ya pasó ha vencido y por lo tanto dejan de devengar intereses. Se divide en las siguientes:
  - De 1 a 30 días
  - De 31 a 90 días
  - De 91 a 180 días
  - De 181 a 360 días
  - De más de 360 días
  
- Cartera de Créditos de Consumo que no devenga intereses.- Está conformada por los créditos de consumo, cuyas cuotas, sin encontrarse vencidas, tienen una cuota que ya pasó ha vencido y por lo tanto dejan de devengar intereses. Se divide en las siguientes:
  - De 1 a 30 días
  - De 31 a 90 días

- De 91 a 180 días
  - De 181 a 360 días
  - De más de 360 días
- Cartera de Créditos de Vivienda que no devenga intereses.- Está conformada por los créditos de vivienda, cuyas cuotas, sin encontrarse vencidas, tienen una cuota que ya pasó a vencido y por lo tanto dejan de devengar intereses. Se divide en las siguientes:
    - De 1 a 30 días
    - De 31 a 90 días
    - De 91 a 180 días
    - De 181 a 360 días
    - De más de 360 días
  - Cartera de Créditos para la Microempresa que no devengan intereses.- Está conformada por los créditos de microempresa, cuyas cuotas, sin encontrarse vencidas, tienen una cuota que ya pasó a vencido y por lo tanto dejan de devengar intereses. Se divide en las siguientes:
    - De 1 a 30 días
    - De 31 a 90 días
    - De 91 a 180 días
    - De 181 a 360 días
    - De más de 360 días
  - Desde la 1415 hasta la 1418 corresponde a aquella cartera que pasó por un proceso de reestructuración, sea por cumplir requerimientos legales o para favorecer la recuperación de la operación.<sup>1</sup>

#### **2.4.4.13 Cartera de Créditos por Vencer.**

**Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador y de la Junta Bancaria** Denominada también cartera sana, es aquella que aún no ha

---

<sup>1</sup>Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria

entrado a un periodo de morosidad, es decir aquí se contabiliza los créditos cuyo plazo no ha vencido.

Se entiende por cartera por vencer aquella cuyo plazo no ha vencido y aquella vencida hasta 30 o 60 días posteriores a la fecha de vencimiento de la operación o de acuerdo a lo establecido en el respectivo contrato, sin perjuicio del cálculo de los intereses por mora a que hubiere lugar desde el día siguiente del vencimiento de la operación.

La cartera por vencer y la cartera que no devenga intereses mantiene una sub clasificación por maduración, es decir en función del rango del vencimiento futuro de las operaciones, cánones, cuotas o dividendos; y, la cartera vencida mantiene una sub clasificación en función de los días que se mantiene cada operación, canon, cuota o dividendo como vencida<sup>2</sup>

#### **2.4.4.14 Situación Económica y trayectoria del socio**

Se tiene que considerar que la evaluación de los créditos cumplen con varios factores como metodologías, manuales, políticas, procedimientos y cada aspecto influye directamente con el análisis así lo afirma **Chiriboga, (2002, pág. 139)** “Para la evaluación de crédito se considerará la aplicación de las 5Cs de créditos según valoración definitiva, en los segmentos de consumo, microcrédito y vivienda utilizando el modelo scoring como herramienta complementaria”

#### **2.4.4.15 Tasa Pasiva**

Para **Valletta L, (2000, pág. 400)** “La tasa pasiva es la tasa de interés abonada por los intermediarios financieros a los colocadores de fondos o inversionistas.”

De acuerdo a **Baena Toro, Hoyos Walteros, & Ramírez Osorio, (2008, pág. 217)** “Es la que paga la entidad financiera a los ahorradores.”

---

<sup>2</sup> Dr. LINÍN VASCONEZ A. Aplicación de Contabilidad en Instituciones Financieras UTA



Según **Ortiz L, (2001, pág. 127)**“La tasa de interés pasiva es la que representa el rendimiento que el intermediario paga a los propietarios del capital o fondos que se están prestando.”

Es la tasa de interés que paga la cooperativa por los depósitos que realizan los socios/clientes en cualquiera de sus modalidades.

#### **2.4.4.16 Tasa Activa**

Según **Churión, J (2001, pág. 209)**“La tasa activa del mercado es un promedio de las tasas activas de los principales bancos, igual ocurre con la tasa pasiva del mercado”

Para **Valletta L, (2000, pág. 408)**“es la tasa de interés cobrada por los que intermedian entre oferta y demanda de dinero a los tomadores de fondos.”

Manifiestan **Baena Toro, Hoyos Walteros, & Ramírez Osorio, (2008, pág. 236)** “Tasa de colocación de créditos por parte de los intermediarios del sistema.”

Son tasas que cobran la institución financiera por el otorgamiento de los créditos.

#### **2.4.4.17 Documentos de Crédito**

Para la medición de la capacidad de pago y respaldo de patrimonio del socio requiere de los siguientes documentos; según, **Chiriboga (2002, pág. 139)** se clasifica en ;

Dentro de los documentos tenemos los siguientes;

Documentos Legales requeridos

Revisión de documentos Inspección/avalúo de Garantías.

## **2.5.Hipótesis**

“La adecuada información de los requisitos tributarios para los socios contribuirá a mejorar la evaluación de créditos en la Cooperativa OSCUS Ltda. De la ciudad de Ambato”.

### **2.5.1 Variables**

#### **2.5.1.1 Variable Independiente**

Los requisitos tributarios para los socios

#### **2.5.1.2 Variable Dependiente**

Evaluación de Créditos

## CAPÍTULO III

### 2. METODOLOGÍA

#### 3.1. Enfoque

El enfoque predominante de la investigación del problema es cuantitativo que se empleará en el área de negocios de la cooperativa OSCUS Ltda.

##### 3.1.1. Enfoque Cuantitativo

Manifiesta **Gómez (2006, pág,60)** “El enfoque cuantitativo utiliza la relación y el análisis de datos para construir preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente, y confía en la medición numérica, el conteo y el uso de la estadística para intentar establecer con exactitud patrones en una población.”

Se puede decir además que el enfoque cuantitativo es;

*“El método que usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías, además señalan que este enfoque es secuencial y probatorio, cada etapa precede a la siguiente y no podemos “brincar o eludir” pasos, el orden es riguroso, aunque desde luego, podemos redefinir alguna fase y parte de una idea, que va acotándose y, una delimitada, se derivan objetivos y preguntas de investigación, se revisa la literatura y se construye un marco o una perspectiva teórica.”(Hernandez,Fernández y Baptista, 2010)*

Para **Muñoz (2001, pag. 127)** manifiesta que el enfoque cuantitativo es “ de carácter objetivo, pues se dedica a recopilar, procesar y analizar datos de diversos elementos que puedan contar, cuantificar y medir a partir de una muestra o población de estudio”

En función de los conceptos descritos es necesario planificar la información que se necesitará, recopilar datos que proporcionen los acesores de negocios vinculadas con las variables de estudio.

### **3.2. Modalidad de la Investigación**

En tanto que la investigación bibliográfica permite del establecimiento teórico de las variables de estudio.

De acuerdo a **Herrera y Otros (2002, pág. 134)** “Tiene el propósito de conocer comparar ampliar y profundizar los diferentes enfoques, teoría de diversos autores basándose en documentos o fuentes primarias de la información.”

La Investigación de campo, según **Herrera y Otros (2002, pág. 95)**“Es el estudio sistemático de los hechos en el lugar en que se producen”

El apoyo de fuentes primarias como libros, leyes, reglamentos y otros documentos servirán para desarrollar el proceso investigativo, el ponerse en contacto con la personas que son protagonistas de los hechos generadores de la información, contribuyen con modalidad de la investigación en la cooperativa OSCUS Ltda.

### **3.3. Nivel o tipo de Investigación**

#### **Nivel Descriptivo**

El nivel descriptivo consiste en “ubicar en una o diversas variables a un grupo de personas y así proporcionar su descripción” **Samperrí R (2010, pág. 152).**

Para **Tamayo,( 2004, pág. 46)** el nivel descriptivo “ comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual y la composición o procesos de los fenómenos.”

“La investigación descriptiva busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice” **Hernández, Fernández y Baptista, (2003, pág. 119)**

Según, **Muñoz (2001, pag. 60)** “Se aplica al análisis de datos con los cuales se presentan el fenómeno o hechos de la realidad que dada su similitud, es necesario describir sistemáticamente a fin de evitar un posible error en su manejo.

De tal manera que en este tipo de investigación se efectuará un análisis descriptivo del fenómeno de la incidencia que tiene los requisitos tributarios en la evaluación de los créditos en la cooperativa OSCUS Ltda.

Se desea indagar qué importancia tiene la disminución de créditos en la cooperativa OSCUS Ltda. mediante la medición de opinión al grupo de asesores, para luego estimar la hipótesis, y conclusiones dominantes del equipo.

### **Nivel Explicativo**

“Los estudios correlacionales, al evaluar el grado de asociación entre las variables, miden cada una de ellas y luego cuantifican y analizan su vinculación” **Samperrri R (2010, pág.81).**

Según el **Diccionario Filosófico Rosental-Iudin, Altman, Antsiferova, y Otros,(1985, pág. 166)** el nivel explicativo es un “Recurso lógico-metodológico en virtud del cual un concepto o una representación conocidos, aunque imprecisos, se sustituyen por un concepto lógico y presiso”.

Manifiesta **Supo ( 2012,pág. 2)** “Explica el comportamiento de una variable en función de otra(s); por ser estudios de causa-efecto requiere control y debe cumplir otros criterios de causalidad”.

Este nivel tiene como objetivo medir el grado de relación que tienen las variables, de tal manera que se pueda medirse estadísticamente, si la variación de una o más variables es causa de la variación en otra u otras variables del tema de investigación en la cooperativa OSCUS Ltda.

Es decir explica porque porqué sucede el fenómeno y en qué condiciones se presentan o porqué dos o más variables se relacionan.

De tal manera que se establecerá una asociación entre la variable independiente y la variable dependiente para generar una alternativa de cambio.

### **3.4. Población y Muestra**

#### **3.4.1. Población**

Según, **Tapia( 1995, pág.113)** “ En el proceso de investigación se denomina población o universo, a todo un grupo de o conjunto de personas, elementos u objetos que poseen características comunes, de los que se desean conocer algo mediante una investigación.”

Para **Tamayo Mario ( 1997, pág. 114)**“ Una población esta determinada por sus características definitorias, por tanto, el conjunto de elementos que poseen estas características se denominan población o universo”

El universo que será objeto de estudio en este proyecto de investigación de tesis, corresponderá a los asesores de negocios. Así como también se tomará como población al personal del área de negocios, socios de la Cooperativa OSCUS.

#### **3.4.2. Muestra**

Manifiesta, **Valderrama(2000, 164)**que “De modo más científico se puede definir las muestras como una parte de un conjunto o población debidamente elegida que

se somete a observación científica en representación del conjunto con el propósito de obtener resultados válidos.”

ParaSupo ( 2012, pág.16) “La muestra es una estrategia metodológica y estadística que utilizamos cuando luego de realizar nuestro análisis de factibilidad encontramos que no podemos acceder a la población.

La población involucrada en el proceso investigativo será el personal del área de negocios a la vez que por el número actuará como muestra, que involucra a los asesores de negocios y los que conforman los comités de aprobación.

La encuesta está dirigida a los asesores de negocios de la cooperativa OSCUS Ltda. la cooperativa cuenta con las siguientes oficinas; Oficina Centro, Oficina Operativa Sur, Oficina de Píllaro, Oficina de Baños, Oficina Patate, Oficina Pelileo, Oficina Tena, Oficina Riobamba, Oficina Guayaquil, y Oficina Quito.

El área de estudio se enfoca en el equipo de asesores con que cuenta la cooperativa y desempeñan actividades de negociación de los diferentes productos y servicios financieros y no financieros que la cooperativa OSCUS ofrecen a sus socios y clientes, la cooperativa tiene 210 empleados de los cuales 70 están involucrados en el proceso de negocios, y directamente en las operaciones de crédito son 52 personas a quienes se aplicó la encuestas objeto de estudio.

<b>POBLACIÓN</b>	<b>NÚMERO</b>
Asesores de Ambato	25
Asesores de las demás Oficinas	27
<b>TOTAL:</b>	52

Tabla No 1. Población de Análisis  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

### **3.5 Operacionalización de las variables.**

Como variable independiente se estudiará los requisitos tributarios para los socios la misma que será analizada su conceptualización, las categorías y los Items y las técnicas de investigación aplicada a los asesores de negocios y a los funcionarios que conforman los comités de aprobación.

Como variable dependiente la evaluación de crédito se analizará su conceptualización, las categorías y las preguntas de las encuestas aplicadas a los funcionarios de la cooperativa OSCUS Ltda.

Para **Tamayo,( 2004, pág. 169)** manifiesta que “una variable es un aspecto o dimensión de un fenómeno que tiene como característica la capacidad de asumir distintos valores ya sea cualitativamente o cuantitativamente, en la relación causa –efecto que se da entre uno o más fenómenos estudiados”.

La operacionalización de variables según Tamayo,( **1997, pág. 109**) “denomina variable a un aspecto dimensión de un fenómeno que tiene como característica la capacidad de asumir distintos valores ya sea cuantitativo o cualitativamente.”



### 3.5.1. Operacionalización de Variables

### 3.5.2. Variable Independiente: Los Requisitos Tributarios para los Socios.

Conceptualización	Categorías	Indicadores	Items	Técnica	
Los requisitos tributarios para los socios en los últimos tiempos se han convertido en el espejo de la actividad económica de los socios, el conocimiento y la información que proporcionan es importante para realizar las evaluaciones de créditos	Conocimiento en temas tributarios	Ventas Compras Capital de Trabajo	¿Las declaraciones de IVA ayudaría a determinar el nivel de ingresos y egresos del solicitante?	Formulario de encuesta dirigido a los asesores de negocios.	
		IVA RISE Renta	¿Cuándo le entrega información de créditos al solicitante, Ud. puede guiarle en temas tributarios?		
	Información que proporciona los documentos	Calificación de las operaciones de crédito.		¿Qué grado de dificultad calificaría a un solicitante informal con comprobantes de ventas para justificar su actividad?	Formulario de encuesta dirigido a los asesores de negocios.
				¿La presentación del RISE y sus categorías determina eficientemente el nivel de ventas para evaluar la capacidad de pago del solicitante?	

Tabla N° 2: Operacionalización de la Variable Independiente.  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

### 3.5.3. Variable Dependiente: Evaluación de Créditos

Conceptualización	Categorías	Indicadores	Items	Técnica
Son acciones dirigidas a evaluar las solicitudes de créditos presentadas por los socios, con el propósito de diagnosticar, controlar, orientar, pronosticar las operaciones de crédito en forma armónica.	Diagnóstico y control	Verificación de datos Solicitudes rechazadas	¿Cuándo las diferencias son muy significativas en las declaraciones de impuestos frente a la solicitud le dificulta la evaluación del crédito?	Formulario de encuesta dirigido a los asesores de negocios.
			¿El nivel de rechazo de las solicitudes de crédito tienen relación con la información que se presentan en los requisitos tributarios?	
	Orientación y pronóstico	Cruce de información Aprobación de las solicitudes de créditos	¿El comité de los diferentes niveles de aprobación de crédito realizan un control del cumplimiento de los requisitos tributarios en las operaciones de créditos?	Formulario de encuesta dirigido a los asesores de negocios.
			¿Las aprobaciones de crédito han descendido debido a la exigencia de los requisitos tributarios?	

Tabla N°3: Operacionalización de Variable Dependiente  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

### 3.6. Recolección de la información

El plan de recolección de la información estuvo encaminado a responder las siguientes preguntas:

Plan de Recolección de la Información

<b>PREGUNTAS BÁSICAS</b>	<b>EXPLICACIÓN</b>
1.- ¿Para qué?	Para alcanzar los objetivos de la investigación
2.- ¿De qué personas u objetos?	Está destinado a los Asesores de Negocios de la Cooperativa OSCUS Ltda. que cuenta con 52 personas.
3.- ¿Sobre qué aspectos?	Conocimientos en temas tributarios y sobre la disminución de las operaciones de crédito.
4.- ¿Quién?	El Investigador
5.- ¿A quiénes?	Al personal del área de Negocios.
6.- ¿Cuándo?	Durante el año del 2013
7.- ¿Dónde?	En la Oficina Matriz y demás Oficinas de OSCUS Ltda.
8.- ¿Cuántas veces?	Prueba piloto y definitiva
9.- ¿Qué técnicas de recolección?	Encuesta: Mediante el método inductivo.
10- ¿Con que?	Cuestionarios

Tabla No 4: Plan de Recolección de Información  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

### **3.6.1. La Encuesta**

Para **Tapia( 1995, pág.75)** la encuesta “es una de las técnicas que se utilizan en investigación y que consiste en entregar a las personas, que nos proporcionarán la información que se requiere, un listado de preguntas –cuestionario- que debe ser llenado por ellos, libremente.”

Manifiesta **Gáces,( 2000, 121)**“ la encuesta comprende una serie de preguntas formales por escrito que el investigado contesta también por escrito.”

En la correlación de la información del presente trabajo se utilizará la técnica de la Encuesta.

La encuesta se aplicará en la cooperativa OSCUS Ltda. que cuenta con 210 empleados de los cuales 70 empleados son del área de negocios 52 están directamente en atención a socios y clientes que cuenta en la cooperativa.

Como se puede dar cuenta la encuesta es una técnica o una manera de obtener información de la realidad, a través de interrogar o preguntar a una muestra de personas; pero para recoger dicha información se auxilia o se apoya en el cuestionario.

Por tanto se establecerá un formulario de encuesta, el cual irá dirigido al personal involucrado en el manejo financiero de la institución financiera.

### 3.7. Procesamiento y Análisis De La Información.

#### 3.7.1. Plan de procesamiento de información.

- Revisión crítica de la información recogida. Es decir limpieza de información defectuosa: contradictoria, incompleta, no pertinente, etc.
- Repetición de la recolección. En ciertos casos individuales, para corregir fallas de contestación.
- Tabulación o cuadros según variables de cada hipótesis: manejo de información, estudio estadístico de datos para presentación de resultados.
- Representaciones gráficas. Ejemplo de figura a ser utilizada para la presentación visual porcentual de los resultados cuantificados en la tabla anterior.

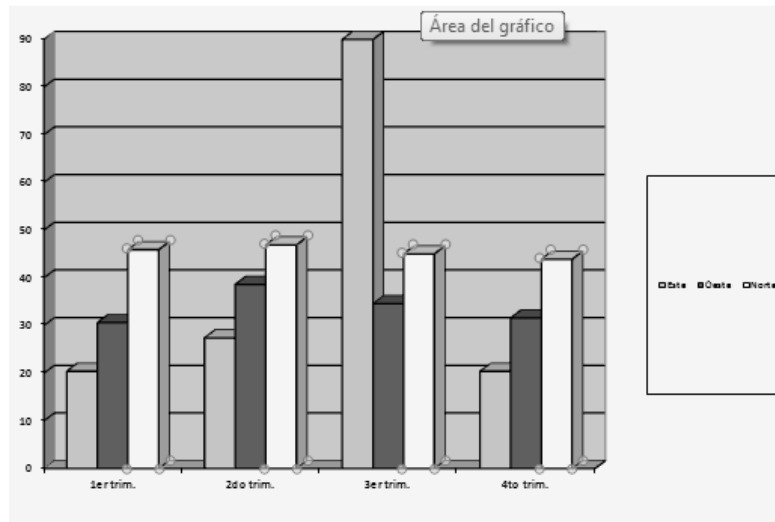


Gráfico:4 Representación Gráfica de Resultados  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

#### 3.7.2 Plan de análisis e interpretación de resultados

- Análisis de los resultados estadísticos.
- Interpretación de los resultados

- Comprobación de hipótesis.

El método matemático estadístico se utilizara para demostrar matemáticamente la hipótesis, en la presente investigación el método matemático Chi cuadrado.

Además en la presente investigación se apoya con el Programa de informático estadístico SPSS es un conjunto integrado de servicios de software para la manipulación de datos, cálculo y representación gráfica, incluye un eficaz manejo de datos y almacenamiento, un conjunto de operadores de cálculo en las matrices, en las matrices en particular, una colección grande, coherente e integrado de herramientas intermedias para el análisis de datos, facilidades gráficas para el análisis y visualización de datos, ya sea en pantalla o en papel, y una bien desarrollada, una programación sencilla y eficaz del lenguaje que incluye condicionales, bucles, definida por el usuario y las funciones recursivas de entrada y salida de las instalaciones.

### **3.7.3.Cuestionario**

Para el Tamayo,(2004, pág. 33)es un “Instrumento formado por una serie de preguntas que contestanpor escrito a fin de obtener la información por escrito a fin de obtener la información necesaria para realizar una investigación”

El cuestionario será de tipo LIKERT, es decir con alternativas que van de 2 a 5.

De otra manera, se podría decir que el cuestionario es un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir. Asegurando de ésta manera la validez y la confiabilidad de la encuesta. (Ver Anexo N° 1).

### 3.7. 4 Procesamiento y Análisis de la Información

Para el procesamiento de la información se seguirá los siguientes pasos:

- Procesar los datos que significa describir operaciones a los que serán sometidos los datos recogidos en la investigación.
- Proceso a seguir.
  - ❖ Revisión de los instrumentos aplicados
  - ❖ Tabulación de datos con relación a cada uno de los ítems.
  - ❖ Determinación de las frecuencias absolutas simples de cada Ítem y de cada alternativa de respuesta.
  - ❖ Cálculo de las frecuencias relativas simples, con relación a las frecuencias absolutas simples.
  - ❖ Diseño y elaboración de cuadros estadísticos con los resultados anteriores.
  - ❖ Elaboración de gráficos.
- Analizar los resultados, describir, interpretar y discutir los datos numéricos y gráficos que se disponen en los cuadros estadísticos resultantes del procesamiento de datos.
- El análisis e interpretación debe realizarse considerando los contenidos del marco teórico y en relación con los objetivos, las variables e indicadores y frecuencias directrices de la investigación.
- El producto del análisis constituirá las conclusiones parciales que servirán de insumo para elaborar las conclusiones finales y las recomendaciones.

## CAPÍTULO IV

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

#### 4.1 Análisis de Resultados de la encuesta

La encuesta está dirigida a los asesores de negocios de la cooperativa OSCUS, la cooperativa cuenta con las siguientes oficinas; Oficina Centro, Oficina Operativa Sur, Oficina de Píllaro, Oficina de Baños, Oficina Patate, Oficina Pelileo, Oficina Tena, Oficina Riobamba, Oficina Guayaquil, y Oficina Quito.

El área de estudio se enfoca en el equipo de asesores con que cuenta la cooperativa y desempeñan actividades de negociación de los diferentes productos y servicios financieros y no financieros que la cooperativa OSCUS ofrecen a sus socios y clientes, la cooperativa tiene 210 empleados de los cuales 70 están involucrados en el área de negocios, y directamente en las operaciones de crédito son 52 personas a quienes se aplicó la encuestas objeto de estudio.

La finalidad que tienen las preguntas es determinar el perfil profesional, a verificar que conocimiento tienen en temas tributarios, se desea saber que tanto sirve los impuestos para el análisis de los créditos, el nivel de rechazo, de las operaciones a partir del cruce de información, la disminución de los créditos por la exigencia de los requisitos tributarios, que tan beneficioso es analizar en base a las categorías del RISE los créditos.

Es decir todas las preguntas están direccionadas, a medir la opinión, percepción, rechazo, aprobación que tienen los asesores de las dos variables en análisis.



**1.- Dentro de su nivel profesional Ud. a que grupo pertenece:**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Administrador	18	34.6	34.6	34.6
	Contador	9	17.3	17.3	51.9
	Economista	5	9.6	9.6	61.5
	Otros	20	38.5	38.5	100
	Total	52	100	100	

Tabla N° 5: Perfil Profesional  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

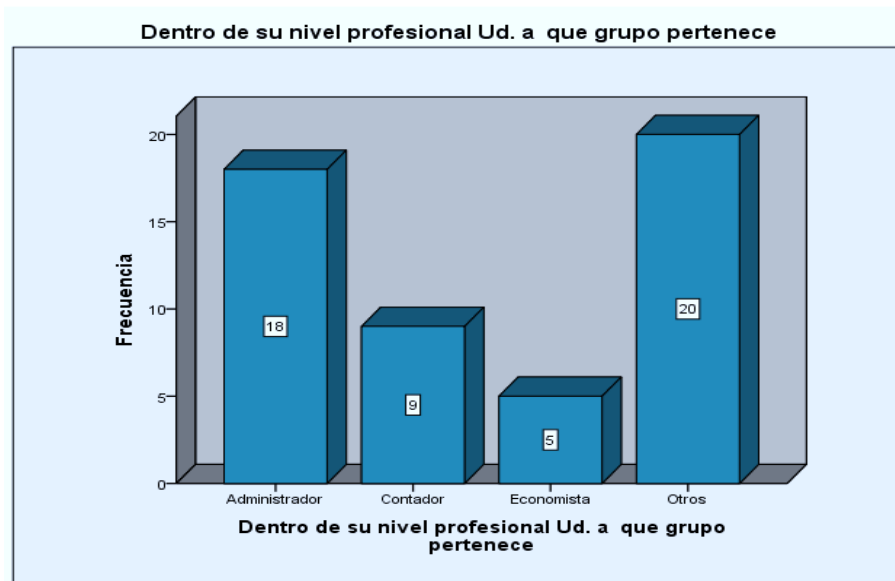


Gráfico N° 5: Perfil Profesional  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

**Análisis**

Esta pregunta se realizó para medir el perfil profesional del equipo de asesores con los siguientes resultados el 38,5% tienen son de diferentes perfiles, el 34,6 % con perfil de administradores, el 17,3% son contadores y el 9,6% son economistas, se puede concluir que es deficiencia en temas tributarios.

**Interpretación.**

Con el resultado obtenido en la primera pregunta se observa una gran mayor participación de profesionales de otros perfiles, seguido por los de perfil administrador, los contadores están en tercera ubicación y el perfil de economistas es la que tiene la más baja participación del total de los encuestados.

**2. ¿El solicitante debe justificar los ingresos y activos en la solicitud de crédito con requisitos tributarios?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	29	55.8	55.8	55.8
	NO	23	44.2	44.2	100.0
	Total	52	100.0	100.0	

Tabla N° 6: Justificación de Requisitos  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

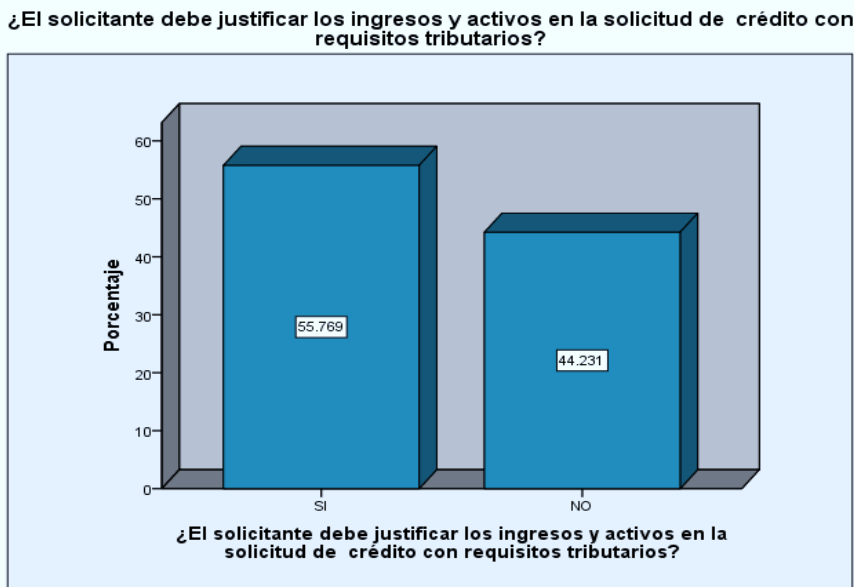


Gráfico N° 6: Justificación de Requisitos  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

## **Análisis**

El 55,78% del total de los encuestados responden que si es importante justificar las actividades de los socios y el patrimonio del solicitante, el 44,23 % responden que no es importante.

## **Interpretación**

La segunda pregunta es conocer sobre la opinión que tienen los asesores de la importancia que tienen los requisitos tributarios para la evaluación de créditos, la mayoría de los encuestados responden que si es importante que los solicitantes presenten tales requisitos.

### **3. ¿Las declaraciones de IVA ayudaría a determinar el nivel de ingresos y egresos del solicitante de la actividad del solicitante?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Mucho	7	13.5	13.5	13.5
	Bastante	9	17.3	17.3	30.8
	Poco	6	11.5	11.5	42.3
	Casi Nada	11	21.2	21.2	63.5
	Nada	19	36.5	36.5	100.0
	Total	52	100.0	100.0	

Tabla N°7: Declaración de IVA  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

¿Las declaraciones de IVA ayudarían a determinar el nivel de ingresos y egresos del solicitante de la actividad del solicitante?

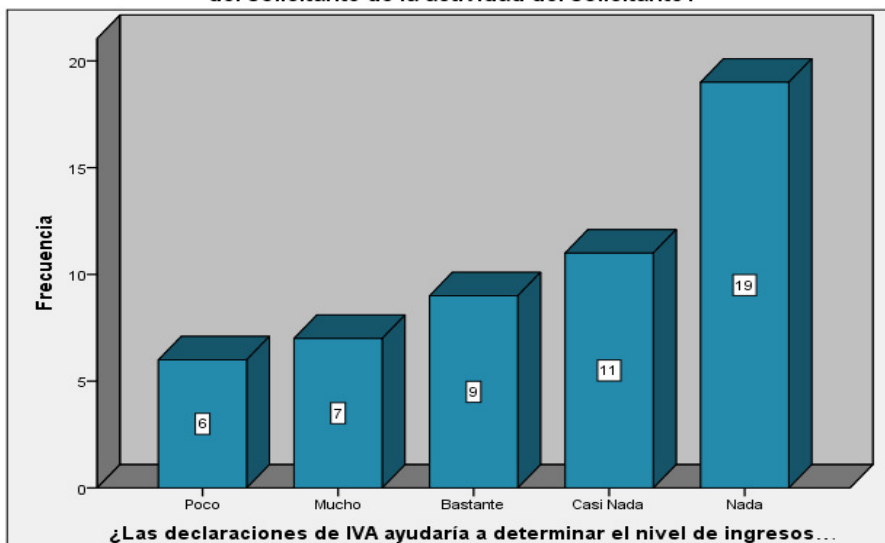


Gráfico N°7: Declaración de IVA  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

## Análisis

El 36% del total de los encuestados responden que no ayuda en nada la información que entregan los formularios para la evaluación de créditos, el 21,2% dicen que casi nada es apoyo la información que se presentan en la declaración de IVA para la evaluación de créditos, el 17,3% manifiesta que es de bastante ayuda la presentación de las declaraciones de IVA, el 13,5% opinan que es de mucha ayuda, y por último con el porcentaje más bajo es con la opinión que es de poca ayuda la información presentada en los formularios con el 11,5% de los encuestados.

## Interpretación.

El IVA es un impuesto indirecto que deja rastro de las actividades de los socios, y el cruce que se realice con esta información en nada provee según la encuesta dirigida a los asesores, tomando en cuenta ya que es un documento muy importante para los asesores de negocios.

**4.-¿Cuándo Ud. entrega la información de créditos al socio/cliente, está en la capacidad de guiarle en los requisitos tributarios?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	16	30.8	30.8	30.8
	NO	36	69.2	69.2	100.0
	Total	52	100.0	100.0	

Tabla N° 8: Guía Tributaria  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

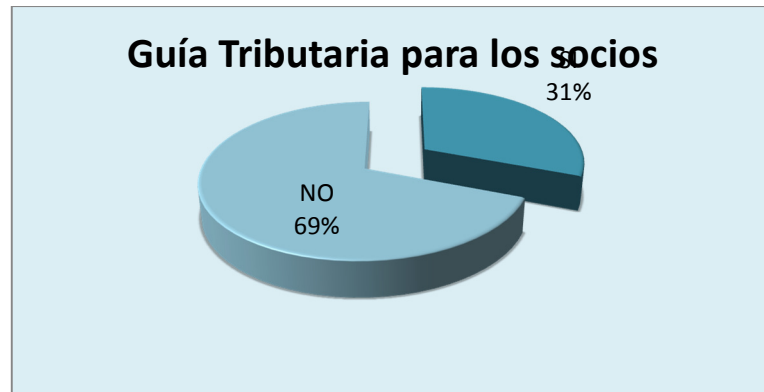


Gráfico N°8: Guía Tributaria  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

**Análisis**

Se puede observar que el 69% de los encuestados contestaron que no pueden guiarlo tributariamente a los socios y el 31% contestaron que si pueden, lo que demuestra una debilidad en la información que es parte del procedimiento de información y negociación con el que cuenta la cooperativa en desarrollo de sus procesos.

**Interpretación**

El conocimiento de temas tributarios básicos y especiales ayudaría a enganchar muchas operaciones de crédito y poder ganar en número y en montos al guiar a los

solicitantes, y ellos de antemano sepan educar a los diferentes segmentos de socios que tiene la cooperativa.

**5.-¿Verifica Ud. la información proporcionada por el solicitante en la solicitud de crédito con los de requisitos tributarios?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Siempre	7	13.5	13.5	13.5
	Ocasionalmente	15	28.8	28.8	42.3
	Poco	30	57.7	57.7	100.0
	Total	52	100.0	100.0	

Tabla N°9: Solicitud de Requisitos Tributarios  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

**¿Verifica Ud. la información proporcionada por el solicitante en la solicitud de crédito con los de requisitos tributarios?**

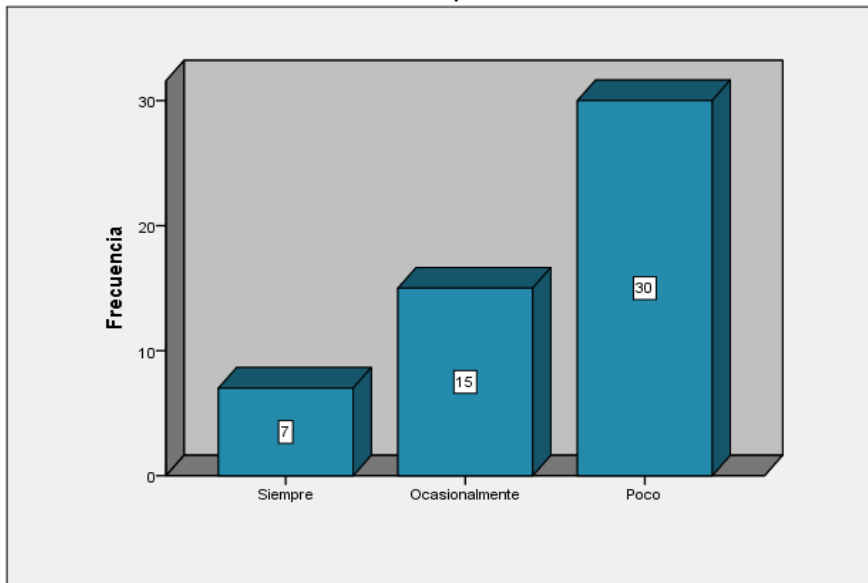


Gráfico N° 9: Solicitud de Requisitos Tributarios  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

## **Análisis**

En la verificación de la información que proveen los documentos tributarios los encuestados respondieron de la siguiente manera; el 57.7 % dijeron que la información tributaria lo hacen poco, el 28.8% lo hacen ocasionalmente la verificación y el 13.5% de los asesores de negocios lo hacen siempre de esta manera el resultado refleja que información que se levantan para la evaluación de crédito de poco sirve.

Determinar la capacidad de pago el nivel de endeudamiento, que ocasionalmente sirve la información de que provee los requisitos tributarios es del 28% y que si utilizan la información que provee los requisitos tributarios es del 13.5% de esta manera se puede concluir que de poco sirve la información que el asesor de crédito ocupa otros instrumentos de medida para evaluar las operaciones de crédito.

## **Interpretación.**

La recepción de las solicitudes de créditos son presentadas a los asesores y éstos su vez revisan los documentos y hay un procedimiento que regula esta actividad sin embargo la consulta mediante pregunta de una opinión que es poca la verificación de los documentos que garanticen la solicitud propuesta por el socio.

## **6.-¿Qué grado de dificultad calificaría a un solicitante informal con comprobantes de compras para justificar su actividad?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Alto	28	53.8	53.8	53.8
	Medio	16	30.8	30.8	84.6
	Bajo	8	15.4	15.4	100.0
	Total	52	100.0	100.0	

Tabla N° 10: Grado de dificultad Informal  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

¿Qué grado de dificultad calificaría a un solicitante informal con comprobantes de compras para justificar su actividad?

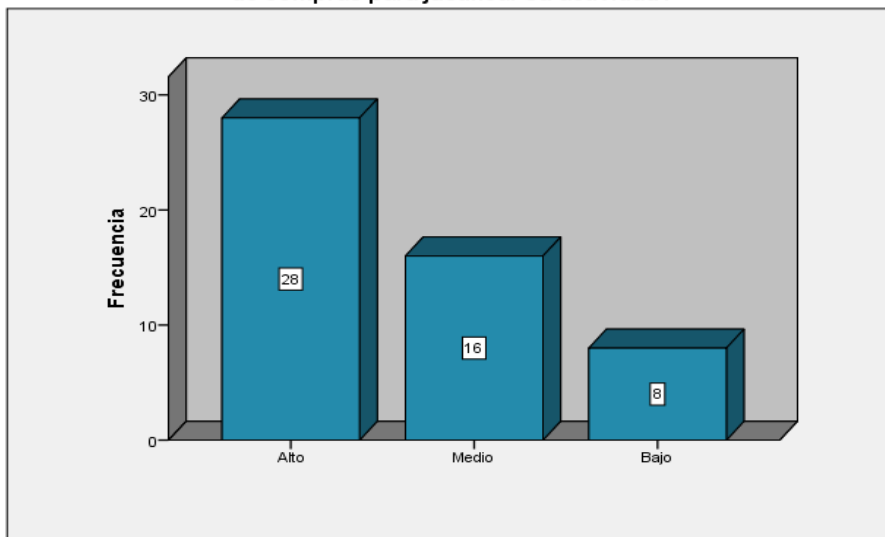


Gráfico N°10: Grado de dificultad Informal  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

## Análisis

Los resultados de la encuesta tiene como objetivo obtener una opinión de la actuación de los empleados operativo de la cooperativa OSCUS con el siguiente resultado; el grado de dificultad es alto cuando les toca revisar la información del solicitante cuando son informarles, la opinión está concentrada en mayor parte en los sectores media alta, con un porcentaje de alto de 53.8%, medio 30,8% respectivamente y en niveles bajos opinan el 15,4 %, las operaciones de crédito con esta característica provoca un dificultad de acuerdo a la opinión de la mayoría de asesores.

## Interpretación

La dificultad que calificaría los asesores a los socios informales se convierte en un verdadero problema en justificar las actividades de los ingresos por tal razón se desea medir con esta pregunta.



**7-¿Las declaraciones del Impuesto a la Renta sirven para calcular la capacidad de endeudamiento del solicitante?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Mucho	5	9.6	9.6	9.6
	Bastante	10	19.2	19.2	28.8
	Poco	7	13.5	13.5	42.3
	Casi Nada	11	21.2	21.2	63.5
	Nada	19	36.5	36.5	100.0
	Total	52	100.0	100.0	

Tabla N°11: Impuesto a la Renta  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

**¿Las declaraciones del Impuesto a la Renta sirven para calcular la capacidad de endeudamiento del solicitante?**

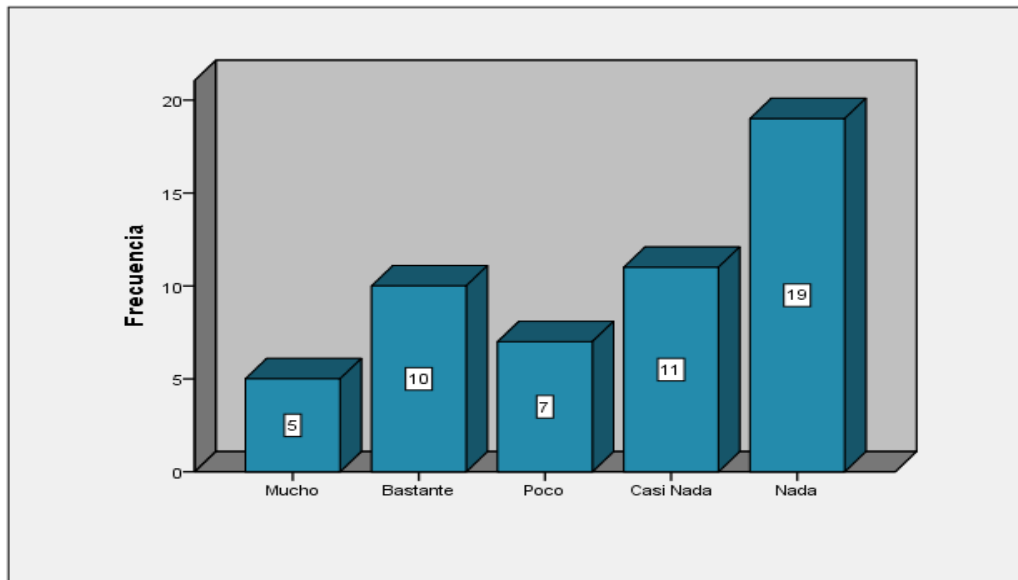


Gráfico N°11: Impuesto a la Renta  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

## Análisis

La presentación del formulario 102 A de las personas naturales según los encuestados no ayuda mucho con la información según los datos tabulados en la pregunta formulada son; con el 36,5% dicen que no ayudan en nada, el 21,2% casi nada ayuda la información presentada en las declaraciones del impuesto a la renta, el 11,5% manifiestan que la ayuda es poca, el 17,3% dicen que la ayuda es bastante buena para evaluar los créditos, y que la ayuda es mucha opinan el 13.5%.

## Interpretación

Para realizar las evaluaciones de los créditos que por lo regular son montos altos hay que relacionar las declaraciones del Impuesto a la Renta en los formularios dificulta a muchos solicitantes calificar la operación de crédito.

### 8-¿La presentación del RISE y sus categorías determina eficientemente el nivel de ventas para evaluar la capacidad de pago del solicitante?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Mucho	5	9.6	9.6	9.6
	Bastante	6	11.5	11.5	21.2
	Poco	10	19.2	19.2	40.4
	Casi Nada	16	30.8	30.8	71.2
	Nada	15	28.8	28.8	100.0
	Total		52	100.0	100.0

Tabla N° 12: Régimen RISE  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

**¿La presentación del RISE y sus categorías determina eficientemente el nivel de ventas para evaluar la capacidad de pago del solicitante?**

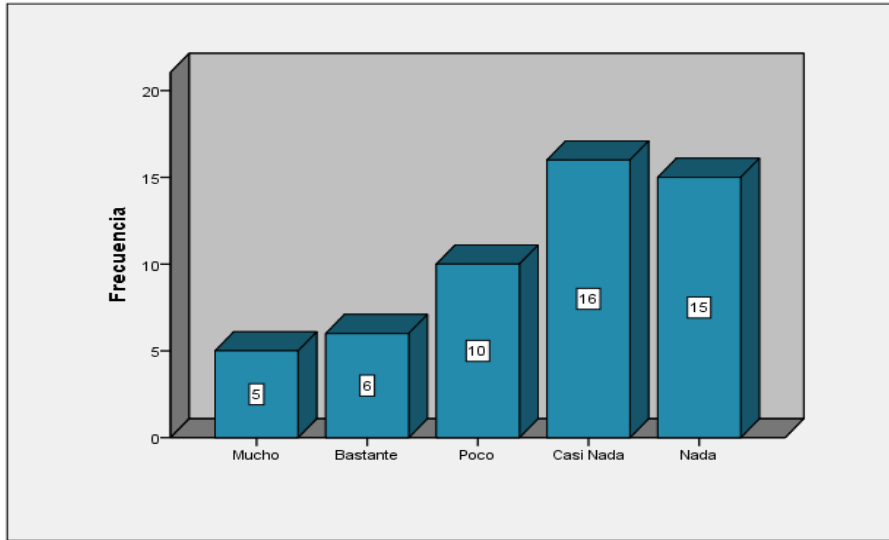


Gráfico N°12: Categorías del RISE  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

### **Análisis**

Los resultados, pueden expresarse en la gráfica y se puede concluir que la mayor parte de encuestados califican como una débil respaldo a la información que entrega el RISE y que se tiene que recurrir a otros instrumentos de medida, los porcentajes de distribución son los siguientes; Nada con 28,8 %, Casi Nada 30,8%, Poco 19,2%, Bastante 11,5%, Mucho 9,6%.

### **Interpretación**

El RISE es uno de los documentos que los socios suelen presentar para justificar las actividades, los solicitantes y las diferentes categorías del documento hace que la evaluación de los créditos tomar el nivel de ventas está en función de las categorías.

**9.- ¿Cuándo las diferencias son muy significativas en las declaraciones de impuestos frente a la solicitud le dificulta la evaluación de crédito?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Siempre	27	51.9	51.9	51.9
	Ocasionalmente	13	25.0	25.0	76.9
	Poco	12	23.1	23.1	100.0
	Total	52	100.0	100.0	

Tabla N°13: Diferencias de Impuestos y Evaluación  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

**¿Cuándo las diferencias son muy significativas en las declaraciones de impuestos frente a la solicitud le dificulta la evaluación de crédito?**

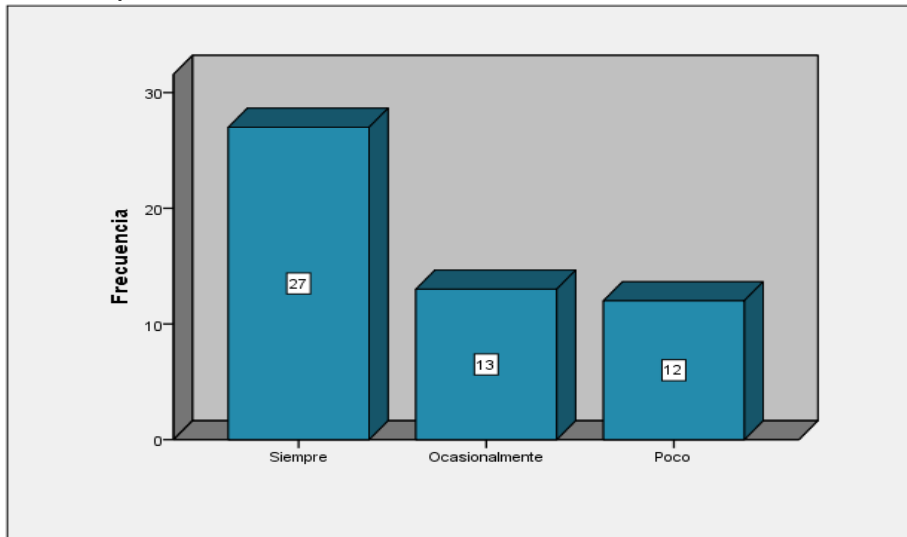


Gráfico N°13: Diferencias de Impuestos y Evaluaciones  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

**Análisis**

El 51.9% responde que hay dificultades de evaluación de los créditos por cuando las diferencias en los formularios de impuestos dificulta analizar la capacidad de pago y endeudamiento, pues el comité hace referencia con la información que presenta el asesor, el 25% del total de los encuestados manifiestan que ocasionalmente perciben

estas dificultades, y el 23,10 % manifiesta que hay poca la influencia en la evaluación de los créditos por esta causa.

### **Interpretación**

Generalmente son operaciones de crédito impacta mucho al segmento de créditos, micro, PYMES, vivienda, créditos de montos altos y que son aprobados por el segundo nivel y tercer nivel, el resultado es de que siempre complica la evaluación de los créditos con los rubros declarados.

### **10.-¿El nivel de rechazo de las solicitudes de crédito tienen relación con la información que se presenta en los requisitos tributarios?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Mucho	15	28.8	28.8	28.8
	Bastante	9	17.3	17.3	46.2
	Poco	12	23.1	23.1	69.2
	Casi Nada	7	13.5	13.5	82.7
	Nada	9	17.3	17.3	100.0
	Total	52	100.0	100.0	

Tabla N°14: Rechazo de solicitudes  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

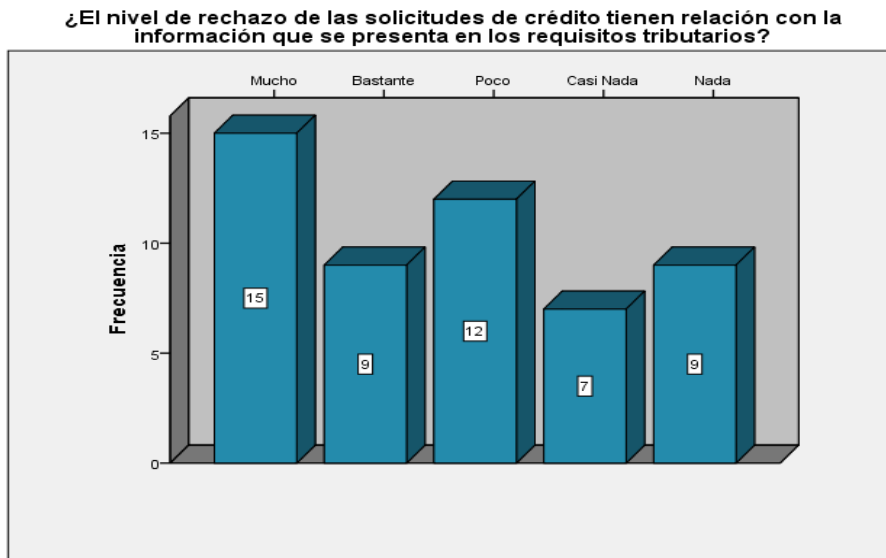


Gráfico N°14: Rechazo de Solicitudes  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

### Análisis

El 28% dicen que hay muchas solicitudes que se rechazan las solicitudes de créditos por la información de los requisitos tributarios que presentan los socios, el 23.1% dicen que el rechazo de solicitudes son pocos, el 17,3% manifiestan que son bastantes solicitudes de crédito que se rechazan, al igual que la opinión no hay y nada rechazo de solicitudes y con el porcentaje más bajo en relación del total de encuestados casi nada es del 13,5%.

### Interpretación

La percepción de sobre el rechazo de las solicitudes en relación a la presentación de requisitos tributarios se debe a que existen grupos de solicitantes que cumplen por ser formales pero otros no ayudan por no declarar las ventas y otros por ser informales sean dependientes, o de actividades independientes.

**11.-¿El comité de los diferentes niveles de crédito realiza un control del cumplimiento de los requisitos tributarios en las operaciones créditos?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Mucho	13	25.0	25.0	25.0
	Bastante	17	32.7	32.7	57.7
	Poco	9	17.3	17.3	75.0
	Casi Nada	7	13.5	13.5	88.5
	Nada	6	11.5	11.5	100.0
	Total	52	100.0	100.0	

Tabla N°15: Comité de Crédito  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

**¿El comité de los diferentes niveles de crédito realiza un control del cumplimiento de los requisitos tributarios en las operaciones créditos?**

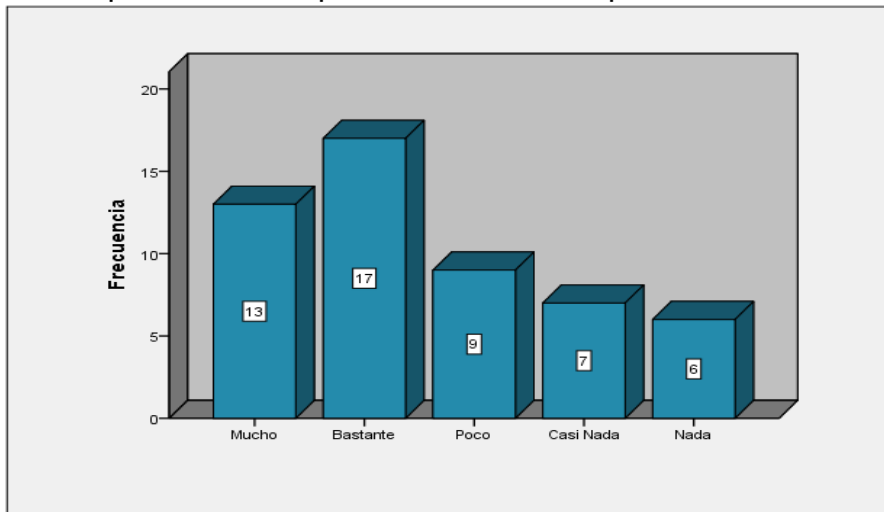


Gráfico N°15: Comité de Crédito  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

**Análisis**

El 32% del total de los encuestados dicen que hay bastante control en la información que presentan los comprobantes tributarios, el 25% dice que hay mucho control de la información que presentan en los comprobantes tributarios, poco control dicen el 17,3%, casi nada con el 13,5% y que no hay control 11,5% del total de los encuestados.

## Interpretación

La pregunta, está dirigida a conocer la opinión de los asesores de negocios sobre el trabajo que desempeña el comité de crédito, donde se destaca la categoría nominal “bastante” es decir que el comité si tiene un control sobre la información que provee los requisitos tributarios, seguida por la categoría mucho con una frecuencia alta en estos parámetros de medida indican estar de acuerdo con los comités de créditos y cumplen con el propósito de controlar las operaciones de crédito.

### 12.-¿Las aprobaciones de crédito han descendido debido a la exigencia de requisitos tributarios?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	34	65.4	65.4	65.4
	NO	18	34.6	34.6	100
	Total	52	100	100	

Tabla N°16: Aprobación de Crédito  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

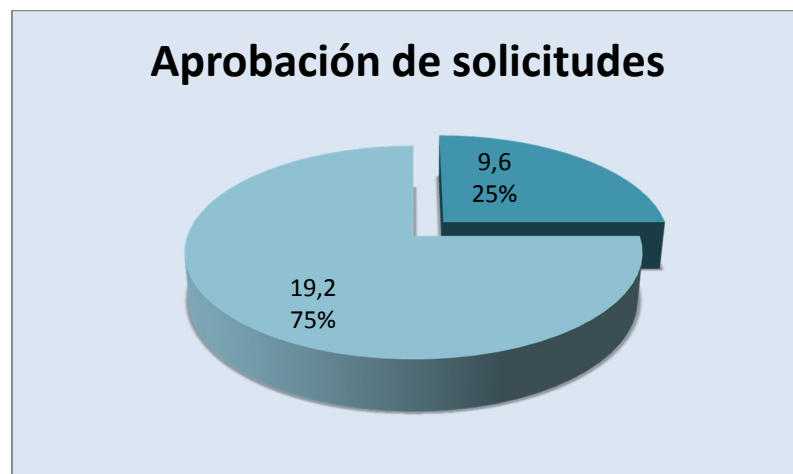


Gráfico N°16: Aprobaciones de Créditos  
Elaborado por: Eduardo Álvarez



## **Análisis**

El 65% del total de los encuestados que si han disminuido las operaciones de crédito frente al 35% que responden que no han incidido los requisitos tributarios de la información de los requisitos tributarios y el 35% manifiestan que no tiene ninguna incidencia la evaluación de los créditos con los requisitos tributarios.

## **Interpretación**

La pregunta número 12 hay una respuesta mayoritaria que si han disminuido las operaciones de crédito debido a la exigencia de los requisitos tributarios.

### **4.2 Interpretación de los Datos.**

Las encuestas, realizadas a los asesores de negocios de la cooperativa OSCUS, tienen un comportamiento bajo en conocimientos en temas tributarios, que sirvan como guía para informarles a los socios y que los mismos cumplan con estos requisitos de acuerdo a los resultados obtenidos de las encuestas se refiere mucho a que la información que proporcionan, y se percibe un disminución de las operaciones de crédito.

El universo de socios que atiende la cooperativa es muy diversa, no todos pueden cumplir con los requerimientos que exige la institución, en los comprobantes, que justifiquen los ingresos el patrimonio, hay una percepción por parte de los asesores que se rechazan muchas operaciones de crédito por esta causa.

De las aprobaciones de crédito han disminuido a consecuencias de la exigencia de los requisitos tributarios contestaron lo siguiente; El 65% del total de los encuestados que si han disminuido las operaciones de crédito frente al 35% que responden que no han incidido los requisitos tributarios de la información de los requisitos tributarios y el

35% manifiestan que no tiene ninguna incidencia la evaluación de los créditos con los requisitos tributarios.

### 4.3 Verificación de Hipótesis

Para la verificación de hipótesis se tomaron las preguntas 4 y 12 del cuestionario aplicada a los asesores de negocios de la cooperativa OSCUS, por medio del test chi-cuadrado.

Para la verificación de la hipótesis se utiliza el método estadístico chi-cuadrado donde se determinará la asociación o no de las variables y si el conjunto de frecuencias observadas se ajustan a un conjunto de frecuencias esperadas o teóricas y se aplica la siguiente fórmula;

$$X_2 = \sum (O - E)^2 / E$$

#### Proceso

##### a.- Planteo de hipótesis:

Ho: La inadecuada información de los requisitos tributarios por parte de los socios **limita** la evaluación de créditos de la Institución financiera de la Cooperativa OSCUS de la ciudad de Ambato.

H1: La adecuada información de los requisitos tributarios por parte de los socios **contribuye** a mejorar la evaluación y aprobación de las solicitudes de crédito en la cooperativa OSCUS de la ciudad de Ambato.

**b.-Nivel de significación y regla de decisión:**

El grado de significancia con que se trabajó es del 95% y un margen de error del 5%

**c.- Cálculo de los grados de libertad**

Es la multiplicación del número de filas menos uno por el número de columnas menos uno los grados de libertad.

$$Gl = (H-1) (C-1)$$

**En donde:**

Gl= Grados de libertad

H = Filas de la Tabla

C = Columnas de la Tabla

**Desarrollo**

$$Gl = (2-1)(2-1)$$

$$Gl = (1)(1)$$

$$Gl = 1$$

**c.-Cálculo del Chi-cuadrado X2, según datos obtenidos de investigación:**

Preguntas claves para la verificación de hipótesis;

		¿Las aprobaciones de crédito han descendido debido a la exigencia de requisitos tributarios?		
		SI	NO	Total
¿Cuándo le entrega información de créditos al solicitante, Ud. puede guiarle en temas tributarios?	SI	7	9	16
	NO	27	9	36
Total		34	18	52

Tabla N°17: Cálculo del Chi Cuadrado  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

**d.-Tabla de frecuencias observadas (O) y esperadas (E)**

<b>O Frecuencias Observadas</b>	<b>E Frecuencias Esperadas</b>	<b>(O-E)<sup>2</sup>/E</b>
7	10.46	1.15
27	23.54	0.51
9	5.54	2.16
9	12.46	0.96
		$X_{2c}=4.78$

Tabla N°18: Frecuencias Observadas Chi Cuadrado  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

**5.-Conclusión**

El valor de  $X_{2c}=4,57 > X_{2t}=3,48$  y de conformidad a lo establecido en la regla de decisión, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, es decir, se confirma que, la información de los requisitos tributarios por parte de los socios contribuye a mejorar la evaluación y aprobación de las solicitudes de crédito en la cooperativa OSCUS de la ciudadde Ambato.

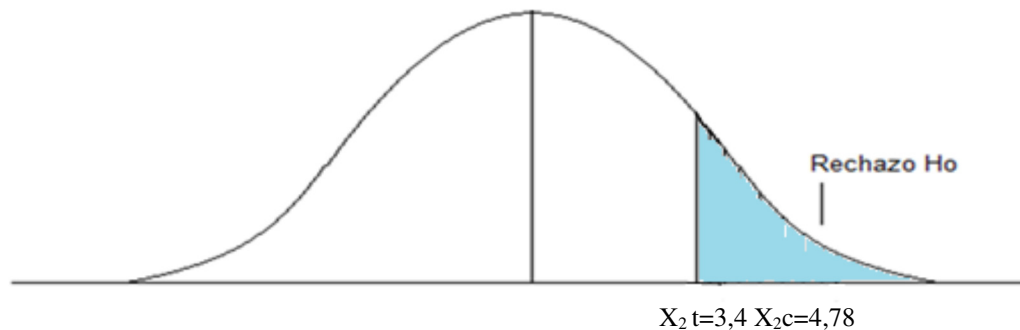


Gráfico N°17:Diagrama del Chi Cuadrado  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

Se realizó el siguiente procedimiento para para demostrar la relación de la variables de estudio:

- Análisis cuantitativo de las preguntas encuestadas, se aplicó el cuestionario (Anexo 1), a los 52 asesores de negocios de la cooperativa OSCUS Ltda.
- Selección de las preguntas encuestadas, se selecciona la pregunta número 4 y la pregunta número 12 del cuestionario en mención.
- Calculo del Chi-cuadrado, se utilizó el método estadístico del Chi cuadrado para demostrar la relación entre las variables, “Los requisitos Tributarios para los socios” y la “Evaluación de créditos”.

## CAPITULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.1 Conclusiones

Realizada la investigación de Los Requisitos Tributarios para los socios y la evaluación de los créditos en la cooperativa OSCUS se llega a las siguientes conclusiones:

- En el equipo de asesores hay un grupo importante, que tienen una características muy marcadas de perfiles profesionales diferentes, a los que la ficha de talento humano de la cooperativa exige, si se relaciona con la capacidad guiarles en temas tributarios, el 69,2% de los asesores de negocios respondieron que no, por lo tanto se determina una debilidad en el equipo y relacionado con el perfil del asesor..
- Dentro de la relación socio/cliente con la cooperativa, él asesor de crédito utiliza el procedimiento de información y negociación de las operaciones de crédito, el efecto que toma, es la lentitud en el trámite, hay reproceso por, la mala calidad de la entrega de la información como se puede evidenciar en el trabajo de campo haciendo que el número de las operaciones crédito disminuya, los comités de crédito tienen diferentes opiniones entre otras cosas que afectan en la aprobación de las solicitudes de crédito al servicio de crédito que cuenta la cooperativa.
- El primer procedimiento de información y negociación que utilizan los asesores es el punto de partida de la relación con el socio/cliente, pues en éste se observa que hay complicaciones por lo que se evidencia que no tienen un mismo concepto en función de la encuesta.

- Al responder que pese a tener conocimientos básicos, están de acuerdo que los socios/clientes si deben presentar los justificativos de ingresos y patrimonio con requisitos tributarios, sostiene que si, los socios/clientes presentan una dificultad alta de cumplir con los mencionados requisitos para lo cual el asesor de negocios requiere para la evaluación de las operaciones de créditos.

## **5.2 Recomendaciones**

- Se debe impulsar en la cooperativa la capacitación suficiente en temas que hablen de tributos, y todos los conceptos útiles de quienes lo administran, debido a que, casi todas las operaciones de crédito están involucradas con los requisitos tributarios, para lo cual el socio/cliente obtenga la información pertinente y el asesoramiento correcto por parte de los asesores de negocios y el solicitante no tenga que realizar visitas recurrentes o lo que es más grave no regrese con la solicitud de crédito.
- Que se disponga a quien corresponda el mejoramiento de los informativos impresos, tanto en el contenido como en el mensaje, que expresen de manera didáctica lo que la cooperativa OSCUS Ltda. quiere de sus socios/clientes.
- Se recomienda que para poder dar solución al problema planteado la mejor alternativa será la elaboración de una guía de requisitos tributarios, para que de esta manera el asesor de crédito pueda brindar un mejor servicio al socio, brindándole asesoramiento en campos tributarios.

## **CAPITULO VI**

### **PROPUESTA**

#### **6.1. Datos Informativos**

##### **6.1.1 Título:**

Guía Tributaria de los requisitos para otorgamiento de créditos, en la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.

##### **6.1.2. Institución Ejecutora**

Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.

##### **6.1.3 Beneficiarios**

Los beneficiarios directos serán en especial los directivos funcionarios socios y cooperados de OSCUS Ltda.

##### **6.1.4 Ubicación**

La Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda., su matriz se encuentra ubicada en la calle Lalama 06-39, entre Sucre y Bolívar, teléfonos (03) 2825085-2422146.

##### **6.1.5 Tiempo estimado para la ejecución**

El tiempo estimado para la ejecución del proyecto es de 6 meses.

##### **6.1.6 Equipo técnico responsable**

Las unidades técnicas responsables estarán conformadas por la Gerencia General el Área Financiera Contable y Jurídica de la institución financiera.



### **6.1.7. Responsable**

La persona responsable de la elaboración de la propuesta es el asesor de negocios.

### **6.1.8. Costo**

Los recursos tanto humanos como materiales que se manejan para el impulso de la presente investigación se detallan a continuación:

La Inversión para la aplicación del presente trabajo ascenderá a \$770

## **6.2 Antecedentes de la Propuesta**

El sector financiero de la provincia de Tungurahua, en especial de las cooperativas de ahorro y crédito ha tenido un desarrollo muy significativo en los últimos años. A esto se le puede atribuir el gran incremento de ofertantes que buscan los servicios de créditos en el centro del país, y como consecuencia se puede observar la tenaz lucha que se origina entre las cooperativas del medio por lograr captar clientes.

Dado esto, el riesgo que se presenta en la calificación de clientes al otorgar los diversos tipos de créditos y microcréditos queda inevitablemente ligado a la incertidumbre sobre acontecimientos futuros, resulta imposible eliminarlo, ante esto, la única forma de enfrentarlo es administrándolo, distinguiendo las fuentes de donde proviene, midiendo el grado de exposición que se asume y eligiendo las mejores estrategias eficientes para calificar a los clientes, todo esto resumido dentro de una guía tributaria de los requisitos para otorgamiento de créditos, con la cual al implementarla conseguiremos idoneidad, fidelidad y puntualidad en los pagos.

### **6.3 Justificación**

La gerencia estratégica moderna ha adoptado la calificación de los clientes como una función muy importante para definir un conjunto de estrategias que a partir de los recursos, mantenga la estabilidad financiera de la empresa, proteja los activos y minimice las pérdidas ocasionadas por tomar dichos riesgos.

El análisis de riesgo en la calificación de los clientes de la Cooperativa exige como en cualquier área, un proceso que refleje transparencia en los pasos realizados mediante los cuales se identifique, mida, controle los riesgos a los que se encuentra expuesta la cartera de crédito con el objeto de definir el perfil del riesgo, el nivel de riesgos que la cooperativa está dispuesta a asumir por el desarrollo de la institución, así como los mecanismos de cobertura para proteger los recursos que se encuentran bajo su control y administración.

Esto involucra un exhaustivo y permanente análisis de los futuros cooperados o clientes de la cooperativa y de cómo estos están dispuestos a asumir la calificación frente a riesgos tanto internos como externos, que dicho cliente puede originar a futuro.

Es necesario establecer una guía de los requisitos tributarios

Por tal motivo la institución contará con una guía tributaria de los requisitos para el otorgamiento de créditos, cuya función principal es la de analizar, aprobar y asegurar los distintos procesos y procedimientos de calificación de los clientes para un crédito se ejecuten de una manera eficiente y eficaz.

## **6.4 Objetivos**

### **6.4.1 Objetivo General**

- Plantear una Guía de requisitos tributarios para otorgamiento de créditos, que facilite la evaluación de las solicitudes de créditos presentadas por los socio/clientes, en la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.

### **6.4.2 Objetivos específicos**

- Diagnosticar la influencia que tienen de los requisitos tributarios y su incidencia en la evaluación de créditos.
- Enumerar los pasos a seguir de las actividades y tareas relacionadas a la guía para los asesores de negocios de la cooperativa OSCUS Ltda. documentación que conste en la Guía Tributaria de los requisitos para otorgamiento de créditos, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.
- Diseñar la Guía para los Asesores de Negocios de los requisitos Tributarios y demás documentos que necesita el socio/cliente para la aprobación de créditos.
- Socializar la guía para tributaria a los asesores de negocios que serían los usuarios, para mejorar la información a los socios/clientes que cuenta la cooperativa OSCUS Ltda.

## **6.5. Análisis de Factibilidad**

### **6.5.1. Política**

Colaborar con el progreso de la provincia, ajustándose a las leyes, reglamentos y ordenanzas municipales que gobiernan el adecuado funcionamiento de la cooperativa, lo cual permitirá proyectar una imagen integra de la entidad comprometida con el crecimiento del sector cooperativo.

### **6.5.2. Socio Cultural**

La presente propuesta está enfocada a satisfacer las necesidades tanto de la institución, directivos, clientes, y de la sociedad tungurahuese misma. Debido que está dirigida a robustecer el otorgamiento de créditos financieros.

### **6.5.3. Tecnológica**

En muy poco tiempo será preciso poner a la disposición de la institución instrumentos informáticos que analicen este tipo de actividades de otorgamiento de créditos, lo cual garantizará una correcta aplicación del reglamento de aprobación de créditos.

### **6.5.4. Organizacional**

Esencialmente lo que se busca es lograr que la cooperativa evite los diversos riesgos a los que se puede ver expuesta al momento de otorgar un crédito, con esto lograremos que se incremente la cartera de clientes, al aplicar un análisis financiero exhaustivo que gire en torno al cliente, para así alcanzar una posición única en el sector cooperativo de la provincia, poniendo a disposición de la colectividad servicios, ágiles, seguros y oportunos.

### **6.5.5. Factibilidad Económico Financiero**

La aplicación de este tipo de análisis para el otorgamiento de créditos, sin lugar a dudas brindara una mayor seguridad a la institución, lo cual fortalecerá la confianza que genere mediante el manejo claro, oportuno y seguro de las finanzas tanto propias como privadas de todos quienes, pasen a formar parte del conglomerado de OSCUS Ltda.

### **6.5.6. Factibilidad Legal**

Como todo fluye en base a un análisis de la normativa Tributaria Constitucional Ecuatoriana, no existe impedimento legal para la aplicación, diseño e implantación de una Guía Tributaria de los requisitos para el otorgamiento de créditos, en la Cooperativa OSCUS Ltda.

## **6.6. Fundamentación Teórica.**

### **6.6.1 ¿Qué es Guía?**

Según **Álvarez M. (1996, pág 14)** “El procedimiento administrativo es un plan o método de trabajo que establece una sucesión cronológica de operaciones relacionadas entre sí, que tienen como propósito la realización de una actividad o tarea específica dentro de un ámbito predeterminado de aplicación para la obtención de un resultado concreto”.

### **6.6.2 Clientes.**

Según **Rosell (2009:pág. 31)**“Cliente es la persona, empresa u organización que adquiere o compra de forma voluntaria productos o servicios que necesita o desea

para sí mismo, para otra persona o para una empresa u organización; por lo cual, es el motivo principal por el que se crean, producen, fabrican y comercializan productos y servicios”.

### **6.6.3 Orientación al Cliente**

Según, **Oriol (2005:pág.232)** “La orientación al cliente permite asesorar y vender productos de forma eficaz: conoce bien el producto que ofrece y se adapta a las necesidades de su interlocutor. Enseña a atender a los clientes por iniciativa propia, resuelve sus dudas, y su trato es correcto y amable.”

### **6.6.4 Impuesto**

Según, **BoschAbolacio ( 2012 pág 230)**“son tributos exigidos sin contraprestación cuyo hecho imponible esta constituido por negocios, actos o hechos que ponen en manifiesto la capacidad económica del contribuyente.”

### **6.6.5 Finalidades de estos tributos**

Según **García (2011, internet)**Los impuestos según los fines para los que se usen, pueden ser de tres tipos:

- Fines fiscales: Se realizan recaudaciones para costear los diversos servicios públicos
- Fines extra-fiscales: satisfacen un interés público específico, de manera directa. Un buen ejemplo es el impuesto al consumo de cigarrillos y bebidas alcohólicas
- Fines mixtos: combinan el financiamiento de servicios públicos con intereses públicos.

### **6.6.6 Elementos que conforman los impuestos**

Según **García (2011, internet)** Estos pagos reúnen varios elementos interrelacionados y son:

**Sujeto:** puede ser activo, que es aquel que exige el pago de tributos (gobierno nacional, estatal, federal, municipal. O puede ser pasivo, o sea, toda persona física o jurídica que tiene la obligación de pagar tributos según los estipulan las leyes.

**Objeto:** es la actividad o cosa que genera impuestos, aquella que la Ley señala como motivo de gravamen.

**Fuentes:** son montos o bienes de una persona natural o jurídica, de donde proceden los montos para pagar el impuesto, por lo general son el capital y el trabajo.

**Base:** es el monto gravable sobre el cual se estipula la cuantía del impuesto.

**Unidad:** es la cuota específica que se emplea para fijar el monto del impuesto.

**Cuota:** es la cantidad de dinero percibido por unidad tributaria.

### **6.6.7 Existen dos grandes grupos de impuestos**

#### **Impuestos directos**

Según **García (2011, internet)** “Son aquellos que se aplican a la manifestación directa e inmediata de la capacidad económica del contribuyente: la obtención de un patrimonio que genere una renta.”

También pueden abordarse como los que recaen directamente sobre las personas o empresas. Así tenemos que los impuestos sobre la renta, al enriquecimiento, o por concepto de trámites personales también son impuestos directos.

### 6.6.8 Impuestos indirectos

Según **García (2011, internet)** “Son los que se generan por una manifestación indirecta de la capacidad económica: circulación de riqueza por actos de consumo o por transmisión. En estos casos se grava la utilización de la riqueza”.

Un ejemplo sería el IVA. Estos tributos se imponen a bienes y servicios.

### 6.6.9¿Qué es el RUC?

Según **SRI(2010, Internet)** “El Registro Único de Contribuyentes (RUC) busca identificar a los ciudadanos frente a la Administración tributaria, siendo su función registrar e identificar a los contribuyentes con fines impositivos, y proporcionar información a la Administración Tributaria.”

#### **El RUC:**

Persona Natural y sociedades sirve como identificación, de la actividad económica en forma permanente u ocasional o que sean titulares de bienes o derechos que deba pagar impuestos.

Cuadro N° 1: Definición del RUC  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

#### ➤ **Aspecto importante para la evaluación de los créditos**

Para la evaluación de crédito es muy importante saber la actividad económica que desarrolla el socio/cliente, y con ello direccionarle a que presente los requisitos tributarios.

El RUC corresponde a un número de identificación para todas las personas naturales y sociedades que realicen alguna actividad económica en el Ecuador en forma permanente u ocasional o que sean titulares de bienes o derechos por los cuales deban pagar impuestos.



### 6.6.10 ¿Qué es el IVA?

Según la **Ley de Régimen Tributario Interno Art. 52** “Este impuesto grava a la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, y al valor de los servicios prestados. Debe ser declarado y pagado en usualmente forma mensual.”

Para **Abolacio Bosch ( 2012 pág 233)** “El IVA es un tributo de naturaleza indirecta que recae sobre el consumo, como manifestación de la capacidad económica susceptible de gravamen, siendo de éste modo el consumidor final quien soporta el impuesto, aunque los empresarios y profesionales son encargados de ingresar las cuotas que de él se recauda.”

Formulario 104: Declaración del Impuesto al Valor Agregado para los Obligados a llevar Contabilidad.
Formulario 104 A: Declaración del Impuesto al Valor Agregado para los no Obligados a llevar Contabilidad.

Cuadro N° 2: Formularios del IVA  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

#### ➤ **Aspecto importante para la evaluación de los créditos**

Documentos que le servirían al asesor en la evaluación de créditos, con la información que presenten los formularios para el análisis de las solicitudes.

**Para socios/clientes que tienen la actividad artesanal se requiere;**

Según Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Art. 171 Los Artesanos calificados por la Junta Nacional del Artesano, en la venta de los bienes producidos por ellos y en la prestación de sus servicios, emitirán sus comprobantes de venta considerando la tarifa 0% del Impuesto al Valor Agregado, siempre que cumplan con lo siguiente;

- Mantener actualizada su calificación por la Junta de Defensa del Artesano
- Presentar semestralmente su declaración del impuesto del Valor Agregado y anualmente, su declaración de Impuesto a la Renta.

**Documentos que deben presentar los Artesanos**

- Facturas.
- Notas de Ventas.
- Liquidación de compras de bienes y prestación de servicios.
- Tiquetes de máquinas registradoras.

Cuadro N° 3: Documentos para los artesanos  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

➤ **Aspecto importante para la evaluación de los créditos**

Documentos que servirían para la evaluación de créditos, siempre tomando en cuenta la periodicidad del negocio en marcha;

El punto de partida de todo artesano calificado, para poder realizar su actividad económica, es obtener el Registro Único de Contribuyentes, y de esta manera realizar su actividad en forma legal. Usted ya cumplió con su primer deber formal.

### 6.6.11 Definición de tributos

Los tributos son prestaciones obligatorias, establecidas en virtud de una ley, que se satisfacen generalmente en dinero, y que el Estado exige, sobre la base de la capacidad contributiva de sus agentes económicos, para poder cumplir sus finalidades Específicas u otros propósitos de política económica.

En la normativa ecuatoriana se reconocen tres tipos de tributos: Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales para la mejora. Este trabajo centra su atención en la Recaudación de impuestos, debido principalmente a su naturaleza fiscal.

### 6.6.12 Contribuyente

Según **El Código Tributario Art. 25**, “Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas.”

Los contribuyentes se clasifican en:

Personas Naturales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obligadas a llevar Contabilidad</li> <li>• No Obligadas a llevar Contabilidad</li> </ul>
Personas Jurídicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pública</li> <li>• Privadas</li> </ul>

Cuadro N° 4: Tipos de Contribuyentes  
Elaborado por Eduardo Álvarez

### **Las personas naturales se clasifican en:**

De acuerdo a **SRI,( 2013 Internet)** “Las personas naturales se clasifican en obligadas a llevar contabilidad y no obligadas a llevar contabilidad. Se encuentran obligadas a llevar contabilidad todas las personas nacionales y extranjeras que realizan actividades económicas y que cumplen con las siguientes condiciones: tener ingresos mayores a \$ 100.000, o que inician con un capital propio mayor a \$60.000, o sus costos y gastos han sido mayores a \$80.000.”

#### **Personas Naturales Obligadas a llevar contabilidad:**

- Las que tienen ingresos mayores a \$100000 o inician con un capital propio de \$ 60000 o sus costos o gastos han sido mayores de \$80000.

Cuadro N°:5 Personas Obligadas a llevar Contabilidad  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

#### ➤ **Aspecto importante para la evaluación de los créditos**

Ayudaría mucho identificar si él socio/cliente que tipo de contribuyente es para tener idea en que rango se encuentra el solicitante.

#### **¿Quiénes son consideradas bajo el régimen del RISE?**

De acuerdo a la **Ley de Régimen Tributario Interno Art. 97.2** dice que para efectos de esta ley son considerados los siguientes contribuyentes:

- Las personas naturales que desarrollen actividades de producción, comercialización y transferencia de bienes o prestación de servicios o consumidores finales. Siempre cuando sus ingresos el últimos 12 meses no

superen los \$ 60000 y que para el desarrollo de su actividad económica contratar a más de 10 empleados.

**Personas Naturales:**

- Sus ingresos no superen los \$ 60000
- Para desarrollar su actividad económica contratar a más de 10 empleados.

Cuadro N° 6 Personas Naturales RISE  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

➤ **Aspecto importante para la evaluación de los créditos**

Para la evaluación de créditos permitirá al asesor diferenciar a los socios/clientes que tengan ésta actividad.

- Las persona naturales que perciban ingresos en relación de dependencia, que además desarrollen actividades económicas en forma independiente, siempre y cuando el monto de sus ingresos obtenidos en relación de dependencia no supere la fracción básica del Impuesto a la Renta con tarifa 0%, y que sumados a la actividad económica que no superen los \$60000 y que para el desarrollo de su actividad económica no necesiten contratar a más de 10 empleados.

**Personas Naturales:**

- Que tenga relación de dependencia no supere la fracción básica del impuesto a la renta y desarrollen una actividad independiente y no
- supere sus ingresos a \$ 60000

Cuadro N° 7: Dependencia RISE  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

➤ **Aspecto importante para la evaluación.**

Para la evaluación de créditos aquellos socios/clientes que tengan esta característica ayudarían mucho para la estimación de montos a aprobar.

- Las personas naturales que inicien actividades económicas y cuyos ingresos brutos anuales ingresos brutos anuales presuntos se encuentren dentro de los límites máximos señalados en este artículo.

**¿Qué beneficios tienen el RISE?**

Para los socios que se encuentran inscritos en el RISE, tienen los siguientes Beneficios;

En la evaluación de los créditos y del socio/cliente, conocer éstos aspectos viabilizará con mayor eficiencia manejar este segmento del mercado crediticio.

<b>Beneficios del RISE</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• No llevan contabilidad.</li><li>• Es más fácil llevar sus comprobantes de venta.</li><li>• No llenan formularios.</li><li>• Inscritos al RISE, están libres de las retenciones y pagos en exceso.</li></ul>

Cuadro N° 8: Beneficios del RISE  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

➤ **Aspecto importante para la evaluación de los créditos.**

En la evaluación de los créditos y del socio/cliente, conocer éstos aspectos viabilizará con mayor eficiencia manejar este segmento del mercado crediticio.

#### **6.6.14 ¿Qué es Impuesto a la Renta?**

Según **Zapata, (2008, pág, 246)** “Objeto del Impuesto: toda persona natural o jurídica residente o no en el país, que obtenga rentas de fuente nacional, debe pagar el impuesto sobre dichas ganancias. El grado de contribución será proporcional al monto de los ingresos, de tal manera el que más gana, más impuesto causa.”

<ul style="list-style-type: none"><li>• Formulario 102 A: Son utilizados por las personas Naturales no Obligadas a llevar contabilidad.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Formulario 102: Persona Obligadas a llevar contabilidad y sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad</li></ul>

Cuadro N° 9: Formulario del Impuesto a la Renta  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

➤ **Aspecto importante para la evaluación de los créditos**

La información que proporciona éstos formularios servirían para determinar un cruce entre las ventas y costos y gastos, Documentos que serán útiles para el cruce con la información y evaluación de créditos.

#### **6.6.15 Las personas no asalariadas en relación de dependencia son;**

Manifiesta **Morales,( 2013,Internet)** “Es importante tener en cuenta que para que una persona natural pague impuesto a la renta debe superar los \$ 9.720.00 sobre la

base imponible entendiéndose por tal, el monto de las rentas gravadas percibidas en el año menos los costos o gastos denominados deducciones”.

**Persona Natural bajo relación de dependencia:**

Para la evaluación de créditos se debe considerar que los socios que sobrepasen éste rubro de \$10180 y tengan una permanencia laboral deben presentar la respectiva declaración del Impuesto a la Renta del año anterior.

Cuadro N° 10 Persona Natural en relación de dependencia.  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

➤ **Aspecto importante para la evaluación de los créditos.**

Es importante saber que la base imponible no sobrepase los \$10180 ya que los socios/clientes suelen presentar certificados de trabajo que superen éstos valores lo que impide hacer una evaluación razonable.

Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción básica	% Impuesto Fracción excedente
0,00	10180,00	0,00	0%
10180,00	12970,00	0,00	5%
12970,00	16220,00	140,00	10%
16220,00	19470,00	465,00	12%
19470,00	38930,00	855,00	15%
38930,00	58390,00	3774,00	20%
58390,00	77870,00	7666,00	25%
77870,00	103810,00	12536,00	30%
103810,00	En adelante	20318,00	35%

Tabla No 19: Tarifas del Impuesto a la Renta  
Fuente: LORTI



Tarifas que permite calcular el impuesto a la renta sobre los ingresos obtenidos en el año, se debe considerar que la tabla se modifica cada año, en base al índice de inflación del año que determina, el SRI mediante resolución pública las nuevas cifras.

#### **6.6.16 ¿Qué es la central de riesgos?**

Manifiesta **Calderón (2013, pág.13)** “Es un sistema de información sobre los créditos, que una persona o empresa contrata con las instituciones reguladas y controladas por la superintendencia de bancos que incluyen entidades bancarias, cooperativas, entre otras. También se registra el préstamo que se obtenga de un banco en el extranjero, cuya matriz se encuentre en nuestro país.”

#### **6.6.17 El Impuesto Predial**

*“Es el impuesto que se paga anualmente sobre el valor comercial de los predios ya sean rurales o urbanos para el bienio 2012-2013 los municipios están en la facultad que les otorga la constitución nacional para hacer una revalorización de los predios urbanos como rurales un análisis de los rangos y factores a aplicarse en la que considera la banda impositiva tiene un mínimo de cero punto veinticinco por mil (0.25%) y un máximo de cinco por mil (5%) lo que le permitirá disponer de las tarifas para el impuesto predial urbano para cada unidad predial. Manifiesta **Calderón (2013, pág.3)**.*

#### **Predios; Urbanos y Rurales.**

Los Municipios están en la facultad por la constitución a revalorizaciones de los predios urbanos y rurales y tiene un rango de cálculo de 0,25 %por mil hasta 5% por mil.

Cuadro N° 11 Predios Urbanos y Rurales  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

➤ **Aspecto importante para la evaluación de los créditos.**

El pago del impuesto predial es muy importante para la evaluación de los créditos ya que sustentan el mayor peso de los activos de los socios,

### **6.6.17 Préstamo**

Para **Ocampo Flores (2013,pág. 194)**“El préstamo consiste en una operación por la entidad financiera entrega la totalidad del dinero de la operación concertada al cliente, y éste se obliga a devolver la misma, más los intereses pactados, a su vencimiento.”

### **6.6.18 Crédito**

Para **Ocampo Flores (2013,pág. 195)** “El crédito es un contrato por el que la entidad financiera pone a disposición de su cliente una cantidad limitada en dinero, hasta cuyo límite puede disponer”.

### **6.6.19 Patentes Municipales.**

Según **Cid Martí(2010:Internet)** La Patente es una habilitación o permiso que otorga la Municipalidad para desarrollar una actividad empresarial. Esta autorización tiene un costo que tiene la forma de un impuesto a favor del municipio.<sup>3</sup>

La patente es un requisito obligatorio que deben cumplir los trabajadores independientes para ejercer la actividad económica y poder obtener el RUC.

---

<sup>3</sup> <http://www.cidmarti.cl/patmun.htm>

## 6.7 Modelo Operativo

### Metodología

No.	Objetivo Específico	Actividades	Responsable	Tiempo
1	Diagnosticar la influencia que tienen de los requisitos tributarios y su incidencia en la evaluación de créditos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Antecedentes de la Cooperativa OSCUS Ltda.</li> <li>• Describe los procesos de la COAC OSCUS Ltda.</li> </ul>	Investigador	1 Semana
2	Enumerar los pasos a seguir de las actividades y tareas relacionadas a la guía para los asesores de negocios de la cooperativa OSCUS Ltda. Documentación que conste en la Guía Tributaria de los requisitos para otorgamiento de créditos, de la COAC OSCUS Ltda.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición de los conceptos tributarios.</li> <li>• Indagar la influencias de la ley con los documentos</li> <li>• Detallar las actividades en las diferentes etapas.</li> </ul>	Investigador	2 Semanas
3	Diseñar la Guía para los Asesores de Negocios de los requisitos Tributarios y demás documentos que necesita el socio/cliente para la aprobación de créditos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Detallar los conceptos y actividades de la guía.</li> </ul>	Investigador	2 Semanas
4	Socializar la guía para tributaria a los asesores de negocios que serían los usuarios, para mejorar la información a los socios/clientes que cuenta la cooperativa OSCUS Ltda.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programar viajes a las diferentes Oficinas.</li> <li>• Difundir la guía a los asesores de Negocios de la COAC OSCUS Ltda.</li> </ul>	Investigador	4 Semanas

Tabla N°: 20 Modelo Operativo  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

## **FASE 1**

### **6.7.1 Conocimiento previo de la Institución Financiera Actual**

#### **Análisis de la Situación Actual.**

#### **Reseña Histórica.**

1962 se convierte en el año de arranque para que varias agrupaciones se organicen en torno a una idea, juntar esfuerzos y pequeñas economías para poder ayudarse solidariamente, en la región de la Sierra, se lo hace con el apoyo de la Iglesia Católica y a través de ésta, el apoyo extranjero; mientras que en la Costa, son las organizaciones sindicales quienes asumen esta responsabilidad; en todos los casos se unían personas económicamente vulnerables para tratar de unir sus pequeñas economías para ayudarse solidariamente, siguiendo una corriente que para ese entonces estaba tomando fuerza a nivel del mundo entero, el cooperativismo de ahorro y crédito.

En este contexto, en la ciudad de Ambato, se generan también algunos movimientos de esta corriente, pero en el caso de OSCUS curiosamente se debe resaltar que su origen se da en torno de una agrupación de Trabajadores, aunque no era de tipo sindical, con el apoyo de la Iglesia Católica de la ciudad.

La primera acta de Asamblea que reposa en la Cooperativa es del 7 de marzo de 1962, en donde se relata que 25 personas se inscriben como socios de lo que posteriormente sería la Asociación Cooperativa de Crédito del Centro Obrero de Instrucción y en donde se revisan y aprueban el proyecto de Estatuto, trámite indispensable para su formalización.

El 23 de junio de 1962: convocados por un Comité Organizador, encabezado por el

Dr. Padre José Arellano, Sr. Vicente Villarroel, entre otros: en el local del Centro Obrero de Instrucción (calle Sucre), se informa que el 29 de mayo de ese año, mediante acuerdo ministerial 6321, se había constituido la Cooperativa y se procede a nombrar los primeros organismos internos:

Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia y Comité de Crédito, cuyas directivas estuvieron conformadas como sigue:

### **Primer Consejo de Administración**

Presidente: Enrique Soberon

Vicepresidente: Rvdo. José Arellano

Tesorero: Napoleón Villacís

Secretario: Vicente Villarroel

### **Primer Comité de Crédito:**

Presidenta: Sra. María Trujillo

Secretario: Jorge Freire

### **Primer Consejo de Vigilancia**

Presidente: Ignacio Balladares

Secretario: Abel Mayorga

Se estableció como política que quienes fueran designados para los Consejos, permanecieran en sus cargos de acuerdo a la votación obtenida, hasta 80 votos, les daba el derecho de estar un año en funciones; pero si votación era mayor a 80 votos, podían permanecer como Vocales de estos Organismo durante tres años.

En un inicio, la Organización requería que todos sus socios estén involucrados por lo que durante 1962, se reunían en Asamblea, una vez al mes con la presencia de entre 30 y 60 socios, mientras que el Consejo de Administración se reunía una vez por semana. El 23 de junio de 1963, fecha en que se conoció que la cooperativa había adquirido su personería jurídica ante los Organismo Gubernamentales pertinentes, se decide que las Asambleas se hagan cada 6 meses y se delega al Consejo de Administración la gestión de la Cooperativa.

En tales circunstancias y como era lo normal esa época fue el Consejo de Administración quien tomaba las decisiones políticas, administrativas y hasta operativas en torno al desarrollo de las actividades de la Cooperativa, incluso fueron los primeros directivos quienes atendían a los socios en días señalados para el efecto, uno o dos por semana, quienes aprobaban créditos, condonaban deudas, hacían tareas de cobranza, iniciaban gestiones para aperturar oficinas operativas, autorizaban y compraban equipos, contrataban al personal fijando sus sueldos; y, todas las demás actividades que se requería para el funcionamiento de la Institución, todo esto prácticamente sin cobrar ni un solo centavo.

#### **6.7.1.2 Base Legal**

**Ruc:** 1890001323001

**Razón Social:** Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.

**Clase de Contribuyente:** Especial

**Tipo de Empresa:** Sociedad Financiera

**Reconocimiento Legal:** Compañía Limitada

**Representante Legal:** Lic. Federico Cuesta

**No. De Establecimiento:** 001

**Actividad Económica:** Intermediación Monetaria

### 6.7.1.3 Ubicación de la Empresa

**País:** Ecuador

**Provincia:** Tungurahua

**Cantón:** Ambato

**Parroquia:** Matriz

**Dirección:** Lalama 06-39 entre Sucre y Bolívar.

**Teléfonos:** teléfonos (03) 2825085-2422146

**Página web:** <http://www.oscus.coop/>

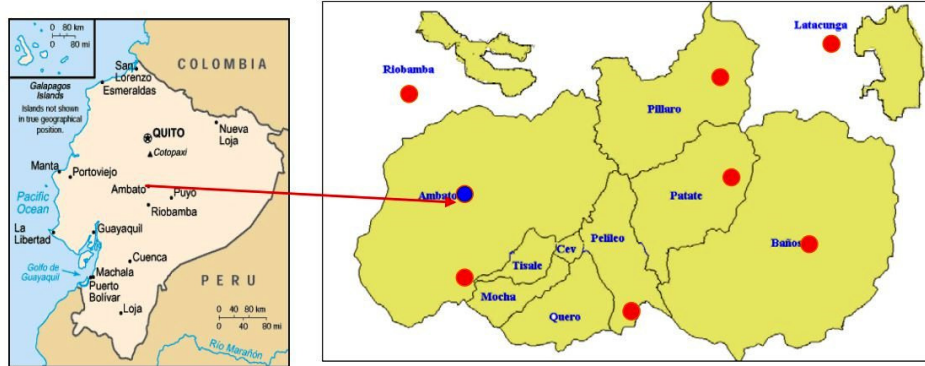
### Ubicación Geográfica

**Institución Financiera Cooperativa Oscus Ltda.**

**País:** Ecuador



**Provincia: Tungurahua.**



- Oficina matriz y 7 otras oficinas
- Oficinas de COAC OSCUS

**Ciudad: Ambato**



Gráfico N°18: Ubicación geográfica de la Cooperativa OSCUS Ltda.  
Fuente: OSCUS Ltda.  
Elaborado por: Eduardo Álvarez



#### **6.7.1.4**

### **Cultura Organizacional**

#### **Misión y Visión**

#### **Institución Financiera Cooperativa OSCUS Ltda.**

#### **MISIÓN**

Contribuir solidariamente a elevar el nivel de vida de nuestros socios y clientes, satisfaciendo con eficiencia sus necesidades financieras.

#### **VISIÓN**

Ser un referente del sistema cooperativo en la aplicación de valores y principios de responsabilidad social.

#### **POLÍTICA DE CALIDAD.**

Asumimos el compromiso de ofrecer servicios financieros y no financieros a Socios y Clientes, sustentados en nuestra declaración de:

- Identidad Cooperativa
- Sistema de Gestión de Calidad y Mejoramiento continuo de los procesos; con un equipo humano calificado y permanente innovación tecnológica.

#### **Valores y Principios**

##### **Valores**

- Cooperativa OSCUS Ltda.
- Ayuda Mutua
- Responsabilidad Social
- Democracia
- Igualdad

- Equidad
- Solidaridad

### **Principios**

- Adhesión Abierta y Voluntaria
- Control Democrático de los socios
- Participación Económica de los Socios
- Educación, Capacitación e Información
- Cooperación entre Cooperativas
- Compromiso con la Comunidad

### **6.7.1.5 Conformación de la Cooperativa**

- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
- PRESIDENTA
- VICEPRESIDENTE
- SECRETARIO
- VOCAL PRINCIPAL
- VOCAL PRINCIPAL
- EQUIPO EJECUTIVO
- GERENTE GENERAL
- SUBGERENTE DE NEGOCIOS
- SUBGERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
- COBERTURA



Gráfico N°19: Ubicación geográfica de la Cooperativa OSCUS Ltda.  
 Fuente: OSCUS Ltda.  
 Elaborado por: Eduardo Álvarez

En el mapa puede visualizar la cobertura de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. Adicionalmente puede realizar sus transacciones en la Red Transaccional Cooperativa.

### Red Transaccional Cooperativa

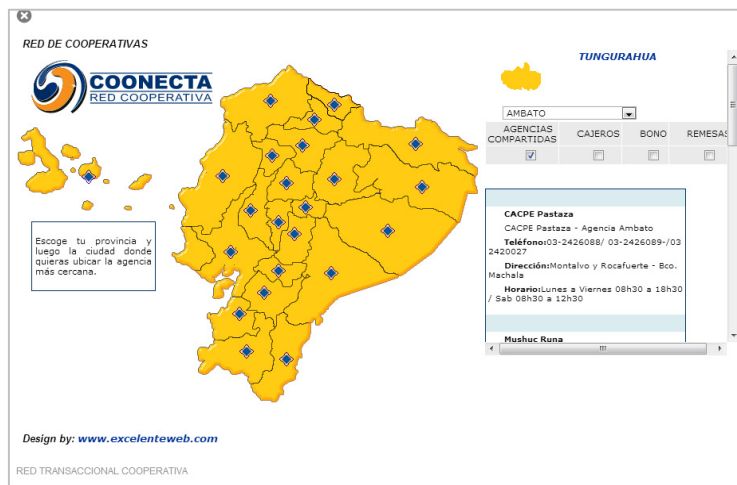


Gráfico N°20: Red de los Cajeros de la Cooperativa OSCUS Ltda.  
 Fuente: OSCUS Ltda.  
 Elaborado por: Eduardo Álvarez

### 6.7.1.6 Servicios

#### Ahorro a la Vista

Cuenta de Ahorro.

Es un depósito a la vista, en que los fondos ahorrados por el Socio/Cliente son de disponibilidad inmediata que genera una rentabilidad o interés mensual durante un período de tiempo según el monto ahorrado.

Esta cuenta podrá ser utilizada como relación de base para el otorgamiento de créditos.

### **Cuenta infantil**

Cuenta de Ahorro para niños menores de 12 años.

Es un depósito a la vista, en que los fondos ahorrados por el Cliente son de disponibilidad inmediata que genera una rentabilidad o interés mensual durante un período de tiempo según el monto ahorrado.

### **Certificado de depósito a plazo**

Depósito a Plazo.

Son depósitos realizados por el Socio/Cliente a un periodo de tiempo no menor de treinta y un días, instrumentado a través de un Certificado de Depósito a Plazo que genera una rentabilidad o interés periódico o al vencimiento según el capital ahorrado.

#### **6.7.1.7 Estructura de la Cooperativa OSCUS Ltda.**

Para determinar el proceso de crédito en la institución es importante primero determinar los niveles y los macroprocesos los mismos que son.

#### **1. Nivel gobernante**

1.1. Gestión de Control

1.2. Gestión de Gobierno

1.3. Gestión Ejecutiva

## **2. Nivel Productivo**

2.1. Gestión de Negocios

## **3. Nivel Habilitante**

3.1. Gestión Administrativa

3.2. Gestión de Asesoría Jurídica

3.3. Gestión de Calidad de Procesos

3.4. Gestión de Marketing y Comunicaciones

3.5. Gestión de Talento Humano

Para poder determinar la parte de los requisitos tributarios, debemos involucrarnos en la parte Productiva Macroprocesos Gestión de Negocios:

### **Procesos:**

1. Administración de Cuentas
2. Cajas
3. Captación de Recursos Financieros
4. Colocación de Crédito
5. Diseño y comercialización de productos y servicios
6. Servicios Financieros Complementarios
7. Servicios no Financieros

## **4. Colocación de Crédito**

**4.1.** Procedimiento de Información, Negociación y Recepción de solicitudes para Operaciones de Crédito y contingentes

**4.2.** Procedimiento para la Verificación y Análisis de Operaciones con fuente de pago de actividades no productivas

- 4.3. Procedimiento para la Verificación y Análisis de Operaciones con fuente de pago de actividades productivas.
- 4.4. Procedimiento para la Resolución, Formalización y Adjudicación de Operaciones de Crédito y Contingentes.
- 4.5. Procedimiento de seguimiento de las Operaciones de Crédito
- 4.6. Procedimiento de cobranza para operaciones de Crédito
- 4.7. Procedimiento para la administración y control de vinculados.
- 4.8. Procedimiento para la concesión de Operaciones Autoscus.
- 4.9. Procedimiento para el archivo y custodia de los expedientes de los Socios / Clientes.<sup>4</sup>

#### **6.7.1.8 TIPOS DE CRÉDITO.**

La Institución otorgará créditos en función del destino financiero, para actividades: Comercial, Consumo, Vivienda, Micro crédito, que tendrán los siguientes destinos:

#### **SEGMENTO DE CRÉDITOS**

Los segmentos de crédito definidos son:

- a. Comercial (Anexo 3)
- b. Consumo (Anexo 5)
- c. Vivienda (Anexo 6)
- d. Microcrédito (Anexo 4)

---

<sup>4</sup>Memoria Anual 2012 de la COAC OSCUS Ltda.

DESTINO FINANCIERO*	COMERCIAL	CONSUMO	VIVIENDA	MICRO CRÉDITO
Capital de Trabajo	x			x
Activos fijos tangibles	x			x
Activos fijos intangibles	x			x
Adquisición de otras empresas	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Microcrédito de consumo				x
Microcrédito de vivienda				x
Otros(para operaciones de consumo y vivienda diferentes a microcrédito)		x	x	

Tabla No 21: Matriz de Créditos  
Fuente: Coop. OSCUS Ltda.  
Elaborado por: Eduardo Alvarez

#### 6.7.8.9 Asesor de Negocios

Posición encargada de realizar la gestión comercial con los socios/cliente y potenciales usuarios y servicios de la cooperativa.

El puesto se divide en dos grupos;

Asesor de Negocios Junior

Asesor de Negocios Senior

Perfil del puesto.

Título de tercer nivel o cuarto nivel en Ing. Comercial, Administración de Empresas, Economía, Banca y Finanzas, Contabilidad y Auditoría, Marketing, Bursátil<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup>Ficha de Talento Humano de la Cooperativa OSCUS Ltda.

## **FASE 2**

### **6.7.2 Desarrollo de la Guía Tributaria de los Requisitos para otorgamiento de Créditos.**

#### Contenido

- I. Introducción
- II. Alcance
- III. Responsabilidad
- IV. Objetivos
- V. Normativa Legal
- VI. Procesos

#### **I Introducción.**

La descripción de las actividades y los conceptos tributarios vinculados a la información, recepción, verificación, evaluación y aprobación de las solicitudes de crédito servirá de guía para los asesores de negocios y las personas que conforman el comité de crédito, y pretende mejorar los procesos y así prestar un buen servicio a los socios/clientes de la cooperativa OSCUS Ltda.

#### **II Alcance.**

La aplicación de la presente guía es para los trabajadores de la cooperativa OSCUS Ltda. de acuerdo a sus competencias en las transacciones de crédito y arrancaría desde la información y recepción, verificación, evaluación de créditos y aprobación.

#### **III Responsabilidad**

La responsabilidad del proceso de crédito son los asesores de negocios que participan directamente con el socio/cliente en las operaciones de créditos los gerentes de Oficinas el subgerente de negocios, y gerente general que están vinculados directamente en los comités de créditos.



### **III Objetivos**

Esta propuesta tiene como finalidad el disponer de una guía en donde consten las actividades del proceso de créditos en referencia con los requisitos tributarios y su relación con la evaluación de créditos.

### **IV Alcance.**

La aplicación de la presenta guía es para los trabajadores de la cooperativa OSCUS Ltda. de acuerdo a sus competencias en las transacciones de crédito y arrancaría desde la información y recepción, verificación, evaluación de créditos y aprobación.

### **V Normatividad Legal**

- Código Orgánico Tributario
- Ley Orgánica de Régimen Tributario
- Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario
- Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.
- Decreto Ejecutivo 194, el Estatuto y Reglamentos Internos.
- Reglamento de Crédito y Cobranzas COAC OSCUS Ltda.

### **V Procesos**

El proceso del crédito se detallará en cuatro procedimientos enfocados a los documentos tributarios necesarios para la evaluación de las solicitudes de crédito.

- Procedimiento de Información y recepción de créditos
- Procedimiento de Verificación de créditos.
- Procedimiento de Evaluación de créditos
- Procedimiento de Aprobación de créditos.

**Proceso de Crédito.**

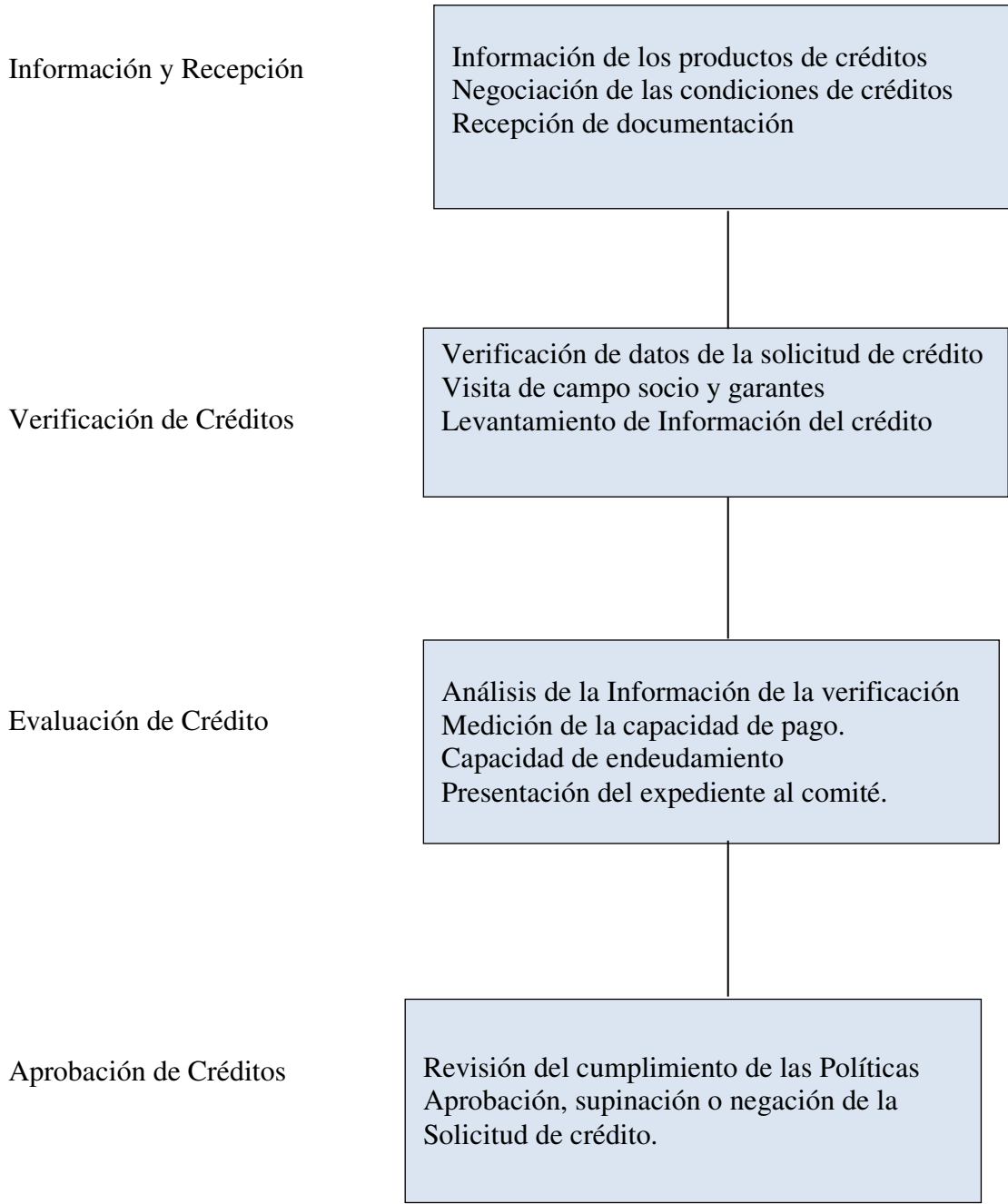


Gráfico N° 21: Proceso del Crédito  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

### **6.7.2.1 Desarrollo para socios informales y Asalariados**

Éste macro proceso del crédito se detallará en la propuesta en cuatro procedimientos enfocados la evaluación de los créditos como son:

- Procedimiento de Información y recepción de créditos
- Procedimiento de Verificación de créditos.
- Procedimiento de Evaluación de créditos
- Procedimiento de Aprobación de créditos.

### **Definiciones para la guía tributaria de los requisitos tributarios y evaluación del crédito.**

#### **¿Qué es un comprobante de venta?**

Son documentos que respaldan las ventas ya sea por la prestación de un servicio o por la transferencia de bienes, que cuenta con la autorización del SRI para que se pueda ser utilizado.

Los comprobantes de ventas son;

Facturas

Notas de ventas

Tiquetes de máquinas

Liquidación de Compras de bienes o servicios.

#### **¿Qué son las facturas?**

La factura es un documento que respalda la transferencia de un bien o la prestación de servicios, cualquier transacción gravada con impuesto.

**¿Se podrá entregar facturas a un consumidor final?**

En los casos en los que, por excepción, un contribuyente no tenga notas de venta, podrá entregar facturas a los consumidores finales, en estos casos la factura debe contener la leyenda “CONSUMIDOR FINAL”.

**¿La nota de venta debe identificar al comprador?**

No es necesario que se incluya la identificación del comprador, solo cuando la transacción supere los 200,00 USD deberá registrarse el nombre y el número de RUC o cédula del comprador o a petición del comprador para sustentar costos y gastos.

**¿Desde qué monto entrego un comprobante?**

Se deberá entregar desde cualquier monto de transacción. Únicamente para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, esta obligación se origina por transacciones superiores a US \$ 4,00; pero al final del día, se deberá emitir una nota de venta resumen por las transacciones realizadas por montos inferiores o iguales a US\$ 4,00. A petición del comprador estarán obligados a emitir y entregar comprobantes de venta, sin importar el monto de la transacción. Cuando se transfiera combustibles líquidos derivados de hidrocarburos y gas licuado de petróleo, la obligación nace por cualquier monto.

**¿La nota de venta debe identificar al comprador?**

No es necesario que se incluya la identificación del comprador, solo cuando la transacción supere los 200,00 USD deberá registrarse el nombre y el número de RUC o cédula del comprador o a petición del comprador para sustentar costos y gastos, no es necesario desglosar el IVA.

**¿La liquidación de compras de bienes o prestación de servicios?**

Personas que por su nivel cultural o rusticidad no puedan emitir comprobantes de venta, el emisor debe retener el 100% del IVA y del porcentaje que corresponda de Impuesto a la renta.

**¿Cuál es la base exenta del pago del Impuesto a la Renta en asalariados?**

Es importante tener en cuenta que para que una persona natural pague impuesto a la renta debe superar los \$ 10180 sobre la base imponible entendiéndose por tal, el monto de las rentas gravadas percibidas en el año menos los costos o gastos denominados deducciones”.

**6.7.2.1 Procedimiento de información y recepción de documentos para Informales y Asalariados.**

Socio/cliente	<b>INFORMALES Y ASALARIADOS</b>
<b>GUÍA DE REQUISITOS TRIBUTARIOS</b>	
Asunto	Descripción
Capítulo	1
Punto	Área de Negocios
Emitido por	Eduardo Álvarez

Procedimiento	Información y Recepción de Documentos	
Objetivo	Explicar el proceso de información y recepción de documentación	
Responsable	Actividades	
Socio/cliente	1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Solicita información sobre los productos de créditos.</li></ul>
Asesor de Negocios	2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El asesor de negocios proporcionará la información de los diferentes productos financieros y no financieros que dispone la cooperativa OSCUS Ltda.</li><li>• Indaga lo siguiente;</li></ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Qué valor necesita, para su operación de crédito.</li> <li>• Qué actividad económica realiza y pro cuanto tiempo.</li> <li>• Estado Civil.</li> <li>• Actividad Económica del cónyuge.</li> <li>• Hasta cuánto puede pagar.</li> <li>• Qué respaldo patrimonial tiene (bienes)</li> <li>• Qué tipo de garantía va a presentar.</li> </ul>
Asesor de Negocios	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega la solicitud de crédito con los requisitos de acuerdo al tipo de crédito.</li> </ul>
Asesor de Negocios	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Receptará la documentación</li> <li>• Copias de cedulas, socio cónyuge, garantes y esposa de garantes</li> <li>• Servicio Básico de los últimos tres meses del domicilio, de socio y garantes.</li> <li>• Justificación de las actividades económicas de socio, cónyuge, garantes con sus respectivas cónyuges</li> <li>• Justificación del respaldo patrimonial. (bienes)</li> </ul>
Asesor de Negocios	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La definición de factura;</li> <li>• Es un documento que respalda la transferencia de un bien o la prestación de servicios, cualquier transacción gravada con impuesto.</li> </ul>

Asesor de Negocios		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las Notas de Ventas es un documento donde no puede identificarse al comprador en el caso de la cooperativa ya que irá con la leyenda de consumidor final.</li> <li>• Por lo que se el asesor deberá a más de las notas de ventas el certificado del proveedor para justificar la actividad económica.</li> <li>• Los tiquetes son documentos entregados a los consumidores finales, por lo que no pueden los socios/clientes demostrar como parte del costo de ventas, y poder sustentar su actividad económica.</li> </ul>
Asesor de Negocios	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el socio/cliente, que trabaja en forma independiente o sea un microempresario del nivel de subsistencia o acumulación ampliada se le pedirá las facturas de compras de los proveedores durante los últimos 4 meses.</li> </ul>
Asesor de Negocios	7	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los socios/clientes que tengan relación de dependencia deberá justificar los ingresos por medio de certificados de trabajo con la fecha de emisión y con el valor de los ingresos, con la copia de cedula de quien lo emite, el mismo que no puede ser mayor a la fracción básica exenta \$ 848 mensual.</li> </ul>
Asesor de Negocios	8	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para las personas en relación de dependencia.</li> <li>• Deberá presentar el rol de pago y certificado de trabajo.</li> <li>• El sueldo mecanizado del IESS.</li> </ul>
Asesor de Negocios	9	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para justificar los bienes inmuebles deben presentar las copias de los pagos de los impuestos prediales máximo del año anterior al año que presenta la solicitud de crédito.</li> </ul>

Asesor de Negocios	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el socio/cliente, ha comprado el bien puede presentar la copia de las escrituras, máximo de dos años anteriores.</li> </ul>
Asesor de Negocios	11	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El asesor de negocios es el que debe revisar en el buró de crédito la central de riesgos del socio, cónyuge garante con su respectivo cónyuge.</li> </ul>
Asesor de Negocios	12	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si no tiene ningún problema de impago o se continúa con el trámite caso contrario se le devuelve para que regularice o se ponga al día en sus obligaciones y pueda cumplir con lo que la cooperativa requiere</li> </ul>
Asesor de Negocios	13	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingresar en sistema la solicitud de crédito que cuenta la cooperativa para que el mismo designe al asesor que corresponda de acuerdo a la zona o sector que pertenezca el socio.</li> </ul>

Cuadro N°: 12 Procedimiento de Información y Recepción de los Informales y Asalariados  
Elaborado por: Eduardo Alvarez

#### 6.7.2.1.1 Procedimiento de verificación de socios/clientes de Informales y Asalariados

Socio/Cliente	<b>INFORMALES Y ASALARIADOS</b>
<b>GUÍA DE REQUISITOS TRIBUTARIOS</b>	
Asunto	Descripción
Capítulo	1
Punto	Área de Negocios
Emitido por	Eduardo Álvarez

Procedimiento	Verificación
Objetivo	Explicar el proceso de verificación
Responsable	Actividades



Asesor de Negocios	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El asesor que corresponde recibe la documentación y procederá a la verificación de la información presentada en la solicitud.</li> </ul>
Asesor de Negocios	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El asesor de negocios deberá verificar el domicilio y el trabajo de socio y garantes.</li> </ul>
Asesor de Negocios	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Luego verificará la información en el caso de que la solicitud del socio/cliente sea hipotecaria deberá conocer la dirección del bien a hipotecarse</li> </ul>
Asesor de Negocios	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para verificar los ingresos deberá recurrir algún medio, sea telefónicamente o buscar alguna referencia en la visita para validar las facturas de compra y certificados de trabajo.</li> </ul>
Asesor de Negocios	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la fase de verificación el asesor debe revisar que los certificados no sobrepasen la fracción básica exenta. Ejemplo no mayor de \$ 810 dólares mensual, caso contrario dicha certificación no será válida y el asesor de negocios debería solicitar que sincere el ingreso.</li> </ul>
Asesor de Negocios	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>Debe recurrir al expediente para verificar la constancia física de los bienes inmuebles, mediante la copia del impuesto predial y relacionar el valor comercial con el valor con la base imponible del documento predial, podrá configurar el balance financiero del socio/cliente. determinar el valor razonable del bien y el nivel de endeudamiento.</li> </ul>
Asesor de Negocios	7	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verifica el domicilio toma una foto del mismo y adjunta al informe para que el comité tenga una idea del negocio.</li> </ul>

Asesor de Negocios	8	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe realizar el croquis en el sitio de verificación con las referencias de ubicación del domicilio y la toma de fotos de la vivienda y negocio, que servirá para que el comité de crédito.</li> </ul>
--------------------	---	---

Cuadro N°:13 Procedimiento de crédito de verificación Informal y Asalariado  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

### 6.7.2.1.2 Procedimiento de Evaluación de Créditos de socios/clientes de Informales y Asalariados.

Socio/cliente	<b>INFORMALES Y ASALARIADOS</b>
<b>GUÍA DE REQUISITOS TRIBUTARIOS</b>	
Asunto	Descripción
Capítulo	1
Punto	Área de Negocios
Emitido por	Eduardo Álvarez

Procedimiento	Evaluación de Créditos	
Objetivo	Explicar el procedimiento de la Evaluación.	
Responsable	Actividades	
Asesor de Negocios	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El asesor luego de haber verificado, procede a la evaluación del crédito.</li> </ul>
Asesor de Negocios	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El asesor tendrá como referencia el valor comercial de los activos, caso contrario limitaría mucho el nivel de endeudamiento del socio, con el efecto, de que, en esta parte del proceso desista de petición del crédito el solicitante</li> </ul>

Asesor de Negocios		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del Estado de Resultados para los microempresarios.</li> <li>• El asesor de negocios tienen evaluar los ingresos del socio/clientes, en la hoja de análisis y tiene considerar información ya la obtuvo en la verificación del asesor deberá realizar un estado de resultados para determinar la utilidad del negocio.</li> </ul>
Asesor de Negocios	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para luego realizar el flujo de caja,</li> <li>• La utilidad se debe sumar los otros ingresos que tienen la cónyuge utilizando los criterios de la guía.</li> <li>• Se resta los gastos generados por alimentación que va depender del número de cargas, el estado civil, los gastos de educación, los servicios básicos, y otros gastos.</li> <li>• En el análisis se obtiene el valor disponible que dependerá mucho del destino del crédito para determinar el segmento de crédito, y se tomará como capacidad de pago del 50% y 80%.</li> </ul>
Asesor de Negocios	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para los socios/clientes en relación de dependencia los ingresos le restamos los gastos familiares, se obtendrá el disponible para de allí determinar la capacidad de pago del 50% y 80% de acuerdo con segmento de crédito.</li> </ul>

Asesor de Negocios	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingresa al sistema los datos de la solicitud de crédito del socio y garantes, para que luego pase por las diferentes etapas del mismo pase a otro proceso de aprobación.</li> </ul>
--------------------	---	--

Cuadro N°:14 Procedimiento de evaluación de Informal y Asalariado  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

### 6.7.2.1.3 Procedimiento de Aprobación de Créditos de socios/clientes de Informales y Asalariados.

Socio/Cliente	<b>INFORMALES Y ASALARIADOS</b>
<b>GUÍA DE REQUISITOS TRIBUTARIOS</b>	
Asunto	Descripción
Capítulo	1
Punto	Área de Negocios
Emitido por	Eduardo Álvarez

Procedimiento	Aprobación de Créditos.	
Objetivo	Explicar el procedimiento de Aprobación	
Responsable	Actividades	
Comité de Crédito	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El comité de crédito es el responsable de las aprobaciones de las operaciones de crédito.</li> </ul>
Comité de Crédito	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En este nivel de aprobación el comité está conformado por dos asesores de crédito, que actuaran como vocal y secretario y la gerente de oficina como presidente.</li> </ul>

Comité de Crédito	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para los informales el comité debe considerar los documentos tributarios que justifican para éste nivel, debiendo ser muy liviana en la apreciación pero en el análisis ser firme en apreciación, manteniendo el sentido de proporcionalidad de acuerdo al monto solicitado.</li> </ul>
Comité de Crédito	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la presente propuesta se manifiesta que el comité pueda modificar el plazo y monto, desde luego con una previa consulta al socio, si está de acuerdo con la aprobación del crédito solicitado.</li> </ul>
Departamento de Riesgos	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el comité de aprobación debe haber unas metas de aprobación en número de operaciones aprobadas.</li> </ul>
Secretario del Comité.	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registrar en actas electrónicas de las operaciones de crédito aprobadas, suspensas y negadas.</li> </ul>
Departamento de Riesgos	7	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actas electrónicas debe conectarse en línea con el departamento de riesgos para las evaluaciones correspondientes.</li> </ul>
Departamento de Riesgos	8	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El departamento de riesgos debería establecer si se cumplen con las metas para los diferentes Oficinas de la cooperativa OSCUS Ltda.</li> </ul>

Cuadro N° 15 Procedimiento de Aprobación de créditos para Informales y Asalariados.  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

### 6.7.2.1.4 Diagrama de Flujos de los socios/clientes de los Informarles

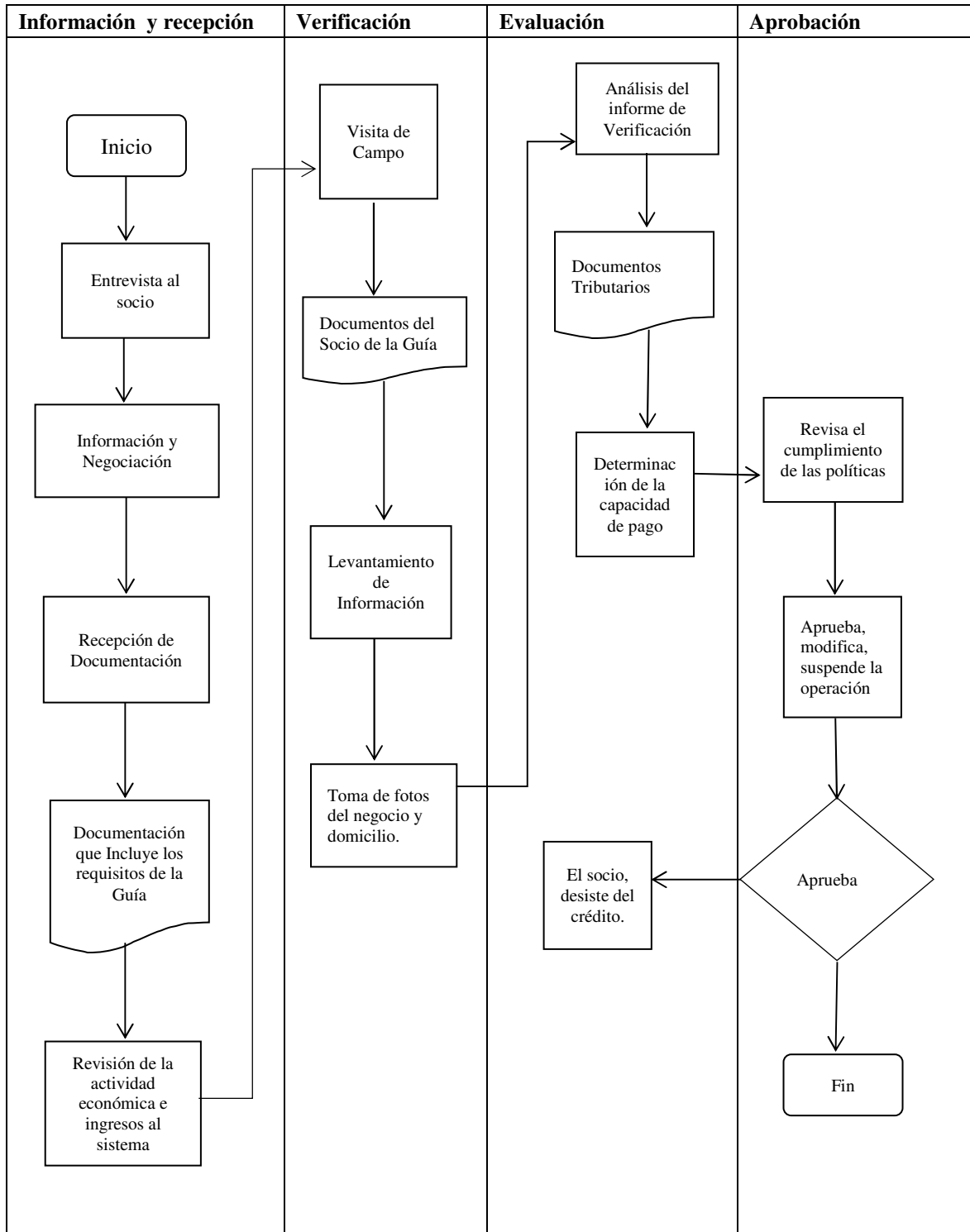


Gráfico N°22 Flujo del Procedimiento del Crédito Informal  
Elaborado Por: Eduardo Álvarez

### **6.7.2.2 Desarrollo para socios/clientes con el RISE**

Éste macro proceso del crédito se detallará en la propuesta en cuatro procedimientos enfocados la evaluación de los créditos como son:

- Procedimiento de Información y recepción de créditos
- Procedimiento de Verificación de créditos.
- Procedimiento de Evaluación de créditos
- Procedimiento de Aprobación de créditos.

### **La formalidad desde el punto de vista del RISE**

Existe una parte importante de los socios/clientes de la cooperativa OSCUS Ltda. entran en éste segmento por lo que es importante citar el procedimiento para la evaluación de créditos en la cooperativa.

### **¿Qué es el RISE?**

Es un nuevo régimen de incorporación voluntaria

Reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales o anuales.

Busca mejorar la cultura tributaria.

### **¿Cuáles son los que pueden acogerse al RISE?**

Pequeños negocios con ventas menores o iguales a \$60000 anuales y con menos de diez empleados.

Aquellas personas naturales que inicien sus actividades económicas y no prevean ventas por \$60000 anual.

Pequeños negocios en donde los propietarios además, perciban ingresos en relación de dependencia anuales menores a la fracción básica del impuesto a la Renta y las ventas no superen el valor de \$60000 anuales.

### Actividades Económicas que pueden inscribirse al RISE

Agricultores

Pescadores

Ganaderos

Avicultores

Mineros

Mineros

Transportistas

Microindustrias

Restaurantes y Hoteles

Servicios de Construcción

Trabajadores autónomos

Comerciantes minoristas

Otros servicios en general

Otros microempresarios en general

TABLA DE CUOTAS DEL RISE								
Ingreso Anual		Cuota Mensual						
Mínimo	Máximo	Comercio	Servicios	Manufatura	Construcción	Hoteles y Restaurantes	Transportes	Agrícolas, Minas y Canteras
0	5.000	1.17	3.50	1.17	3.50	5.84	1.17	1.17
5.001	10.000	3.50	18.67	5.84	12.84	22.17	2.33	2.33
10.001	20.000	7.00	37.34	11.67	26.84	44.35	3.50	3.50
20.001	30.000	12.84	70.02	21.01	50.18	77.02	4.67	5.84
30.001	40.000	17.51	106.20	29.18	71.19	122.54	15.17	9.34
40.001	50.000	23.34	152.88	37.34	110.87	168.05	31.51	14.00
50.001	60.000	30.34	210.06	52.52	157.55	212.40	57.18	17.51

Tabla No 22: Cuotas del RISE

Fuente: LORTI

Elaborado por: Eduardo Alvarez



**6.7.2.2.1 Procedimiento de información y recepción de documentos para Informales y Asalariados.**

Socio/Cliente	<b>RISE</b>
<b>GUÍA DE REQUISITOS TRIBUTARIOS</b>	
Asunto	Descripción
Capítulo	1
Punto	Área de Negocios
Emitido por	Eduardo Álvarez

Procedimiento	Información y Recepciones	
Objetivo	Explicar el proceso de verificación	
Responsable	Actividades	
Socio/cliente	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicita información socio/cliente sobre los productos de créditos y contingentes.</li> </ul>
Asesor de Negocios	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El asesor de negocios proporcionará la información de los diferentes productos financieros y no financieros que dispone la cooperativa OSCUS Ltda.</li> <li>• Indaga lo siguiente;</li> <li>• Qué valor necesita, para su operación.</li> <li>• Qué actividad económica realiza y por cuánto tiempo.</li> <li>• Estado Civil</li> <li>• Actividad económica del cónyuge</li> <li>• Hasta cuánto puede pagar.</li> <li>• Qué respaldo patrimonial tiene (Bienes)</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Qué tipo de garantía va a presentar.</li> </ul>
Asesor de Negocios	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega la solicitud de crédito con los requisitos de acuerdo al tipo de crédito.</li> </ul>
Asesor de Negocios	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Receptará la documentación</li> <li>• Copias de cédulas, socio cónyuge, garantes y esposa de garantes.</li> <li>• Servicio Básico de los últimos tres meses del domicilio, de socio y garantes.</li> <li>• Justificación de las actividades económicas de socio, cónyuge, garantes con sus respectivas cónyuges</li> <li>• Justificación del respaldo patrimonial. (bienes)</li> </ul>
Asesor de Negocios	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sobre el RISE.</li> <li>• Es un nuevo régimen de la incorporación voluntaria, que reemplaza el pago del IVA y del impuesto a la Renta a través de cuotas, mensuales o anuales.</li> </ul>
Asesor de Negocios	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quienes pueden presentar el RISE:</li> <li>• Pequeños negocios con ventas al año inferiores a \$60000 y con menos de 10 empleados.</li> <li>• Pequeños negocios cuyos propietarios además de recibir ingresos en relación de dependencia anuales menores a la fracción básica del impuesto a la renta y en conjunto con ventas del negocio no superen los \$60.000 anuales.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quienes inicien actividades económicas y no prevean superar las ventas por \$60.000 anuales.</li> </ul>
Asesor de Negocios	7	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades Permitidas para el RISE.</li> <li>• Agricultores, Pescadores, Ganaderos, Avicultores, Mineros, Transportistas, Microindustriales, Restaurantes y Hoteles, Servicios de la construcción, Trabajadores Autónomos, Comerciantes minoristas, Otros microempresarios en general.</li> </ul>
Asesor de Negocios	8	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para los Artesanos;</li> <li>• El SRI, en el cumplimiento de la LORTI , reconoce únicamente a los Artesanos Calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano para hacer uso de sus beneficios tributarios en el desarrollo de sus Actividades calificadas como artesano</li> </ul>
Asesor de Negocios		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentos de venta que ocupan los Artesanos;</li> <li>• Facturas</li> <li>• Notas de venta RISE.</li> <li>• Liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios.</li> <li>• Tiquetes de máquinas registradoras.</li> </ul>

Asesor de Negocios	9	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obligaciones que deben cumplir;</li> <li>• IVA en todos los casos, formulario 104 A</li> <li>• Impuesto a la renta, obligatorio solos si supera la base exenta de ingresos, establecidas en la tabla del impuesto a la renta vigente, formulario 102.</li> </ul>
Asesor de Negocios	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisa el asesor los documentos con todo lo que se dijo anteriormente y procede a ordenar los papeles para su ingreso al sistema.</li> </ul>
Asesor de Negocios	11	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para transportistas.</li> <li>• Son personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.</li> </ul>
Asesor de Negocios	12	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentos de ventas que Ocupan.</li> <li>• Facturas</li> <li>• Notas de ventas.</li> <li>• Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios.</li> </ul>

Asesor de Negocios	13	<ul style="list-style-type: none"> <li>• IVA, tarifa 0% obligatorio en todos los casos.</li> <li>• IVA, mensual servicios del transporte con tarifa 12% del alquiler de vehículo, transporte de mercaderías etc.</li> <li>• Semestral de transporte gravado exclusivamente con tarifa 0%, transporte de personas o carga pesada.</li> <li>• Impuesto a la Renta obligatorio solo si supera la base exenta de ingresos, establecida en la tabla de impuesto a la renta vigente formulario 102A.</li> </ul>
Asesor de Negocios	14	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El asesor de negocios es el que debe revisar en el buró de crédito la central de riesgos del socio, cónyuge y garante con su respectivo cónyuge.</li> </ul>
Asesor de Negocios	15	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si no tiene ningún problema de impago, continúa con el trámite caso contrario se le devuelve para que regularice o se ponga al día en sus obligaciones y pueda cumplir con lo que la cooperativa requiere.</li> </ul>
Asesor de Negocios	16	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Y por último se ingresa la solicitud de crédito en el sistema que cuenta la cooperativa para que el mismo designe al asesor que corresponda de acuerdo a la zona o sector que pertenezca el socio.</li> </ul>

CuadroNº:16 Procedimientos de Información y Recepción de Crédito para el RISE  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

**6.7.2.2.3 Procedimiento de verificación de socios/clientes de Informales y Asalariados**

Socio/Cliente	<b>RISE</b>
<b>GUÍA DE REQUISITOS TRIBUTARIOS</b>	
Asunto	Descripción
Capítulo	1
Punto	Área de Negocios
Emitido por	Eduardo Álvarez

Procedimiento	<b>Verificación</b>	
Objetivo	Explicar el proceso de verificación	
Responsable	Actividades	
Asesor de Negocios	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El asesor que corresponde recibe la documentación y procederá a la verificación de la información presentada en la solicitud.</li> </ul>
Asesor de Negocios	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El asesor deberá verificar el domicilio y el negocio de socio y garantes.</li> </ul>
Asesor de Negocios	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Luego verificará la información el caso de ser hipotecario deberá conocer la dirección del bien a hipotecarse.</li> </ul>
Asesor de Negocios	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para verificar los ingresos deberá levantar la información en el negocio, sobre las ventas y sobre las compras, las frecuencias de pagos a proveedores entre otros para determinar los ingresos.</li> </ul>

Asesor de Negocios	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la presente propuesta para éste segmento de socios/clientes se debería tomar fotos del negocio, y domicilio para evidenciar, su actividad en marcha.</li> </ul>
Asesor de Negocios	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisará el asesor en la página del municipio la veracidad del bien inmueble, del Internet.</li> </ul>
Asesor de Negocios	7	<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de las Oficinas que no poseen éste medio deberá referenciar con el tiempo de residencia a los vecinos del sector.</li> </ul>

Cuadro N° 17 Procedimiento de Verificación de créditos para socios con RISE  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

#### 6.7.2.2.4 Procedimiento de Evaluación de Créditos de socios/clientes de Informales y Asalariados.

Socio/Cliente	<b>RISE</b>
<b>GUÍA DE REQUISITOS TRIBUTARIOS</b>	
Asunto	Descripción
Capítulo	1
Punto	Área de Negocios
Emitido por	Eduardo Álvarez

Procedimiento	<b>Evaluación de Créditos</b>	
Objetivo	Explicar el procedimiento de la Evaluación.	
Responsable	Actividades	
Asesor de Negocios	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El asesor luego de haber verificado, procede a la</li> </ul>

		evaluación del crédito.
Asesor de Negocios	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la hoja de evaluación procede a levantar el balance de situación del socio,</li> <li>• Revisa el nivel de endeudamiento del Buró de crédito, para constatar los pasivos (Central de Riesgos).</li> <li>• Luego revisa los predios, las copias de matrículas, copias de títulos, contratos de otros activos para incluirla en el activo y poder determinar el patrimonio que le dará al asesor el límite en el monto de endeudamiento que no será superior al 200%.</li> </ul>
Asesor de Negocios	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el Estado de Resultados.</li> <li>• Del levantamiento de información en las ventas y de las compras, procede al análisis, siempre tendrá como límite la categoría que tenga el socio/cliente, con la que conste en el RISE, de la actividad del solicitante.</li> <li>• Procederá a la determinar la utilidad del negocio.</li> </ul>
Asesor de Negocios	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del Flujo de caja.</li> <li>• Se considerará los gastos de alimentación de acuerdo al número de cargas, estado civil, pensiones alimenticias, pagos de créditos en otras instituciones, y otros gastos, y se totalizará los gastos.</li> <li>• Sumaran los ingresos de la cónyuge con el mismo tratamiento de la presente guía, más los ingresos</li> </ul>



		<p>extraordinarios debidamente justificado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se establecerá por diferencia el disponible para luego que el asesor de negocios determine la capacidad de pago de acuerdo del destino del crédito que es el 50% y el 80% según el destino del crédito.</li> </ul>
Asesor de Negocios	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ingresa al sistema el análisis de crédito tanto de socio y garantes para que luego pase en el sistema y en sus diferentes etapas, para luego pasar la solicitud al comité.</li> </ul>

Cuadro N° 18: Procedimiento de Evaluación de Créditos para el RISE  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

#### 6.7.2.2.5 Procedimiento de Aprobación de Créditos de socios/clientes con RISE.

Socio/cliente	<b>RISE</b>
<b>GUÍA DE REQUISITOS TRIBUTARIOS</b>	
Asunto	Descripción
Capítulo	1
Punto	Área de Negocios
Aprobado por	

Procedimiento	Aprobación de Créditos.	
Objetivo	Explicar el procedimiento de Aprobación	
Responsable	Actividades	
Comité de Crédito	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El comité de crédito es el responsable de las aprobaciones de las operaciones de crédito.</li> </ul>

Comité de Crédito	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para los socio/cliente con el RISE el comité debe considerar el documento tributario de la inscripción del RUC, pues allí detalla la actividad económica y la categoría y de esta manera la aprobación se facilitaría.</li> </ul>
Comité de crédito	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la presente propuesta se manifiesta que el comité pueda modificar el plazo y monto, desde luego con una previa consulta al socio si está de acuerdo con la aprobación del crédito solicitado.</li> </ul>
Departamento de Riesgos.	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el comité de aprobación debe tener unas metas de aprobación en número de operaciones aprobadas.</li> </ul>
Secretario del comité.	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registrar en actas electrónicas de las operaciones de crédito aprobadas, suspensas y negadas.</li> </ul>
Departamento de Riesgos.	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actas electrónicas debe conectarse en línea con el departamento de riesgos para las evaluaciones correspondientes.</li> </ul>
Departamento de Riesgos.	7	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El departamento de riesgos debería establecer metas para los diferentes Oficinas de la cooperativa OSCUS Ltda.</li> </ul>

Cuadro N° 19: Procedimiento de crédito para la Aprobación del RISE  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

### 6.7.2.2.6 Flujo de Crédito para los socios/cliente para los que tienen el RISE

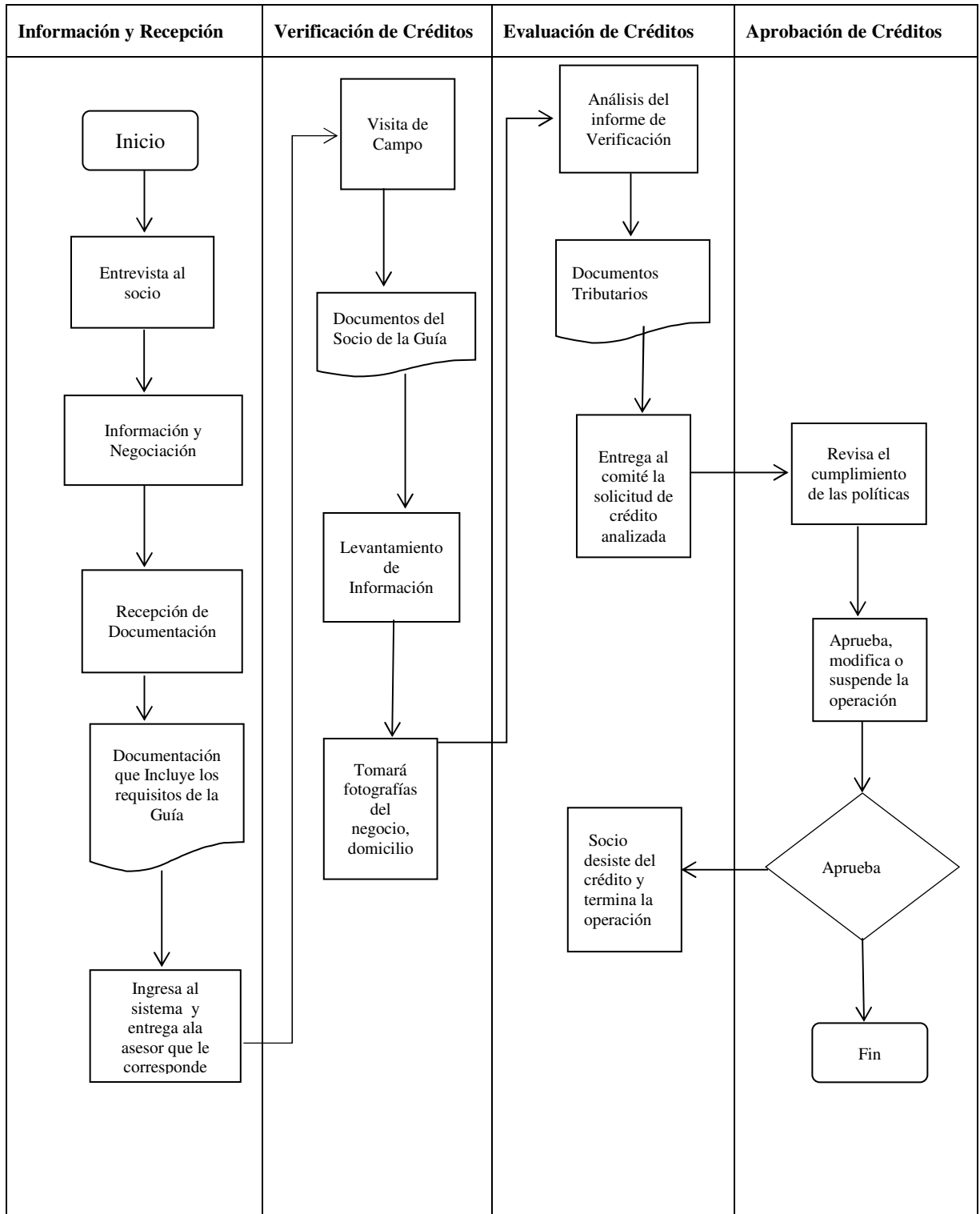


Gráfico N° 23 Flujograma Procedimiento Crédito para el RISE  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

### **6.7.2.3 Desarrollo para socios/clientes Obligados y no a llevar contabilidad**

Éste macro proceso del crédito se detallará en la propuesta en cuatro procedimientos enfocados la evaluación de los créditos como son:

- Procedimiento de Información y recepción de créditos
- Procedimiento de Verificación de créditos.
- Procedimiento de Evaluación de créditos
- Procedimiento de Aprobación de créditos.

#### **Personas Naturales**

Toda persona natural nacional o extranjera, que inicie un negocio, es decir que empiece una actividad económica.

#### **Deben Obtener el RUC**

El Registro Único del Contribuyente RUC, corresponde al número de cedula más 001 identifica la actividad económica.

#### **¿Qué es el Registro Único de Contribuyentes (RUC)?**

El RUC, es un documento otorgado por la Administración Tributaria (Servicio de Rentas Internas) con el cual se identifica al contribuyente (Arts. 4 y 2 de la Ley del RUC) recopilando la siguiente información:

- Número de RUC: Número de Cédula de Identidad + 001.
- Razón Social: Nombres y apellidos de la persona natural.
- Fechas: Fechas de: inscripción, inicio de la actividad y actualización.

- Nombre Comercial: Nombre del negocio unipersonal.
- Clase de contribuyente: Contribuyente Especial o Normal.
- Actividad económica: Actividad principal y secundaria.
- Dirección: Dirección de la matriz y de cada sucursal.
- Teléfono de la matriz y de cada sucursal (teléfono, fax, e-mail, número de celular, etc.).
- Delegación asignada: Delegación del Servicio de Rentas Internas.
- Obligaciones Tributarias: Detalla las obligaciones tributarias.
- Número de establecimientos: Número de establecimientos abiertos y cerrados.

#### **¿Quiénes están Obligados a llevar contabilidad?**

Son todas las personas nacionales o extranjeras que realizan actividades económicas y cumplen con las siguientes condiciones; tener ingresos mayores a \$ 10000, o al iniciar con un capital de trabajo mayor a \$60000, o sus costos o gastos han sido mayores a \$ 80000.

#### **¿Quiénes no están Obligados a llevar contabilidad?**

Las personas que no cumplan con lo anterior, así como los profesionales, comisionistas, artesanos y demás trabajadores autónomos (sin título profesional y no empresario), no se obligarán a llevar contabilidad, solo un registro de sus ingresos y egresos.

**¿Cuáles son los formularios que el asesor de negocios debe solicitar luego de haber revisado el RUC?**

Para que el asesor de negocios pueda solicitar a los socios/clientes, sirva de guía en el momento de la información y recepción de documentos.

<b>FORMULARIOS PARA PAGAR IMPUESTOS</b>	
<b>FORMULARIOS</b>	<b>CONCEPTO A DECLARAR</b>
Formulario 102	Declaración del Impuesto a la Renta, Obligados a llevar Contabilidad
Formulario 102 A	Declaración del Impuesto a la Renta, No Obligados a llevar Contabilidad
Formulario 104	Declaración del Impuesto al Valor Agregado Tarifa 0%
Formulario 104 A	Declaración del Impuesto al Valor Agregado Tarifa 12%
Formulario 105	Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales
Formulario 103	Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta
Formulario 106	Declaración del Anticipo a la Renta.
Formulario 108	Declaración del Impuesto a las Herencias, Legados y Donaciones.

Tabla No 23: Formularios para pago de impuestos  
Elaborado por: Eduardo Alvarez

**Importancia del documento RUC.**

El RUC es útil para personas naturales propietarias de un negocio unipersonal en los siguientes aspectos:

Con el RUC puede realizar actividades comerciales legales.

Con el RUC puede obtener comprobantes de venta.

Con el RUC puede acceder a los diferentes beneficios del Servicio de Rentas

Internas tales como: asesoría gratuita y capacitación.

Con el RUC puede conocer y cumplir sus obligaciones tributarias.

Con el RUC puede llenar los formularios del SRI tales como 104 y 104 A

**6.7.2.3.2 Procedimiento de Información y Recepción de Créditos de socios/clientes Obligados y no a llevar contabilidad.**

Socio/cliente	<b>OBLIGADOS Y NO A LLEVAR COTABILIDAD</b>
<b>GUÍA DE REQUISITOS TRIBUTARIOS</b>	
Asunto	Descripción
Capítulo	1
Punto	Área de Negocios
Emitido por	Eduardo Álvarez

Procedimiento	Información y Recepción de Documentos	
Objetivo	Explicar el proceso de recepción de documentación	
Responsable	Actividades	
Socio/Cliente	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicita información socio/cliente sobre los productos de créditos y contingentes.</li> </ul>
Asesor de Negocios	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El asesor de negocios proporcionará la información de los diferentes productos financieros y no financieros que dispone la cooperativa OSCUS Ltda.</li> <li>• Indaga lo siguiente;</li> <li>• Qué valor necesita, para su operación.</li> <li>• Qué actividad económica realiza y por cuánto tiempo.</li> <li>• Estado Civil.</li> <li>• Actividad económica del cónyuge.</li> <li>• Hasta cuánto puede pagar.</li> <li>• Hasta cuánto puede pagar.</li> <li>• Qué respaldo patrimonial tiene (Bienes)</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Qué tipo de garantía va a presentar</li> </ul>
Asesor de Negocios	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega la solicitud de crédito con los requisitos de acuerdo al tipo de crédito.</li> </ul>
Socio/Cliente	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presenta el socio/cliente los documentos requeridos para la operación de crédito.</li> </ul>
Asesor de Negocios	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Receptará la documentación</li> <li>• Copias de cédulas, socio cónyuge, garantes y esposa de garantes</li> <li>• Servicio Básico de los últimos tres meses del domicilio, de socio y garantes.</li> <li>• Justificación de las actividades económicas de socio, cónyuge, garantes con sus respectivas cónyuges</li> <li>• Justificación del respaldo patrimonial. (bienes)</li> </ul>
Asesor de Negocios	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe revisar el RUC de la actividad económica del socio/cliente.</li> <li>• Tipo de contribuyente</li> <li>• Persona Natural o</li> <li>• Persona Jurídica.</li> <li>• Persona Natural Obligado a llevar Contabilidad.</li> <li>• Persona Natural no Obligado a llevar Contabilidad</li> </ul>



Asesor de Negocios	7	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Persona Obligadas a llevar Contabilidad, son aquellas cuyas actividades económicas cumplen con las siguientes condiciones; tener ingresos mayores a \$ 100000 o que inicien con un capital propio mayor a \$60000 o sus costos y gastos han sido mayores de \$80000, en estos casos son obligados a llevar contabilidad bajo la responsabilidad de un contador público.</li> <li>• Registrará la Información del Estado de Situación y de Resultados.</li> </ul>
Asesor de Negocios	8	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas No Obligadas a llevar contabilidad son; las que no cumplen con las condiciones de las Obligadas a llevar contabilidad.</li> <li>• Como, los profesionales, comisionistas, artesanos y demás trabajadores autónomos,.</li> <li>• Registra la información obtenida a través del libro de ingresos y egresos.</li> </ul>
Asesor de Negocios	9	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Además el asesor debe conocer que tipos de impuestos fiscales tienen los socios/clientes.</li> <li>• IVA es un impuesto indirecto que paga los ecuatorianos cuando adquirimos ciertos bienes y servicios, con el fin de que el estado pueda contar con recursos económicos que le permita atender adecuadamente las necesidades de la población.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impuesto a la Renta en los Art. 2 y 4 de la LORTI es un impuesto directo que grava a ingresos en general, percibidas por personas naturales o a las personas jurídicas.</li> </ul>
Asesor de Negocios	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De los Formularios.</li> <li>• Los Socios/Clientes deben entregar en la solicitud de crédito el IVA que han cobrado a sus clientes, a través de declaraciones mensuales en el Formulario 104 y 104A.</li> </ul>
Asesor de Negocios	11	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el Impuesto a la Renta.</li> <li>• Para los Obligados a llevar contabilidad debe solicitar el Formulario 102.</li> <li>• Para los no obligados a llevar contabilidad debe solicitar el Formulario 102 A.</li> </ul>
Asesor de Negocios	12	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De las Tarifas, En la ley LORTI se definen los bienes y servicios que se encuentran gravados con tarifa 0%; para el resto de bienes y servicios que no estén señalados, su tarifa es 12%.</li> </ul>
Asesor de Negocios	13	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El asesor debe solicitar de acuerdo al RUC el formulario se son de acuerdo a la tarifa los siguientes formularios.</li> <li>• El formulario 104 con tarifa 12% las tres últimas declaraciones.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• El formulario 104 A son declaraciones semestrales las dos últimas.</li> </ul>
Asesor de Negocios	14	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para justificar los bienes inmuebles deben presentar las copias de los pagos de los impuestos prediales máximo del año anterior al año que presenta la solicitud de crédito.</li> </ul>
Socio/Cliente	15	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el socio/cliente, ha comprado el bien puede presentar la copia de las escrituras.</li> </ul>
Asesor de Negocios	16	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisa el asesor los documentos con todo lo que se dijo anteriormente y procede a ordenar los papeles para su ingreso al sistema.</li> </ul>
Asesor de Negocios	17	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El asesor de negocios es el que debe revisar en el buró de crédito la central de riesgos del socio, cónyuge y garantes con su respectivo cónyuge.</li> </ul>
Asesor de Negocios	18	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si no tiene ningún problema de impago o se continúa con el trámite caso contrario se le devuelve para que regularice o se ponga al día en sus obligaciones y pueda cumplir con lo que la cooperativa requiere.</li> </ul>
Asesor de Negocios	19	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega los expedientes al asesor de negocios designado, que corresponda de acuerdo a la zona o sector que pertenezca el socio.</li> </ul>

Cuadro N° 20: Procedimiento de Información y recepción de Crédito para Formales  
Elaborado por: Eduardo Álvarez.

**6.7.2.3.3 Procedimiento de Verificación de Créditos de socios/clientes Obligados y no a llevar contabilidad.**

Socio/Cliente	<b>OBLIGADOS Y NO A LLEVAR COTABILIDAD</b>
<b>GUÍA DE REQUISITOS TRIBUTARIOS</b>	
Asunto	Descripción
Capítulo	1
Punto	Área de Negocios
Emitido por	Eduardo Álvarez

Procedimiento	Verificación	
Objetivo	Explicar el proceso de verificación	
Responsable	Actividades	
Asesor de Negocios	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El asesor que corresponde recibe la documentación y procederá a la verificación de la información presentada en la solicitud.</li> </ul>
Asesor de Negocios	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El asesor deberá verificar el domicilio y el trabajo de socio y garantes.</li> </ul>
Asesor de Negocios	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Luego verificará la información el caso de ser hipotecario deberá conocer la dirección del bien a hipotecarse.</li> </ul>
Asesor de Negocios	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para verificar los ingresos deberá levantar la información en el negocio, sobre las ventas y sobre las compras, y debe nuevamente verificar el RUC, para determinar los periodos que se efectúan dichas transacciones.</li> </ul>
Asesor de Negocios	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la presente propuesta para éste segmento de socios/clientes se debería tomar fotos del negocio, y domicilio para evidenciar, su actividad en marcha y</li> </ul>

		se debe adjuntar al informe de verificación.
Asesor de Negocios	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisará el asesor en la página del municipio la veracidad del bien inmueble, tanto en ubicación referenciándola descriptivamente como en dibujo en croquis.</li> </ul>
Asesor de Negocios	7	<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de las Oficinas que no poseen éste medio deberá referenciar con el tiempo de residencia a los vecinos del sector.</li> </ul>

Cuadro N° 21: Procedimiento de Verificación de Crédito para Formales  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

#### 6.7.2.3.4 Procedimiento de Evaluación de Créditos de socios/clientes Obligados y no a llevar contabilidad.

Socio/Cliente	<b>OBLIGADOS Y NO A LLEVAR COTABILIDAD</b>
<b>GUÍA DE REQUISITOS TRIBUTARIOS</b>	
Asunto	Descripción
Capítulo	1
Punto	Área de Negocios
Emitido por	Eduardo Álvarez

Procedimiento	Evaluación de Créditos
Objetivo	Explicar el procedimiento de la Evaluación.
Responsable	Actividades

Asesor de Negocios	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El asesor luego de haber verificado, procede a la evaluación del crédito.</li> </ul>
Asesor de negocios	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la hoja de evaluación procede a levantar el balance de situación.</li> <li>• Del socio, revisa el nivel de endeudamiento en el buró de crédito. (Central de Riesgos).</li> <li>• Luego revisará los predios, o las copias de escrituras con dos años de vigencia, las copias de matrículas de vehículos, copias de títulos, contratos de otros activos para incluir en el activo y poder determinar el patrimonio.</li> <li>• El asesor deberá revisar el límite de endeudamiento en función del patrimonio justificado del socio que no será superior al 200 % como lo establece el reglamento de crédito de la cooperativa OSCUS Ltda.</li> </ul>
Asesor de negocios	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del Estado de resultados.</li> <li>• Para los socios/clientes no obligados a llevar contabilidad el rango de ingresos que se debe tomar mucho en cuenta es que las ventas no sean mayores a \$100.000 es decir cumplan con la condición de los microcréditos, y se enfoquen en el crecimiento patrimonial.</li> <li>• Para los socios/clientes obligados a llevar contabilidad el rango es de los ingresos serán como referencias ventas mayores a \$100.000 o sus compras y gastos sean</li> </ul>

		<p>mayor a \$80.000 para el análisis debe tomarse la referencia de éstas condiciones, generalmente entrarían los créditos PYMES.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El asesor debe tener como referencia las ventas declaradas en los formularios de IVA y Renta para determinar las ventas y compras de la actividad económica del socio.</li> </ul>
Asesor de negocios	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para determinar la capacidad de pago: el Flujo de caja de la unidad familiar;</li> <li>• En el mismo flujo se determinará los gastos familiares en relación directa con el número de cargas, estado civil, pensiones alimenticias si las tiene, pagos de servicios básicos, pagos de préstamos, y otros gastos, para luego determinar el total de los gastos.</li> <li>• Que se restará de la utilidad del negocio, de cómo resultado el disponible para determinar la capacidad de pago.</li> <li>• Con el disponible y de acuerdo a la política de crédito donde manifiesta de acuerdo al destino se aplique el porcentaje ya sea el 50% o el 80%.</li> </ul>
Asesor de negocios	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingresa al sistema el análisis de crédito tanto de socio y garantes para que luego pase en el sistema y en sus diferentes etapas del mismo entre sea calificado por las cinco Cs.</li> </ul>

Cuadro N° 22: Procedimiento de Evaluación de Crédito para Formales  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

**6.7.2.3.5 Procedimiento de Aprobación de Créditos de socios/clientes Obligados y no a llevar contabilidad.**

Socio/cliente	<b>OBLIGADOS Y NO A LLEVAR COTABILIDAD</b>
<b>GUÍA DE REQUISITOS TRIBUTARIOS</b>	
Asunto	Descripción
Capítulo	1
Punto	Área de Negocios
Emitido por	Eduardo Álvarez

Procedimiento	Aprobación de Créditos.	
Objetivo	Explicar el Procedimiento de Aprobación	
Responsable	Actividades	
Comité de Crédito	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El comité de crédito es el responsable de las aprobaciones de las operaciones de crédito</li> </ul>
Comité de Crédito	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El comité de crédito constituye el momento en el cual un grupo de funcionarios de la cooperativa se reúnen regularmente con el objetivo de conocer y analizar las solicitudes de crédito, para aprobarlas, negarlas o diferirlas.</li> </ul>
Comité de Crédito	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para la aprobación de las solicitudes de crédito el comité deben considerar la información levantada por el asesor de negocios y validar ciertas respuestas con los documentos tributarios presentadas en la solicitud.</li> </ul>



Comité de Crédito	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la presente propuesta se manifiesta que el comité pueda modificar el plazo y monto, desde luego con una previa consulta al socio si está de acuerdo o no está de acuerdo con la aprobación del crédito solicitado.</li> </ul>
Comité de Crédito	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>El comité de crédito debe tener metas bajo el siguiente parámetro; número de créditos aprobados, frente al número de créditos presentados por 100 medida en porcentaje, por lo que estimularía la productividad.</li> </ul>
Secretario del Comité	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registrar en actas electrónicas de las operaciones de créditos, suspensas y negadas para que conste en la base del sistema y por medio de dicha base este difundida a todas las oficinas, con una señal de alerta.</li> </ul>
Presidente del Comité	7	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las actas electrónicas debe conectarse en línea con el departamento de riesgos para las evaluaciones correspondientes.</li> </ul>
Departamento de Riesgos	8	<ul style="list-style-type: none"> <li>El departamento de riesgos debería establecer metas de aprobación para los diferentes Oficinas operativas de la cooperativa OSCUS Ltda.</li> </ul>
Departamento de Riesgos	9	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer una base de datos de socios, cónyuges y garantes y cargas familiares, para poder realizar la venta cruzada de otros productos financieros que pueda ofertar la cooperativa que deben ser difundidas a los gerentes de las diferentes Oficinas en forma de reportes.</li> </ul>

Cuadro N° 23: Procedimiento de Aprobación de Créditos para Formales  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

### 6.7.2.3.6 Flujo de los Obligados y no Obligados a llevar Contabilidad

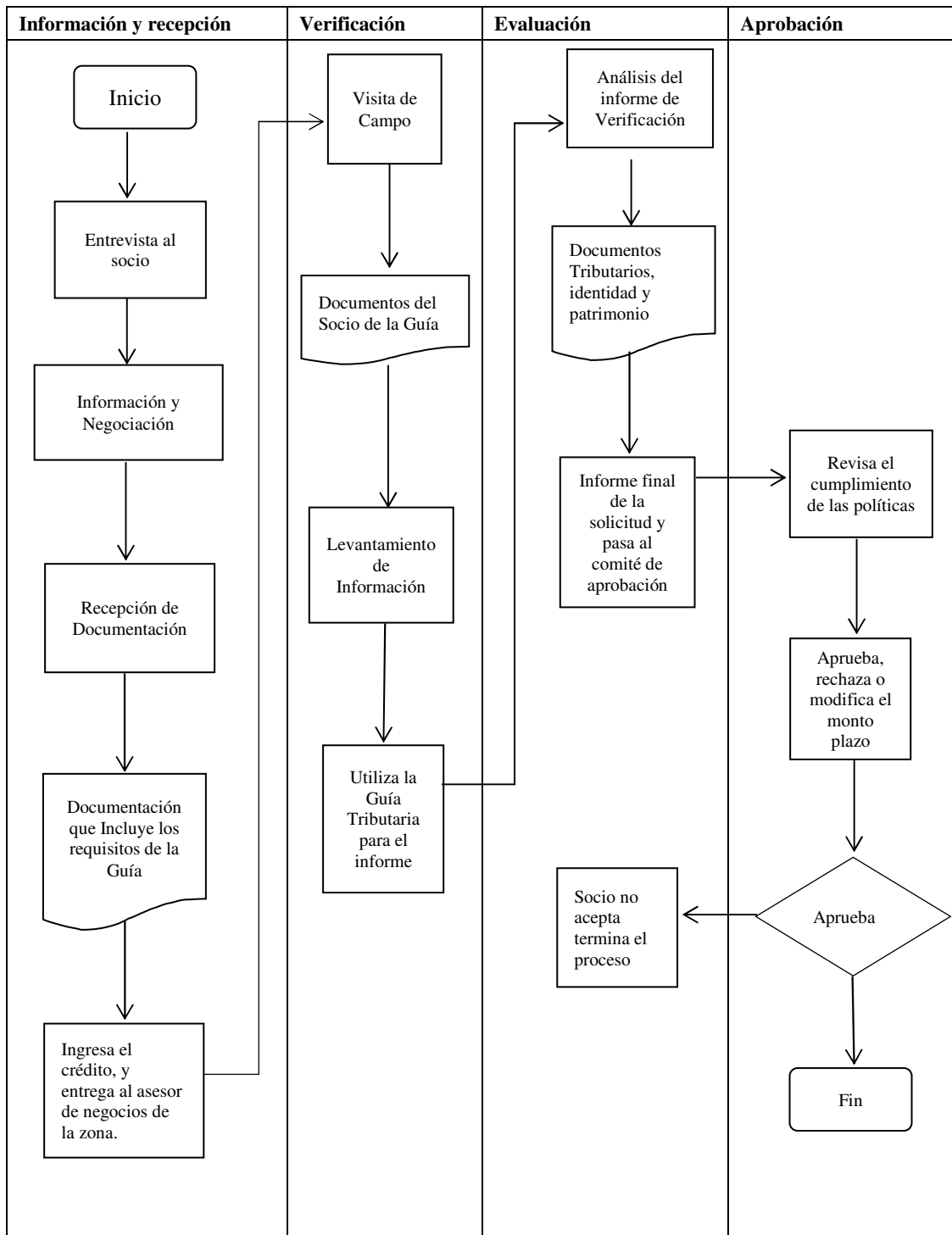


Gráfico N°:24 Flujograma del Procedimientos de Crédito para los Obligados y no a llevar contabilidad  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

## 6.8 Parámetros de los Requisitos Tributarios para la evaluación de Créditos

La cooperativa OSCUS Ltda. pese a tener políticas bien definidas es necesario tener un sentido de proporcionalidad de la solicitud del socio frente al endeudamiento y al soporte patrimonial del solicitante y garante por parte de los asesores de negocios, para informara los socios/clientes el tipo de documentación que requiere presentar cada socio, en función del monto solicitado haciendo la tarea fácil de recolección de documentos el mismo que serviría tramitar el crédito de manera oportuna con el servicio, la finalidad es aumentar el número de operaciones de créditos en la institución con todo las bondades que esto significa esto para la institución.

Para ello se detalla en la siguiente tabla los parámetros de los requerimientos de los requisitos a mejorar:

Monto	Requisitos Tributarios	Requisitos generales	Relación de Dependencia	Segmento de Créditos			
				Consumo = C			
				Comercial = Co			
				Vivienda = V			
				Micro crédito = M			
1000		X <sub>1</sub>	X <sub>1</sub>	C	M		
2000		X <sub>1</sub>	X <sub>1</sub>	C	M		
3000		X <sub>1</sub>	X <sub>1</sub>	C	M		
4000 a 5000		X <sub>1</sub>	X <sub>1</sub>	C	M	V	
5001 a 10000		X <sub>1</sub>	X <sub>1</sub>	C	M	V	Co
10001 a 15000	X		X	C	M	V	Co
15001 a 20000	X		X	C	M	V	Co
20001 a 30000	X		X	C		V	Co
30001 a 50000	X		X	C		V	Co
50001 a 80000	X		X	C		V	Co
80001 a 150000	X					V	Co

Tabla N°: 24 Parámetros de Aprobación  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

X: son todos los requisitos analizados en la presente guía.

X<sub>1</sub> son los requisitos elementales que presentarían los socios informales.

### **6.8.1 Requisitos de la propuesta para los socios/clientes para socios/clientes informales, asalariados, y microcrédito de subsistencia.**

- Copias de Cedula y papeleta de votación a color; socio, cónyuge, garante y cónyuge.
- Recibo del Servicio Básico, últimos 3 meses.
- Certificado de trabajo, con la copia de cedula de quien certifica y números de teléfonos de quien certifican.
- Copias del pago del predio máximo del año anterior, socio y garante.
- Copias de escrituras máximo de dos años anteriores, socio y garante.

### **6.8.2 Requisitos para los socios/clientes formales.**

- Copias de Cedula y papeleta de votación a color; socio, cónyuge, garante y cónyuge.
- Recibo del Servicio Básico, últimos 3 meses.
- Copias del RUC/RISE de socio, cónyuge, garante y cónyuge.
- Copias de las declaraciones de IVA, de los dos últimos periodos.
- Copias de la declaración del Impuesto a la renta en el caso de quienes estén en obligación de presentarlos.
- Copia de contratos legalizados de maquinaria o títulos de propiedad.
- Copias de matrículas de vehículos o copia de contrato legalizado, de socio y garante.

- Copias del pago del predio máximo del año anterior, socio y garante.
- Copias de escrituras máximo de dos años anteriores, socio y garante.

#### 6.8.5 Ejemplo de la evaluación de crédito de Consumo y Vivienda en el sistema.

A través del siguiente cuadro integrador de todas las variables se pueden medir de manera eficiente el contexto en el que se encuentra el solicitante en el sistema.

<b>"5Cs" DE CRÉDITO PARA LOS SEGMENTOS DE CONSUMO Y VIVIENDA</b>			
<b>Indicador</b>	<b>Puntaje Total</b>	<b>Puntaje Mínimo</b>	<b>Definición</b>
Carácter	24	16.5	Evalúa la reputación y la estabilidad del Socio/Cliente
Capacidad	50	42	Identifica la posibilidad de pago del crédito por parte del Socio/Cliente.
Capital	15	11	Establece la solidez financiera del Socio/Cliente.
Colateral	2	0.2	Identifica la disponibilidad de una segunda alternativa de pago.
Condición	9	5.3	Identifica eventos externos que pueden afectar la recuperación de la operación.
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>75</b>	

Tabla N°:25 Las Cinco Cs  
Fuente: COAC OSCUS Ltda.  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

Los puntajes mínimos mantendrán la relación porcentual establecida en cada variable con respecto al puntaje total mínimo, por lo que una variable no podrá ser compensada con el puntaje de otro indicador.

## 6.9 Administración

Para el logro de esta propuesta se requerirá de la contribución y asistencia de todos quienes conforman OSCUS Ltda., y en especial del Departamento de Crédito.

### Recursos Humanos

N°	Denominación	Tiempo	Costo unitario	Costo total
1	Investigador	6 meses	100	600

Tabla N°26: Recursos Humanos  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

### Recursos Materiales

N°	Denominación	Tiempo	Costo unitario	Costo total
	EQUIPO DE COMPUTO	6 meses	90	540
	ÚTILES DE ESCRITORIO	6 meses	15	90
1	RESMA PAPEL BOND	6 meses	6	36
1	MEMORY FLASH	6 meses	1	12
			TOTAL	678

N°	Denominación	Costo total
B	Recursos materiales	700
C	Recursos de apoyo	0
	Sub Total	700
	Imprevistos 10%	70
	Total	770

Tabla N°27: Recursos Materiales  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

**6.10 Aplicación de indicadores de gestión de la planificación de la ejecución de la guía.**

<b>PLANIFICACIÓN</b>				
<b>ETAPA</b>	<b>META</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>TIEMPO</b>
<b>SOCIALIZACIÓN</b>	Dar a conocer lo importante de la implementación de la guía en la cooperativa.	Directivos de la cooperativa  Investigador	Charlas informativas acerca de la guía y sus contenidos.	8 horas
<b>CAPACITACIÓN</b>	Comunicar e informar a los trabajadores del departamento de crédito acerca de la guía.	Investigador  Personal del departamento de crédito	Exposiciones informativas acerca de la guía y sus contenidos.	16 horas
<b>EJECUCIÓN</b>	Implementar la guía de requisitos tributarios como una fuente de consulta para los asesores de crédito	Asesores de crédito	Entrega del documento impreso a los asesores de crédito.	

Tabla N°28, Planificación  
Elaborado por: Eduardo Álvarez

## 6.10 Aplicación de la previsión de la evaluación de la propuesta.

<b>EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA</b>		
1	¿Quiénes solicitan evaluar?	Funcionarios Directivos, Socios y Departamento de Crédito de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda. Ambato.
2	¿Por qué evaluar?	Para mejorar los procedimientos de calificación en la otorgación de créditos, a partir del análisis tributario conjuntamente con los flyers de información.
3	¿Para qué evaluar?	Para tomar decisiones adecuadas y agilizar los procedimientos de crédito.
4	¿Qué evaluar?	Procedimientos de Información de créditos.
5	¿Quién evalúa?	Directivos y Funcionarios de OSCUS Ltda.
6	¿Cuándo Evaluar?	Al finalizar cada mes
7	¿Cómo Evaluar?	A través de Declaraciones de Impuestos, Datos personales, Balances.
8	¿Con qué Evaluar?	Guía Tributaria de los requisitos para otorgamiento de créditos.

Tabla N°29: Matriz de Evaluación del Proyecto  
Elaborado por: Eduardo Álvarez



## Bibliografía

- Álvarez Torres, Martín. *Manual para Elaborar Manuales de Políticas y Procedimientos*. México: Panorama Editorial S.A de CV, 1996.
- Asamblea, Nacional. «Constitución Política del Estado.» Moticristi: Publicaciones Adventura, 2008.
- Baena Toro, Diego, Hernán Hoyos Walteros, y Jorge Humberto Ramírez Osorio. *Guía en Temática Financiera*. Colombia: Ecoe, 2008.
- Basantes, Juan. «Metodología de Consumo.» <http://intranet.oscus.coop/intranet/MetodologiaConsumo.pdf>. Ambato, Tungurahua , 16 de Febrero de 2012.
- Bastiat, Frédéric. *El Crédito*. 28 de 08 de 2012. <http://es.wikipedia.org/wiki/Cr%A9dito>.
- Bird, y y Olman. *La Imposición Fiscal en los Países en Desarrollo*. México: UTHEA, 1968.
- Bosch Abolacio, Manuel. *Plan General de Contabilidad, actividades de gestión administrativa*. España: IC Editorial, 2012.
- Calderón, Cristian Gustavo. «Guía Legal.» *Guía Legal del Ecuador*, 2013: 13.
- Cardozo Cuenca, Hernán. *Auditoría del Sector Solidario, Aplicación de Normas Internacionales*. Madrid: ECOE EDICINES, 2006.
- Carrasco, Carlos. *Una Buena Política Fiscal para el Buen Vivir*. Quito: Ediciones Abya - Yala, 2012.
- Casal H, Jesús María. *Constitución y Justicia Constitucional*. Caracas: Texto, 2004.
- Castañeda, David. *Introducción al Estudio del Derecho Mexicano*. México: PORRÚA SA de CV 8, 2008.
- Cazar, Leonardo. «<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/733/1/T-UCE-0003-56.pdf>.» <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/733/1/T-UCE-0003-56.pdf>. 2012. <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/733/1/T-UCE-0003-56.pdf> (último acceso: 8 de Junio de 2013).

- Cerda, Hugo. *Como Elaborar Proyectos*. Bogotá: Magisterio, 2003.
- Chiriboga, Luis. *Sistema Financiero*. Quito: Publigráficas JOKAMA, 2002.
- Chiriboga, Alfonso. *Manual de Administración Financiera*. Quito: IMPRESORES MYL, 2002.
- Chumbi, Luis. *Los Impuestos en el Ecuador*. 2011.  
<http://chumbiluisjr.blogspot.com/> (último acceso: 23 de Noviembre de 2013).
- Churión, José Rubén. *Economía al alcance de todos*. Venezuela: Alfa, 2001.
- Dávalos, Nelson, y Geovany Córdova. *Diccionarios Contables y Más*. Quito: Abaco Cia.Ltda., 2003.
- Díaz Manjarres, Jesús Antonio. *Procedimiento Operativo Recuperación de Cartera Vencida de Créditos de Servidores Públicos*. México: Compromiso, 2006.
- Domínguez, Félix, y López Julio. *Principios de Planificación Fiscal*. Zaragoza, Zaragoza, 01 de mayo de 2006.
- Evans de la Cuadra, Enrique, y Evans Espiñeira. *Los Tributos ante la Constitución*. Chile: Ed.Jurídica, 1997.
- Fajardo, Javier. *Desarrollo de la Materia Legislación Fiscal y tributaria*. Honolulu, Hawaii, 16 de Marzo de 2006.
- Fenández, Lorena. «La Normativa Tributaria del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano RISE.» Ambato : UTA, 21012.
- Freire, Fernando. *xyz*. Ambato, 2013.
- Gáces, Hugo. *Investigación Científica*. Quito: Abya-Yala, 2000.
- García Salinero, Julia. «La elección del tipo de diseño de investigación.» Mayo de 2004.  
[http://www.fuden.es/FICHEROS\\_ADMINISTRADOR/F\\_METODOLOGICA/formacion%205.3.pdf](http://www.fuden.es/FICHEROS_ADMINISTRADOR/F_METODOLOGICA/formacion%205.3.pdf) (último acceso: 10 de Mayo de 2013).
- Gitman, Lawrence J. y Zutter, Chad J. *Principios de administración financiera*. México: PEARSON EDUCACION, 2012.

- Gómez Cáceres, Diego, y Jesús Miguel López Zaballos. *Riesgos Financieros y operaciones Internacionales*. Madrid- España: Esic Editorial, 2002.
- Gómez Canolitho, Joaquín José. *Teoría de la Constitución*. Madrid España: Dykinson, 2004.
- Gómez Canotillo, José Joaquín. *Teoría de la Constitución*. Madrid España: Dykinson, 2004.  
*Teoría de la Constitución*. Madrid : Dykinson, 2004.
- Gómez Sabaini, Juan Carlos. *Cohesión Social, Equidad y Tributación*. Quito: CEPAL, 2006.
- Gómez, Gerardo, y y otros. *Tratamiento fiscal de las Asociaciones en Participación*. Lagos de Moreno, Jalisco, 1 de Diciembre de 2010.
- Gómez, Marcelo. *Introducción a la Metodología de la Investigación Científica*. Cordova: Brujas, 2006.
- Guano, Rosa A. «“LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS.» *Las Obligaciones Tributarias de las Personas no Obligadas a llevar Contabilidad y la Recaudación de los Impuestos de IVA y Renta*. Ambato, Tungurahua, 2010.
- Hernández, Fernandez y Baptista. *Metodología de la Investigación*. Bogotá: McGrawHill, 2010.
- Hernández, Otros. *Metodología de la Investigación*. Santa Fé de Bogota: McGraw-Hill, 2002.
- Herrera, y Otros. *Tutoría de la investigación Científica*. Quito: DIMERINO EDITORIALES, 2004.
- Hinestroza, Fernando. *Lecturas en Derecho Fiscal*. Bogotá: CARGRAPHICS, Impresión Digital, 2003.
- Illescas, Yadira. «Las cooperativas como piedras en el río.» *Diario Extra*, 01 de Octubre de 2013: [diario-extra.mobi/ediciones/2013/01/11/especial/entungurahua-hay--cooperativas-de-ahorro--como-piedras-en-el](http://diario-extra.mobi/ediciones/2013/01/11/especial/entungurahua-hay--cooperativas-de-ahorro--como-piedras-en-el).
- Instituto de, Derecho Tributario Ecuatoriano. «VI Jornadas Ecuatoriana de Derecho Tributario.» 2005: 102.

Internet.*educaciónvirtula*.2013.

<http://aula.virtualepn.edu.ec/mod/book/view.php?id=33834&chapterid=14418>  
(último acceso: 23 de Junio de 2013).

- Jordan, Fausto y Roman Ferrend, Juan Carlos. *La Situación tendencias y posibilidades de las microfinanzas*. Quito.Ecuador: Abya Yala, 2005.
- Jorme, Jamez Van. *Administración Financeira*. México: Prentice Hall Hispanoamericano, SA, 1997.
- Jurídicas, Asociación Peruana de Investigación de Ciencias. *Código Tributario*. Perú: San Marcos de Aníbal Jesús Paredes Galbán, 2012.
- Kliksberg, Bernardo. «Cooperativas pueden ser solución a los desequilibrios económicos del mundo.» *EL COMERCIO*, 30 de MAYO de 2012:  
[http://www.elcomercio.com/negocios/Cooperativas-pueden-solucion-desequilibrios-economicos\\_0\\_709729158.html](http://www.elcomercio.com/negocios/Cooperativas-pueden-solucion-desequilibrios-economicos_0_709729158.html).
- Ladron de Guevara, Ricardo Dávila. *Inovación y Éxito en la Gerencia Cooperativa rurales de ahorro y crédito*. Quito Ecuador: Ed Javeriana, 2008.
- Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria. «Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.» 10 de Mayo de 2011.  
[http://www.seps.gob.ec/c/document\\_library/get\\_file?uuid=4d879bbc-2bbc-47db-a27d-09642ef8a0c7&groupId=10157](http://www.seps.gob.ec/c/document_library/get_file?uuid=4d879bbc-2bbc-47db-a27d-09642ef8a0c7&groupId=10157) (último acceso: 10 de Mayo de 2013).
- Maldonado, Nécker Franco. «Legislación Cooperativa Ecuatoriana,» *Instituto Cooperativo Ecuatoriano de Educación y Desarrollo*, 2010: 86.
- Martínez Ponce de León, Jesús G. *Introducción al Analisis de Riesgos*. Mexico: LIMUSA S.A., 2002.
- Mendoca, Daniel. *Análisis de laa Constitución una Introducción*. Bogota: Universidad de Rosario, 2009.
- Merton, Robert C., Natty McArthur, y John McArthur. *Fiannzas*. Mexico: Pearson Educacion, 2005.
- Mogrovejo, Juan Carlos. «Análisis de los Efectos Económicos en los Impuestos en el Ecuador.» Tesis de Grado, Quito, 2010.

- Morales, Jenny. *Impuesto a la Renta Bajo Dependencia*. 07 de 01 de 2013. [http://contabilidadgenral2.blogspot.com/2013\\_01\\_01\\_archive.html](http://contabilidadgenral2.blogspot.com/2013_01_01_archive.html) (último acceso: 08 de Diciembre de 2013).
- Muñoz, Carlos. *Cómo Elaborar y Asesorar una Investigación de Tesis*. Mexico: PEARSON, 2001.
- Nacional, Escuela Politécnica. *educaciónvirtual*. 2013. <http://aula.virtualepn.edu.ec/mod/book/view.php?id=33834&chapterid=14418> (último acceso: 23 de Junio de 2013).
- Ocampo Flores, Edgar Rigoberto. *Base para la toma de decisiones económicas*. Colombia: Nueva Legislación Ltda., 2013.
- Oriol, J y Mercé, E. *Cómo analizan las entidades financieras a sus clientes financiera y contabilidad*. España: Dykinson, 2005.
- Ortíz Soto, Luis Oscar. *El dinero, la teoría, la política y las instituciones*. México: UMAN, 2001.
- Ortíz Soto, Oscar Luis. *El dinero: La teoría, la política y las instituciones*. Quito: UMAN, 2001.
- OSCUS, COAC. «Estatuto, Social.» *Estatuto, Social*. Ambato, Tungurahua, 29 de Septiembre de 2011.
- Quintana, Jesús, y Jorge Rojas. *Derecho Fiscal, Contaduría Pública/ Administración/ Mercadotecnia*. México: trillas, 2008.
- Rdseherg, JM. *Dictionary of Business and Management*. New York: Wily&Sons, 1978.
- Rivas Narvaez, Veronica Del Rocio. *"Incidencia de las politicas de cobranzas con respecto a la morosidad de los creditos en la Cooperativa de ahorro y credito SAC-AIET Ltda"*. Ambato, Tungurahua, 2005.
- Rojas, Marcelo. *Manual de Investigación y Redacción Científica*. Lima: BookXpress, 2002.
- Rosell, James. *Cómo Lograr la Atención al Cliente*. Madrid-España: Dykinson, 2009.
- Ruíz, Franco, Raphael Martínez, y Luis Fernando. *Contabilidad Tributaria, un enfoque de armonización*. Colombia: Nueva Legislación Ltda., 2013.

- Sabino, Carlos. *Guía para Elaborar Trabajos Científicos*. Caracas: Panapo, 2000.
- Samaniego Medina, Reyes. *El riesgo de credito*. Madrid- España: Delta Publicaciones, 2008.
- Sánchez Ballesta, Juan Pedro. «Análisis de Rentabilidad de la empresa.» 2002. <http://ciberconta.unizar.es/leccion/anarenta/analisisR.pdf> (último acceso: 16 de Mayo de 2013).
- Santa Olalla López, Fernando. *Derecho Constitucional*. Madrid: Dykinson, 2004.
- Serrano Mancillo, Alfredo. *Análisis de Informalidad en Ecuador: Resetas Tributarias para su Gestión*. Quito: Consejo Editorial, 2010.
- Sharpe, William. *Teoría de la Cartera y del Mercado de Capitales*. Bilbao: Deusto, 1974.
- SRI. <http://www.sri.gob.ec/web/10138/31@public>. 8 de Diciembre de 2013. <http://www.sri.gob.ec/web/10138/31@public> (último acceso: 8 de Diciembre de 2013).  
*Servicios de Rentas Internas*. 2010. <http://www.sri.gob.ec/web/10138/92> (último acceso: 08 de Diciembre de 2013).
- Supo, José. «Seminarios de Investigación Científica.» *Seminarios de Investigación Científica*, 2012: 2.
- Tamayo, Mario. *Diccionario de la Investigación Científica*. México: LIMUSA, 2004.  
*El Proceso de la Investigación Científica*. Mexico: LIMUSA, Noriega Editores, 2004.
- Tapia, Héctor. *La Investigación Científica en la Educación*. Riobamba: GRAFIOFFSET, 1995.
- Torres Rodas, Tiberio. *La Protección a la Intimidad del Derecho Tributario*. Bolívar Ecuador: Abya Yala, 2008.
- Valderrama, Santiago. *Pasoa para elaborar Proyectos y Tesis de Investigación Científica*. San Marcos, 2000.

- Valletta, L. *Diccionario de Derecho Comercial*. Buenos Aires: Valletta Ediciones SRI, 2000.
- Van Horne C, James, Wachowicz, Jr. John M. *Fundamentos de la Administración*. México: PEARSON EDUCACION, 2010.
- Van Jorme C, James. *Administración Financiera*. México: Prentice Hall Hispanoamericana SA, 1997.
- Wambeke A, Carol. *Estructura del Sector Financiero Ecuatoriano y su marco regulatorio*. Quito- Ecuador : Pontificie Univesidad Católica del Ecuador, 2008.
- Westley D Glenn, Branch Brian. «Desarrollo de las Cooperativas de Ahorro y Crédito eficacia en América Latina.» *IDBBookstore*, 2000: 92.
- Zamora, Silva, Diana Jacqueline. «Procedimientos del Departamento de Créditos y su Insidencia en el Incumplimiento de Metas de Colocaciones en la COAC OSCUS Ltda.» Ambato, 2011.
- Zapata, Pedro. *Contabilidad General*. Colombia: Printed in Colombia, 2008. *Contabilidad Genral*. Mexico: Printed in Colombia, 2008.
- Zapico, Ramón. *Creditos y Cobranzas*. New York: Minerva Books Ltda, 1967.
- Zayas Agüero , Pedro Manuel , y Rafael Antonio Baez Santana. *LA PSICOLOGÍA DE LA SELECCIÓN DE PERSONAL. PANORAMA EPISTEMOLÓGICO ALREDEDOR DE ELLA*. Noviembre de 2009. <http://www.eumed.net/rev/cccss/06/zabs.htm> (último acceso: 13 de Mayo de 2013).

# ANEXOS



## Anexo 1 Encuesta

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO**  
**MAESTRÍA EN DERECHO TRIBUTARIO**

Objetivo: Recolectar información acerca del cumplimiento de requisitos tributarios por parte de los socios y la evaluación de créditos en la Cooperativa OSCUS.

Contenido:

1.- Dentro de su nivel profesional Ud. a que grupo pertenece

- |                |                          |
|----------------|--------------------------|
| Administración | <input type="checkbox"/> |
| Contador       | <input type="checkbox"/> |
| Economista     | <input type="checkbox"/> |
| Otros          | .....                    |

2.- ¿El solicitante debe justificar los ingresos y activos en la solicitud de crédito con requisitos tributarios?

- |        |           |
|--------|-----------|
| 1.- SI | (       ) |
| 2.- NO | (       ) |

3.-¿Las declaraciones de IVA ayudaría a determinar el nivel de ingresos y egresos del solicitante de la actividad del solicitante?

- |               |           |
|---------------|-----------|
| 1.- Mucho     | (       ) |
| 2.-Bastante   | (       ) |
| 3.- Poco      | (       ) |
| 4.- Casi Nada | (       ) |
| 5.- Nada      | (       ) |

4.-¿Cuándo Ud. entrega la información de créditos al socio/cliente está en la capacidad de guiarle en los requisitos tributarios?

- |               |           |
|---------------|-----------|
| 1.- Mucho     | (       ) |
| 2.-Bastante   | (       ) |
| 3.- Poco      | (       ) |
| 4.- Casi Nada | (       ) |
| 5.- Nada      | (       ) |

5.- ¿Verifica Ud. la información proporcionada por el solicitante en la solicitud de crédito con los de requisitos tributarios?

- |                    |           |
|--------------------|-----------|
| 1.- Siempre        | (       ) |
| 2.- Ocasionalmente | (       ) |
| 3.- Poco           | (       ) |

6.- ¿Qué grado de dificultad calificaría a un solicitante informal con comprobantes de compras para justificar su actividad?

- |           |           |
|-----------|-----------|
| 1.- Alto  | (       ) |
| 2.- Medio | (       ) |
| 3.- Bajo  | (       ) |

7.-¿Las declaraciones del Impuesto a la Renta sirven para calcular la capacidad de endeudamiento del solicitante?

- 1.- Mucho (        )
- 2.- Bastante (        )
- 3.- Poco (        )
- 4.- Casi Nada (        )
- 5.- Nada (        )

8.-¿La presentación del RISE y sus categorías determina eficientemente el nivel de ventas para evaluar la capacidad de pago del solicitante?

- 1.- Mucho (        )
- 2.- Bastante (        )
- 3.- Poco (        )
- 4.- Casi Nada (        )
- 5.- Nada (        )

9.- ¿Cuándo las diferencias son muy significativas en las declaraciones de impuestos frente a la solicitud le dificulta la evaluación de crédito?

- 1.- Siempre (        )
- 2.- Ocasionalmente (        )
- 3.- Poco (        )

10.- ¿El nivel de rechazo de las solicitudes de crédito tienen relación con la información que se presenta en los requisitos tributarios?

- 1.- Mucho (        )
- 2.- Bastante (        )
- 3.- Poco (        )
- 4.- Casi Nada (        )
- 5.- Nada (        )

11.-¿El comité de los diferentes niveles de crédito realiza un control del cumplimiento de los requisitos tributarios en las operaciones créditos?


- 1.- Mucho (        )
- 2.- Bastante (        )
- 3.- Poco (        )
- 4.- Casi Nada (        )
- 5.- Nada (        )

12.-Las aprobaciones de crédito han descendido debido a la exigencia de requisitos tributarios?

- 1.- Mucho (        )
- 2.- Bastante (        )
- 3.- Poco (        )
- 4.- Casi Nada (        )
- 5.- Nada (        )

**GRACIAS POR SU COLABORACIÓN**

## Anexo 2 Calificación de Riesgos

 MICROFINANZA  
RATING

ITALY | ECUADOR | KENYA | MEXICO | BOLIVIA | KYRGYZ REPUBLIC | PHILIPPINES

Quito, 27 de junio del 2013

Señores  
Consejo de Administración y Gerente  
General  
Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS  
Ltda.  
Ambato, Ecuador

Estimados Señores:

Hemos llevado a cabo la **calificación de riesgo global** de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda.**, con cifras y datos al 31 de marzo del 2013, efectuada de acuerdo a las normas contenidas en el literal h) del Art. 180 de la ley de Instituciones del Sistema Financiero y en el Capítulo III del Título XXI, del Libro I de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria.

El Comité de Calificación de Microfinanza Calificadora de Riesgo S.A. Microriesg decidió asignar a la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda., la calificación de:

**A+**

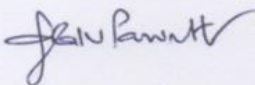
de acuerdo a la escala de categorías de calificación de riesgo dispuestas por la Junta Bancaria con Resoluciones Nos. JB-2002-436 de 28 de febrero del 2002 y JB-2002-465 de 4 de julio del 2002.

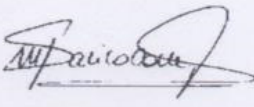
**El significado de la Calificación según el Órgano de Control es:**

*"La institución es fuerte, tiene un sólido récord financiero y es bien recibida en sus mercados naturales de dinero. Es posible que existan algunos aspectos débiles, pero es de esperarse que cualquier desviación con respecto a los niveles históricos de desempeño de la entidad sea limitada y que se superara rápidamente. La probabilidad de que se presenten problemas significativos es muy baja, aunque de todos modos ligeramente más alta que en el caso de las instituciones con mayor calificación".*

El informe detallado de calificación se adjunta a la presente.

Atentamente,

  
Giovanni Calvi  
Presidente

  
Dalila Calle  
Gerente General

**MICROFINANZA Calificadora de Riesgos S.A. Microriesg**  
Calle Pasaje El Jardín N° 168 y Avenida 6 de Diciembre (Quito, Ecuador) - Tel.: +593-2-3333.234  
[www.microfinanzarating.com](http://www.microfinanzarating.com)

Milan-ITALY | Quito-ECUADOR | Puebla-MEXICO | La Paz-BOLIVIA | Bishkek-KYRGYZSTAN | Nairobi-KENYA | Manila-FILIPPINAS

### Anexo 3 Segmento de Crédito Comercial

SEGMENTO DECRÉDITO	COMERCIAL
Descripción	Financia diversas actividades productivas y de comercialización o prestación de servicios mediana y gran escala con ventas o ingresos brutos superiores a USD100.000 anuales  El expediente de crédito deberá contar con los requisitos descritos en el Anexo No.1 establecido en el Capítulo II Título IX Libro I de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros
Segmento	a) Personas naturales mayores de edad y legalmente establecidas en el país b) Personas jurídicas legalmente establecidas en el país.
Fuente de pago	Ventas o ingresos brutos generados por la actividad financiada, patrimonio del deudor o del garante.
Monto	<b>Fondos Propios</b> a) Socios desde USD1000.00 hasta USD 150000.00 b) Clientes desde USD1000,00 hasta USD80000,00 <b>Fondos Externos:</b> De acuerdo al convenio
Tasa de interés	Las definidas por el Comité de Tasas Activas Pasiva y Costos
Plazo	<b>Fondos Propios</b> a) Socios hasta 48 meses b) Clientes hasta 36 meses <b>Fondos Externos</b> Plazo según convenio
Garantía	De acuerdo al producto
Destino	Financiamiento de actividades productivas y de comercialización
Amortización	a) Mensual b) Bimensual y c) Trimestral

#### Anexo 4 Segmento de Crédito Microcrédito

SEGMENTO DECRÉDITO	MICRO CREDITO
Descripción	Financia diversas actividades productivas y de comercialización o prestación de servicios a mediana y gran escala con ventas o ingresos brutos superiores a USD100.000 anuales  El expediente de crédito deberá contar con los requisitos descritos establecido en el Capítulo II Título IX Libro I de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros
Segmento	a) Personas naturales mayores de edad y legalmente establecidas en el país. b) Personas jurídicas legalmente establecidas en el país.
Fuente de pago	Ventas o ingresos brutos generados por la actividad financiada, patrimonio del deudor o del garante.
Monto	<b>Fondos Propios</b> a) Socios desde USD1000.00 hasta USD150000.00 b) Clientes desde USD1000,00 hasta USD80000,00 <b>Fondos Externos:</b> De acuerdo al convenio
Tasa de interés	Las definidas por el Comité de Tasas Activas Pasivas y Costos
Plazo	<b>Fondos Propios</b> a) Socios hasta 48 meses b) Clientes hasta 36 meses <b>Fondos Externos</b> Plazo según convenio
Garantía	De acuerdo al producto
Destino	Financiamiento de actividades productivas y de comercialización
Amortización	d) Mensual e) Bimensual y f) Trimestral

## Anexo 5 Segmento de Crédito de Consumo

SEGMENTO DECRÉDITO	CONSUMO
Descripción	Crédito para la adquisición de bienes o servicios de cualquier naturaleza.
Segmento	a) Socios/Clientes mayores de edad y legalmente establecido en el país, edad máxima 80 años incluido el plazo del crédito b) Socios/Clientes migrantes a través de poderes legalmente reconocidos, edad máxima 80 años incluido el plazo del crédito.
Fuente de pago	Sueldos, salarios, honorarios o rentas promedios, tales como contratos de arriendo, pensiones jubilares y otros permanentes.
Monto	a) Socios desde USD 100.00 hasta USD 80000.00 b) Clientes desde USD 100,00 hasta USD 50000.00
Tasa de Interés	Las definidas por el Comité de Tasas Activas Pasivas y Costos
Plazo	a) Socios hasta 48 meses b) Clientes hasta 36 meses
Garantía	De acuerdo al producto
Destino	Adquisición de bienes o pago de servicios
Amortización	Mensual

## Anexo 6 Segmento de Crédito de Vivienda

SEGMENTO DECRÉDITO	VIVIENDA
Descripción	Crédito otorgado a personas naturales, para financiar: la adquisición, construcción, reparación remodelación y mejoramiento de vivienda propia, siempre y cuando cumpla la condición de Garantía Hipotecaria, el deudor sea el dueño del inmueble y la inversión se realice en dicho bien o según las condiciones establecidas en el convenio de fondos externos.
Segmento	a) Socios/Clientes mayores de edad y legalmente establecidos en el país, edad máxima 80 años incluido el plazo del crédito. b) Socios/Clientes migrantes a través de poderes legalmente reconocidos.
Fuente de pago	Sueldos, salarios, honorarios, rentas, contratos de arriendo y otros ingresos verificables.
Monto	a) Socios desde USD 1000.00 hasta USD150000,00 b) Clientes desde USD1000,00 hasta USD80000.00
Tasa de interés	Las definidas por el Comité de Tasas Activas Pasivas y Costos
Plazo	<b>Fondos propios</b> a) Socios hasta 120 meses b) Clientes hasta 120 meses <b>Fondos Externos</b> De acuerdo a convenio.
Garantía	Hipotecaria
Destino	Adquisición, construcción, reparación, remodelación y mejoramiento de vivienda propia.
Amortización	Mensual

## Anexo 7 Segmento de Crédito Facilito

<b>SEGMENTO DECRÉDITO</b>	<b>FACILITO</b>
Descripción	Después de dos operaciones de crédito canceladas en las fechas establecidas usted podrá acceder a un crédito inmediato sin garante y sin encaje.
Segmento	a) Socios/Clientes mayores de edad y legalmente establecido en el país, edad máxima 80 años incluido el plazo del crédito b) Socios/Clientes migrantes a través de poderes legalmente reconocidos, edad máxima 80 años incluido el plazo del crédito.
Fuente de pago	Que la fuente de pago provenga de sueldos, salarios, honorarios fijos, pensiones jubilares, rentas, contratos de arrendamiento o que provenga de una microempresa
Monto	Monto: Hasta 10.000 USD
Tasa de interés	Las definidas por el Comité de Tasas Activas Pasivas y Costos
Plazo	Hasta 24 meses
Garantía	Sin garantía
Destino	Adquisición de bienes o pago de servicios
Amortización	a) Mensual



# Anexo 8 Tasas Pasivas



**OSCUS**  
CNE.ADC.751.860.245  
REV.04

**TARIFARIO DE COSTOS Y SERVICIOS DE LA COOPERATIVA**  
**TASAS DE INTERÉS PASIVAS Y TARIFAS POR SERVICIOS**  
INFORMACION ACTUALIZADA A ENERO DE 2014

RANGOS	SOCIOS		CLIENTES		MINICOOP	
	TASAS ANUALES		TASAS ANUALES		TASAS ANUALES	
	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva
ENTRE \$ 1 Y \$ 500,00	2,00%	2,02%	0,50%	0,50%	3,00%	3,04%
DE \$ 500,01 A \$ 1.000,00	2,00%	2,02%	1,00%	1,00%	3,00%	3,04%
DE \$ 1.000,01 A \$ 2.500,00	2,00%	2,02%	1,50%	1,51%	3,00%	3,04%
DE \$ 2.500,01 A \$ 5.000,00	2,50%	2,53%	2,00%	2,02%	3,00%	3,04%
DE \$ 5.000,01 A \$ 10.000,00	3,00%	3,04%	2,50%	2,53%	3,00%	3,04%
MÁS DE \$ 10.000,01	4,00%	4,07%	3,00%	3,04%	3,00%	3,04%

\* Los Certificados de Aportación no generan ningún tipo de rendimiento financiero.

RANGOS	TASAS ANUALES SOCIO													
	De 1- 30 Días		De 31- 60 Días		De 61- 90 Días		De 91- 180 Días		De 181- 270 Días		De 271- 360 Días		De 361 O MAS	
	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva
DE 100 A 1.000	N/A	N/A	4,50%	4,59%	5,00%	5,11%	5,75%	5,88%	6,55%	6,66%	7,10%	7,16%	7,15%	7,15%
DE 1.001 A 5.000	N/A	N/A	4,75%	4,85%	5,25%	5,37%	6,40%	6,45%	7,05%	7,11%	7,40%	7,47%	7,45%	7,45%
DE 5.001 A 10.000	N/A	N/A	5,00%	5,12%	5,50%	5,63%	6,45%	6,61%	7,30%	7,43%	7,50%	7,57%	7,55%	7,55%
DE 10.001 A 20.000	N/A	N/A	5,25%	5,38%	5,75%	5,88%	6,75%	6,92%	7,55%	7,67%	7,80%	7,87%	7,85%	7,85%
DE 20.001 A 50.000	N/A	N/A	5,50%	5,64%	6,00%	6,15%	6,95%	7,13%	7,80%	7,91%	7,85%	7,93%	7,90%	7,90%
DE 50.001 EN ADELANTE	N/A	N/A	5,75%	5,90%	6,25%	6,42%	7,00%	7,19%	8,05%	8,21%	8,10%	8,18%	8,15%	8,15%

EJEMPLOS ILUSTRATIVOS DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS A PLAZO (SOCIOS)									
Rangos	Monto	Plazo en Días	Tasa de Interés	Valor de Interés a Recibir	Valor de Retención 2%	Valor Total a Pagar Interés	Valor Total del CDP a Plazo	Modalidad de Cobro	Forma de Cobro de Intereses
DE 100 A 1.000	1.000,00	31	4,50%	3,88	\$0,08	\$3,80	\$1.003,80	Mes, Bimest, Trimes, y vencimiento	Efectivo, cheque, transferencia o depósito en la cuenta de ahorros.
DE 5.001 A 10.000	10.000,00	91	6,45%	163,04	\$3,26	\$159,78	\$10.159,78		
DE 10.001 A 20.000	20.000,00	121	6,75%	453,75	\$9,08	\$444,68	\$20.444,68		

EJEMPLOS ILUSTRATIVOS DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS A PLAZO (CLIENTES)									
Rangos	Monto	Plazo en Días	Tasa de Interés	Valor de Interés a Recibir	Valor de Retención 2%	Valor Total a Pagar Interés	Valor Total del CDP a Plazo	Modalidad de Cobro	Forma de Cobro de Intereses
DE 100 A 1.000	1.000,00	31	4,00%	3,44	\$0,07	\$3,38	\$1.003,38	Mes, Bimest, Trimes, y vencimiento	Efectivo, cheque, transferencia o depósito en la cuenta de ahorros.
DE 5.001 A 10.000	10.000,00	91	5,85%	150,40	\$3,01	\$147,39	\$10.147,39		
DE 10.001 A 20.000	20.000,00	121	6,25%	420,14	\$8,40	\$411,74	\$20.411,74		

# Anexo 9 Tasas Activas



OSCUS  
C.R. 5347323.MC.005  
S.A.S.

## CREDITO DE VIVIENDA SIN BASE ENERO 2014

### SOCIO/CLIENTE

Monto Financiado	Plazo	Carga Financiera	Tasa Nominal de la Entidad Regulable	Tasa Efectiva Entidad	Máxima Banco Central	Valor Total a Pagar Interés	Cuota Mensual	Monto Total a Pagar Entidad	Seguro de Incendio Anual	Seguro de Desgravamen Anual	Valor Mensual por Seguro de Desgravamen	Valor Mínimo Mensual de Seguro contra Incendios \$ 96
\$5.000,00	36 MESES	\$11.222,88	10,75%	11,80%	11,33%	\$871,60	\$770,08	\$5.122,88	0,00324	0,4892%	74,88	176,40
\$10.000,00	60 MESES	\$3.514,40	10,75%	11,80%	11,33%	\$290,80	\$275,24	\$3.514,40	0,00324	0,4892%	249,60	294,00
\$25.000,00	84 MESES	\$11.956,72	10,75%	11,80%	11,33%	\$1.048,12	\$440,69	\$35.068,77	0,00324	0,4892%	873,60	411,60
\$50.000,00	120 MESES	\$55.466,80	10,75%	11,80%	11,33%	\$50.889,20	\$1.128,89	\$135.056,50	0,00324	0,4892%	3993,60	588,00
\$150.000,00	120 MESES	\$103.485,60	10,75%	11,80%	11,33%	\$86.409,80	\$2.112,36	\$253.055,60	0,00324	0,4892%	7488,00	588,00

### CON BASE

Monto Financiado	Plazo	Carga Financiera	Tasa Nominal de la Entidad Regulable	Tasa Efectiva Entidad	Máxima Banco Central	Valor Total a Pagar Interés	Cuota Mensual	Monto Total a Pagar Entidad	Seguro de Incendio Anual	Seguro de Desgravamen Anual	Valor Mensual por Seguro de Desgravamen	Valor Mínimo Mensual de Seguro de Incendio
\$5.000,00	36 MESES	\$950,08	8,70%	9,72%	11,33%	\$698,80	\$105,28	\$5.550,08	0,00234	0,4992%	74,88	176,40
\$10.000,00	60 MESES	\$2.911,40	8,70%	9,72%	11,33%	\$2.467,80	\$215,19	\$12.911,40	0,00234	0,4992%	249,60	294,00
\$25.000,00	84 MESES	\$9.753,32	8,70%	9,72%	11,33%	\$8.468,12	\$413,73	\$34.553,32	0,00234	0,4992%	873,60	411,60
\$50.000,00	120 MESES	\$44.636,80	8,70%	9,72%	11,33%	\$40.055,20	\$1.038,64	\$124.636,80	0,00234	0,4992%	3993,60	588,00
\$150.000,00	120 MESES	\$85.192,40	8,70%	9,72%	11,33%	\$75.116,40	\$1.943,27	\$233.192,40	0,00234	0,4992%	7488,00	588,00

### IMPORTEANTE

- 1- Para obtener un crédito NO es necesario tener ni contratar otros servicios adicionales.
- 2- CARGA FINANCIERA: Costo que el Socio/Cliente absorbe por sobre el monto del crédito que se concede y que corresponde a todos los cargos reales asociados al crédito (intereses más seguros). No se consideran para la carga financiera gastos o honorarios a terceros como impuestos, gastos notariales, avalúes, pagos a Registro de la Propiedad/Registro Mercantil y otros.
- 3- AVALES: Informe que lo realice un profesional competente y steic como objetivo establecer de forma justificada el valor de un bien, para el avalúo de la garantía hipotecaria la movilización del patrimonio responsable del Socio/Cliente, así como el pago del avalúo.
- 4- TASA DE INTERÉS ACTIVA: Es el precio que se paga por el uso del dinero en el tiempo, es decir, esta tasa es aquella que la Cooperativa le cobra al Socio/Cliente por un crédito otorgado.
- 5- REAJUSTE DE LA TASA DE INTERÉS: La tasa de interés se reajustará en periodos iguales y sucesivos de 90 días en créditos de VIVIENDA, contados a partir de la fecha de adjudicación del crédito. La tasa reajustada será igual a la Tasa Activa Nominal Vigente a la fecha de reajuste, definida por la Cooperativa, la cual en ningún caso será superior a la tasa máxima convencional establecida y publicada por el Banco Central del Ecuador.
- 6- TASA DE INTERÉS POR MORA: Es un porcentaje adicional de interés calculado sobre el capital vencido. En caso de mora en el pago de las obligaciones contractadas, el Socio/Cliente se obliga a reconocer el interés de 1,1 veces la tasa máxima fijada por la Ley, hasta la cancelación total de la o las cuotas vencidas.
- 7- SEGURO DE DESGRAVAMEN: Cubre el monto total de la operación de crédito en caso de fallecimiento del deudor o cónyuge. Una vez liquidada la operación de crédito de existir diferencia frente al saldo se entregará los valores al beneficiario o del fallecido.
- 8- SEGURO DE INCENDIOS: Cubre las construcciones y edificaciones hipotecadas a la Institución en caso de incendio.
- 9- SEGURO VEHICULAR: Cubre robo, siniestro del vehículo, ampaqo períodos parciales y totales a consecuencia de un evento accidental, cuando se adquiere para uso personal o para trabajo.
- 10- RELACIÓN DE BASE: Es el valor que el Socio/Cliente autoriza se mantenga en su cuenta de ahorros como fondos no disponibles durante la vigencia del crédito. La relación de base se va liberando en función de los pagos de capital que realice el Socio/Cliente.

NOTA: Los Socios/Clientes, en cualquier tiempo, tendrán la opción de contratar con terceros los seguros asociados a la operación de crédito, para lo cual deberán presentar el póliza de seguro endosada a favor de la Cooperativa. Los Socios/Clientes de servicios financieros realizarán sus operaciones al amparo de la Normativa de: Transparencia de Información, copia observancia verificada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).

Atención al Cliente - Quejas y Reclamos

quejasreclamos@oscus.coop

tel: (053) 03-2921 31 ext. 188

Cajilla postal: 513 Ambato-Ecuador

La Cooperativa a través del área de Atención al Cliente, tiene por objeto atender y resolver las quejas y reclamos que presenten sus Socios/Clientes o usuarios, siempre que tales requerimientos se refieran a intereses y derechos legalmente reconocidos y relacionados con operaciones, contratos o servicios brindados por la Institución. Se atenderán las quejas y reclamos en el plazo de hasta quince días hábiles desde el día de la recepción de los reclamos originados en el país, y en el plazo de hasta dos meses, cuando el reclamo se produzca por operaciones relacionadas con transacciones internacionales, desde su presentación en el servicio de Atención al Cliente, de acuerdo a procedimientos internos.